



EXMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA

## Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

---

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2020056471
Tipo de Expediente	EXPEDIENTE GENERAL O.A. MUSICA
Fecha de Apertura	10-11-2020
NIF	P8802302C
Interesado	PATRONATO DE ACT. MUSICALES DEL AYT. DE LA LAGUNA
Fecha de Cierre	
Signatura	
<b>Asunto</b>	
RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021	

11/11/2020	<a href="#"><u>01 Decreto liquidación presupuesto 2019</u></a>	1..7
26/11/2020	<a href="#"><u>02 Avance liquidación Presupuesto 2020 Gastos</u></a>	8..15
26/11/2020	<a href="#"><u>02 Avance liquidación Presupuesto 2020 Ingresos</u></a>	16..17
11/11/2020	<a href="#"><u>03 Criterios elaboracion presupuesto 2021 ACUERDO JGL</u></a>	18..20
11/11/2020	<a href="#"><u>04 Acuerdo JGL Productividad Gestión del Conocimiento</u></a>	21..34
11/11/2020	<a href="#"><u>05 Anexo de personal 2021</u></a>	35..37
11/11/2020	<a href="#"><u>06 Plantilla de personal 2021</u></a>	38..38
11/11/2020	<a href="#"><u>07 Clasificación orgánica y por programa capítulo 1</u></a>	39..40
11/11/2020	<a href="#"><u>08 RESOLUCIÓN 55-20 INCREMENTO 2 POR CIENTO</u></a>	41..44
11/11/2020	<a href="#"><u>09 Antecedentes perfeccionamiento trienios</u></a>	45..52
11/11/2020	<a href="#"><u>10 Anexo 1 justificación aumento del Capítulo 1</u></a>	53..55
11/11/2020	<a href="#"><u>11 ANEXO INVERSIONES OAA MUSICALES 2021</u></a>	56..56
11/11/2020	<a href="#"><u>12 INFORME PREVISION INGRESOS PRECIOS PUBLICOS</u></a>	57..58
11/11/2020	<a href="#"><u>13 Extracto bancario Escuela de Música</u></a>	59..77
11/11/2020	<a href="#"><u>14 Extracto bancario Teatro Leal</u></a>	78..78
11/11/2020	<a href="#"><u>15 Informes conformidad OGEF Teatro Leal 2015-2020</u></a>	79..93
11/11/2020	<a href="#"><u>16 MEMORIA ECONÓMICO-FINANCIERA PRESIDENTA 20</u></a>	94..96
12/11/2020	<a href="#"><u>17 Informe Económico-Financiero presupuesto 2021</u></a>	97..101
12/11/2020	<a href="#"><u>RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO</u></a>	102..102
12/11/2020	<a href="#"><u>GASTOS - CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA -</u></a>	103..103
12/11/2020	<a href="#"><u>GASTOS - CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS</u></a>	104..111
12/11/2020	<a href="#"><u>GASTOS - RESUMEN COMPARATIVO POR SUBCONCEPTO</u></a>	112..113
12/11/2020	<a href="#"><u>PRESUPUESTO DE GASTOS - RESUMEN POR</u></a>	114..118
12/11/2020	<a href="#"><u>INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u></a>	119..122
12/11/2020	<a href="#"><u>INGRESOS - RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULO</u></a>	123..123
12/11/2020	<a href="#"><u>PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAP-ART-GRUPO-</u></a>	124..125
26/11/2020	<a href="#"><u>Informe de Intervención</u></a>	126..130
03/12/2020	<a href="#"><u>Certificado Punto uno</u></a>	131..134
03/12/2020	<a href="#"><u>Testimonio Punto uno</u></a>	135..138
03/12/2020	<a href="#"><u>diligencia oficina presupuestaria</u></a>	139..139

## DECRETO

### Servicio de Tesorería

---

Visto el expediente nº 2020-001476, relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos y resultando que:

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 16 de marzo de 2020, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de la Entidad Local.
- Informe favorable de la Intervención de fecha 26 de marzo de 2020.
- Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 26 de marzo de 2020, del que resultan las siguientes conclusiones:
  - o a.- Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, reflejando un superávit presupuestario (o capacidad de financiación) por importe de 40.930.573,78 €.
  - o Cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto, del que resulta un límite de gasto computable de 123.240.899,82 euros y un gasto computable de 122.187.143,70 euros, verificándose, por lo tanto, el cumplimiento de la regla de gasto por un margen de 1.053.756,12 euros.
  - o El nivel de Deuda Viva a 31 de diciembre de 2019 que, con un volumen de 24.704.767,46 €, alcanza al 15,25 % sobre los ingresos corrientes ajustados, cumpliendo el límite legalmente previsto.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera el 27 de abril de 2020 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, **RESUELVO**:

**Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2019 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo



primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería se detalla a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	150.769.955,02	116.341.624,22		34.428.330,80
b) Operaciones de capital	18.949.196,70	10.492.117,80		8.457.078,90
<b>1. Total operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>169.719.151,72</b>	<b>126.833.742,02</b>		<b>42.885.409,70</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	10.979.307,47		-10.979.307,47
<b>2. Total operaciones financieras (c + d)</b>	<b>0,00</b>	<b>10.979.307,47</b>		<b>-10.979.307,47</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I= 1+2)</b>	<b>169.719.151,72</b>	<b>137.813.049,49</b>		<b>31.906.102,23</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.756.806,50	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.675.511,77	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8.810.141,98	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)</b>				<b>2.622.176,29</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>34.528.278,52</b>

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57. 556	1. (+) Fondos líquidos		60.214.767,24		45.130.845,56
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		162.556.484,80		167.826.499,04
430	- (+) del Presupuesto corriente	14.867.300,34		15.947.152,11	



431	- (+) de Presupuestos cerrados	142.759.707,25	148.036.839,14
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.929.477,21	3.842.507,79
	<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>47.785.104,54</b>	<b>57.595.975,73</b>
400	- (+) del Presupuesto corriente	23.617.968,85	21.557.322,57
401	- (+) de Presupuestos cerrados	277.636,92	12.444.297,57
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	23.889.498,77	23.594.355,59
	<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>-595.786,93</b>	<b>-1.864.559,64</b>
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.851.577,79	4.614.655,64
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.255.790,86	2.750.096,00
	<b>I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )</b>	<b>174.390.360,57</b>	<b>153.496.809,23</b>
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>120.940.370,26</b>	<b>123.819.836,66</b>
	<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>15.791.586,93</b>	<b>8.327.074,73</b>
	<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )</b>	<b>37.658.403,38</b>	<b>21.349.897,84</b>

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2019 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería son los siguientes:

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	6.361.251,19	5.455.747,94		905.503,25
b) Operaciones de capital	0,00	119.105,93		-119.105,93
<b>1. Total operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>6.361.251,19</b>	<b>5.574.853,87</b>		<b>786.397,32</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c + d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>6.361.251,19</b>	<b>5.574.853,87</b>		<b>786.397,32</b>
<b>AJUSTES</b>				

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0.00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	257.734.37
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	500.597.89
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>	<b>-242.863,52</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>	<b>543.533,80</b>

### ESTADO DEL REMANENTE TESORERÍA DE LA GERENCIA MPAL DE URBANISMO

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019	2018
57. 556	1. (+) Fondos líquidos	5.355.206,85	3.555.380,42
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	11.507.333,94	13.129.252,37
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.743.268,75	5.544.139,22
431	- (+) de Presupuestos cerrados	7.729.417,81	7.538.687,90
257. 258. 270. 275. 440. 442. 449. 456. 470. 471. 472. 537. 538. 550. 565. 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	34.647,38	46.425,25
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	2.878.767,05	3.304.676,93
400	- (+) del Presupuesto corriente	912,17	598.903,54
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00	1.260,00
165. 166. 180. 185. 410. 414. 419. 453. 456. 475. 476. 477. 502. 515. 516. 521. 550. 560. 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.876.594,88	2.704.513,39
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-27.249,81	-27.307,95
554. 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.989,57	28.047,71
555. 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	739,76	739,76
	<b>I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )</b>	<b>13.956.523,93</b>	<b>13.352.647,91</b>
2961. 2962. 2981. 2982. 4900. 4901. 4902. 4903. 5961. 5962. 5981. 5982	<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>6.157.250,45</b>	<b>5.815.468,19</b>
	<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>7.856.005,29</b>	<b>7.587.443,55</b>
	<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( - II - III )</b>	<b>-56.731,81</b>	<b>-50.263,83</b>

### ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO DE DEPORTES

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.777.084,58	4.770.853,08		1.006.231,50
b) Operaciones de capital	640.000,00	259.553,70		380.446,30
<b>I. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>6.417.084,58</b>	<b>5.030.406,78</b>		<b>1.386.677,80</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>6.417.084,58</b>	<b>5.030.406,78</b>		<b>1.386.677,80</b>
<b>AJUSTES</b>				

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	632.687,04	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	58.000,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>574.687,04</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>		<b>1.961.364,84</b>

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE DEPORTES

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57. 556	1. (+) Fondos líquidos		665.719,45		287.102,72
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		3.597.435,03		4.453.550,46
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.470.217,28		4.330.037,99	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	78.558,46		78.558,46	
257. 258. 270. 275. 440. 442. 449. 456. 470. 471. 472. 537. 538. 550. 565. 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	48.659,29		44.954,01	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		656.461,24		2.944.148,05
400	- (+) del Presupuesto corriente	539.864,04		2.835.105,49	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	18.797,87		18.797,87	
165. 166. 180. 185. 410. 414. 419. 453. 456. 475. 476. 477. 502. 515. 516. 521. 550. 560. 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	97.799,33		90.244,69	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-813.595,98		-390.085,67
554. 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	869.207,69		419.232,87	
555. 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	55.611,71		29.147,20	
	<b>I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )</b>		<b>2.793.097,26</b>		<b>1.406.419,46</b>
2961. 2962. 2981. 2982. 4900. 4901. 4902. 4903. 5961. 5962. 5981. 5982	II. Saldos de dudoso cobro		76.756,93		75.768,67
	III. Exceso de financiación afectada		158.000,00		100.000,00
	<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )</b>		<b>2.558.340,33</b>		<b>1.230.650,79</b>

### ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO DE ACTIVIDADES MUSICALES

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	1.984.625,37	1.894.316,47		90.308,90
b) Operaciones de capital	11.772,79	97.799,95		-86.027,16
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>1.996.398,16</b>	<b>1.992.116,42</b>		<b>4.281,74</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>1.996.398,16</b>	<b>1.992.116,42</b>		<b>4.281,74</b>
<b>AJUSTES</b>				

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	376.337,03	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	22.194,01	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	11.772,79	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>		<b>386.758,25</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>		<b>391.039,99</b>

### REMANENTE DE TESORERIA DE ACTIVIDADES MUSICALES

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2019		2018	
57. 556	1. (+) Fondos líquidos		498.524,90		555.106,02
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		803.874,54		402.487,91
430	- (+) del Presupuesto corriente	783.220,68		375.517,88	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.866,30		3.866,30	
257. 258. 270. 275. 440. 442. 449. 456. 470. 471. 472. 537. 538. 550. 565. 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	16.787,56		23.103,73	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		351.775,11		208.513,97
400	- (+) del Presupuesto corriente	201.195,10		54.606,91	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	117.175,09		117.352,09	
165. 166. 180. 185. 410. 414. 419. 453. 456. 475. 476. 477. 502. 515. 516. 521. 550. 560. 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	33.404,92		36.554,97	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-373.121,79		-175.858,79
554. 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	374.923,95		176.886,75	
555. 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.802,16		1.027,96	
	I. Remanente de tesorería total ( 1 + 2 -3 + 4 )		577.502,54		573.221,17
2961. 2962. 2981. 2982. 4900. 4901. 4902. 4903. 5961. 5962. 5981. 5982	II. Saldos de dudoso cobro		3.866,30		2.899,73
	III. Exceso de financiación afectada		14.578,78		25.000,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales ( I - II - III )		559.057,46		545.321,44

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 26 de marzo de 2020.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el



día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Presidente, don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art.177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.



## Organismo Autónomo de Actividades Músicas

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2020

Fecha de listado igual a: 31/12/2020

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	133/22100/16008	4.000,00	0,00	4.000,00	13.832,37	13.832,37	13.832,37	12.570,63	12.570,63	-9.832,38	-245,81%	345,81%
Otr. prest.econ.a favor empl. Asist.méd.-farmac.-Asist.medico.-farmaceut.		1*/2*/16*	0,00	0,01	0,00	0,00	1.261,74	0,00	0,00	-9.832,37	345,81%	90,88%
	133/22100/16200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.136,02	0,00%	0,00%
Otras prestac. econ. a favor emplead - Formación y perfeccion. del personal		1*/2*/16*	0,00	1.136,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/22100/16204	32.764,85	0,00	32.764,85	19.108,68	19.108,68	19.108,68	19.108,68	19.108,68	13.643,91	41,64%	58,32%
Otras prestaciones econ.a favor empleados. Acción social		1*/2*/16*	0,00	12,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.656,17	58,32%	100,00%
	133/32600/13000	143.658,86	0,00	143.658,86	141.813,12	141.813,12	141.813,12	121.635,66	121.635,66	1.774,46	1,24%	98,72%
Serv.complem.educación-. Retribuciones básicas		1*/3*/1*	0,00	71,28	0,00	0,00	20.177,46	0,00	0,00	1.845,74	98,72%	85,77%
	133/32600/13002	161.694,14	0,00	161.694,14	110.923,29	110.923,29	110.923,29	99.131,10	99.131,10	14.506,55	8,97%	68,60%
Serv.complem.educación-. Otras remuneraciones		1*/3*/1*	0,00	36.264,30	0,00	0,00	11.792,19	0,00	0,00	50.770,85	68,60%	89,37%
	133/32600/1300201	67.594,48	0,00	67.594,48	25.881,83	25.881,83	25.881,83	25.881,83	25.881,83	32.372,60	47,89%	38,29%
Serv.complem.educación-. Productividad		1*/3*/1300201*	0,00	9.340,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.712,65	38,29%	100,00%
	133/32600/13100	282.215,61	-1.800,00	280.415,61	248.420,15	248.420,15	248.420,15	226.289,91	226.289,91	-61.729,29	-22,01%	88,59%
Serv.complem.educación-. Retribuciones Personal Laboral Temp		1*/3*/1*	0,00	93.724,75	0,00	0,00	22.130,24	0,00	0,00	31.995,46	72,31%	91,09%
	133/32600/14300	61.319,26	1.800,00	63.119,26	57.592,34	57.592,34	57.592,34	51.862,95	51.862,95	1.800,77	2,85%	91,24%
Serv.compl.educación- retribuciones otro personal		1*/3*/14*	0,00	3.726,15	0,00	0,00	5.729,39	0,00	0,00	5.526,92	46,28%	90,05%
	133/32600/16000	212.027,83	0,00	212.027,83	197.018,41	197.018,41	197.018,41	197.018,41	171.404,59	10.116,07	4,77%	92,92%
Serv.complem.educación-. Seguridad Social		1*/3*/16000*	0,00	4.893,35	0,00	0,00	0,00	25.613,82	0,00	15.009,42	92,92%	87,00%
	133/32600/1620096	0,00	1.512,00	1.512,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.512,00	100,00%	0,00%
Serv. compl. educación - Formación y perfeccionamiento del personal. AFECTADO		1*/3*/16*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.512,00	0,00%	0,00%
	133/33000/10100	59.770,90	0,00	59.770,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.576,88	98,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-. Retribuciones básicas		1*/3*/1*	0,00	1.194,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.770,90	0,00%	0,00%
	133/33000/12000	16.856,16	0,00	16.856,16	13.239,16	13.239,16	13.239,16	12.035,60	12.035,60	-336,72	-2,00%	78,54%
Adm. Gral. Cultura - Sueldos del Grupo A1		1*/3*/1*	0,00	3.953,72	0,00	0,00	1.203,56	0,00	0,00	3.617,00	78,54%	90,91%
	133/33000/12001	7.408,24	0,00	7.408,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.408,23	100,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-. Sueldos del Grupo A2		1*/3*/1*	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.408,24	0,00%	0,00%
	133/33000/12004	38.253,76	0,00	38.253,76	37.322,02	37.322,02	37.322,02	27.314,03	27.314,03	-382,08	-1,00%	97,56%
Adm.Gral. Cultura-. Sueldos del Grupo C2		1*/3*/1*	0,00	1.313,82	0,00	0,00	10.007,99	0,00	0,00	931,74	97,56%	73,18%
	133/33000/12006	2.729,49	0,00	2.729,49	5.074,84	5.074,84	5.074,84	4.600,40	4.600,40	-3.053,21	-111,86%	185,93%
Adm.Gral. Cultura-. Trienios		1*/3*/1*	0,00	707,86	0,00	0,00	474,44	0,00	0,00	-2.345,35	185,93%	90,65%
	133/33000/12100	26.274,90	0,00	26.274,90	17.805,68	17.805,68	17.805,68	16.179,96	16.179,96	6.767,13	25,76%	67,77%
Adm.Gral. Cultura-. Complemento de destino		1*/3*/1*	0,00	1.702,09	0,00	0,00	1.625,72	0,00	0,00	8.469,22	67,77%	90,87%
	133/33000/12101	63.346,87	0,00	63.346,87	45.224,71	45.224,71	45.224,71	41.097,08	41.097,08	14.563,89	23,00%	71,39%
Adm.Gral. Cultura-. Complemento específico		1*/3*/1*	0,00	3.554,27	0,00	0,00	4.127,63	0,00	0,00	18.122,16	71,39%	90,87%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Adm.Gral. Cultura-	133/33000/12103	16.892,19	0,00	16.892,19	5.436,16	5.436,16	5.436,16	4.939,77	4.939,77	-192,31	-1,14%	32,18%
	Otros complementos	1*/3*/1*	0,00	11.648,34	0,00	0,00	496,39	0,00	0,00	11.456,03	32,18%	90,87%
Adm.Gral. Cultura-	133/33000/13000	14.964,44	0,00	14.964,44	19.217,94	19.217,94	19.217,94	16.767,18	16.767,18	-5.298,93	-35,41%	128,42%
	Retribuciones básicas	1*/3*/1*	0,00	1.045,43	0,00	0,00	2.450,76	0,00	0,00	-4.253,50	128,42%	87,25%
Adm.Gral. Cultura-	133/33000/13001	4.482,06	0,00	4.482,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.482,05	100,00%	0,00%
	Horas extraordinarias	1*/3*/13001*	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.482,06	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	133/33000/13002	11.962,45	0,00	11.962,45	9.298,31	9.298,31	9.298,31	8.058,14	8.058,14	1.723,41	14,41%	77,73%
	Otras remuneraciones	1*/3*/1*	0,00	940,73	0,00	0,00	1.240,17	0,00	0,00	2.664,14	77,73%	86,66%
Adm.Gral. Cultura-	133/33000/1300201	14.577,20	0,00	14.577,20	2.979,99	2.979,99	2.979,99	2.979,99	2.979,99	11.386,38	78,11%	20,44%
	Productividad	1*/3*/1300201*	0,00	210,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.597,21	20,44%	100,00%
Adm.Gral. Cultura-	133/33000/13100	91.760,19	0,00	91.760,19	26.451,01	26.451,01	26.451,01	23.756,51	23.756,51	35.929,91	39,16%	28,83%
	Retribuciones Personal Laboral Temporal	1*/3*/1*	0,00	29.379,27	0,00	0,00	2.694,50	0,00	0,00	65.309,18	28,83%	89,81%
Adm.Gral. Cultura-	133/33000/15000	21.716,91	0,00	21.716,91	13.914,31	13.914,31	13.914,31	13.914,31	13.914,31	7.612,21	35,05%	64,07%
	Productividad	1*/3*/150*	0,00	190,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.802,60	64,07%	100,00%
Adm. Gral. Cultura -	133/33000/15100	11.150,00	0,00	11.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.150,00	100,00%	0,00%
	Gratificaciones	1*/3*/151*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.150,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	133/33000/16000	112.927,14	0,00	112.927,14	62.179,17	62.179,17	62.179,17	62.179,17	52.335,82	50.747,97	44,94%	55,06%
	Seguridad Social	1*/3*/16000*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.843,35	0,00	50.747,97	55,06%	84,17%
<b>Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.</b>		<b>1.480.347,93</b>	<b>1.512,00</b>	<b>1.481.859,93</b>	<b>1.072.733,49</b>	<b>1.072.733,49</b>	<b>1.072.733,49</b>	<b>987.321,31</b>	<b>951.864,14</b>	<b>204.117,48</b>	<b>13,77%</b>	<b>72,39%</b>
			<b>0,00</b>	<b>205.008,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>85.412,18</b>	<b>35.457,17</b>	<b>0,00</b>	<b>409.126,44</b>	<b>72,39%</b>	<b>88,73%</b>
Serv.compl.educación-	133/32600/20300	1.000,00	-500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Arrendam.maquinaria, instalac.y utillaje	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Serv.complem.educación-	133/32600/20500	550,00	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00	100,00%	0,00%
	Arrendam. Mobiliario y Enseres	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550,00	0,00%	0,00%
Serv.complem.educación-	133/32600/21200	2.000,00	0,00	2.000,00	4.996,94	4.996,94	4.996,94	4.996,94	4.996,94	-2.996,94	-149,85%	249,85%
	Rep. Mant. y Cons. Edificios y otra	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.996,94	249,85%	100,00%
Serv.complem.educación-	133/32600/21300	1.500,00	-1.000,00	500,00	395,38	395,38	131,61	131,61	131,61	104,62	20,92%	26,32%
	Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, inst	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	263,77	0,00	0,00	0,00	368,39	26,36%	100,00%
Serv. compl. educación -	133/32600/21500	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	100,00%	0,00%
	Rep. mtno. y cons. Mobiliario	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00%	0,00%
Serv.complem.educación-	133/32600/21600	1.000,00	0,00	1.000,00	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00	472,00	47,20%	52,80%
	Rep. Mant. y Cons. Equipos proceso i	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	472,00	52,80%	100,00%
Serv.complem.educación-	133/32600/21900	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Serv.complem.educación-	2019 133/32600/21901	0,00	479,66	479,66	479,66	479,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Rep. Mant. y Cons. Instrumentos mus	133/32600/21901(2)	479,66	0,00	0,00	479,66	0,00	0,00	0,00	479,66	100,00%	0,00%
Serv.complem.educación-	133/32600/21901	4.000,00	0,00	4.000,00	1.145,31	1.145,31	1.145,31	1.145,31	1.145,31	2.854,69	71,37%	28,63%
	Rep. Mant. y Cons. Instrumentos mus	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.854,69	28,63%	100,00%
Serv.complem.educación-	133/32600/22000	1.000,00	0,00	1.000,00	183,26	183,26	183,26	183,26	183,26	816,74	81,67%	18,33%
	Ordinario no inventariable	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	816,74	18,33%	100,00%
Serv.complem.educación-	133/32600/22001	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00%	0,00%
	Prensa, revistas, libros y otras pu	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
Serv.complem.educación-	133/32600/22002	800,00	0,00	800,00	692,44	692,44	96,30	96,30	96,30	-202,74	-25,34%	12,04%



Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Serv.complem.educación-	Otras indemnizaciones	133*/32*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00%	0,00%
	133/33000/20200	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Arrendam. Edificios y Otras Construc.	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/20300	9.000,00	114.000,00	123.000,00	63.814,27	63.814,27	51.509,27	49.904,27	49.904,27	59.125,78	48,07%	41,88%
Adm.Gral. Cultura-	Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje	133*/33*/2*	0,00	59,95	0,00	12.305,00	1.605,00	0,00	0,00	71.490,73	51,88%	96,88%
	133/33000/20500	1.000,00	-947,26	52,74	4.635,24	4.635,24	365,94	365,94	365,94	-4.582,50	-8688,85%	693,86%
Adm.Gral. Cultura-	Arrendam. Mobiliario y Enseres	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	4.269,30	0,00	0,00	0,00	-313,20	463,52%	100,00%
	133/33000/20800	0,00	25.250,00	25.250,00	2.390,00	2.390,00	2.390,00	2.390,00	2.390,00	22.860,00	90,53%	9,47%
Adm. Gral. Cultura -	Arrendam. otro inmovilizado material	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.860,00	9,47%	100,00%
	133/33000/20900	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm. Gral. Cultura -	Cánones	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/21200	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Rep. Mant. y Cons. Edificios y otras con	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/21300	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, instalac.	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/21400	2.000,00	25.130,00	27.130,00	2.130,00	2.130,00	2.130,00	2.130,00	2.130,00	25.000,00	92,15%	7,85%
Adm. Gral. Cultura -	Rep. mtno. y cons. Elementos de transporte	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	7,85%	100,00%
	133/33000/21900	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado mat	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/21901	1.500,00	-1.328,80	171,20	171,20	171,20	171,20	171,20	171,20	0,00	0,00%	100,00%
Adm.Gral. Cultura-	Rep. Mant. y Cons. Instrumentos musicale	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,41%	100,00%
	133/33000/22000	1.000,00	25.118,62	26.118,62	1.118,62	1.118,62	1.118,62	1.118,62	1.118,62	25.000,00	95,72%	4,28%
Adm.Gral. Cultura-	Ordinario no inventariable	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	4,28%	100,00%
	133/33000/22001	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Prensa, revistas, libros y otras publica	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2019	133/33000/22002	0,00	1.968,12	1.968,12	1.968,12	1.968,12	1.746,60	1.746,60	1.746,60	0,00	0,00%	88,74%
Adm.Gral. Cultura-	Material, informático no inventariable	133/33000/22002(	1.968,12	0,00	0,00	221,52	0,00	0,00	0,00	221,52	100,00%	100,00%
	133/33000/22002	1.000,00	-828,51	171,49	171,49	171,49	171,49	171,49	171,49	0,00	0,00%	100,00%
Adm.Gral. Cultura-	Material, informático no inventariable	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,15%	100,00%
	133/33000/22106	0,00	0,00	0,00	898,80	898,80	898,80	898,80	898,80	-898,80	0,00%	0,00%
Adm. Gral. Cultura -	Productos farmacéuticos y material sanitario	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-898,80	0,00%	100,00%
	133/33000/22199	2.500,00	-1.952,63	547,37	1.821,16	1.821,16	1.821,16	934,66	934,66	-1.661,08	-303,47%	332,71%
Adm.Gral. Cultura-	Otros suministros	133*/33*/2*	0,00	387,29	0,00	0,00	886,50	0,00	0,00	-1.273,79	72,85%	51,32%
2019	133/33000/22199	0,00	323,64	323,64	323,64	323,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Otros suministros	133/33000/22199(2	323,64	0,00	0,00	323,64	0,00	0,00	0,00	323,64	100,00%	0,00%
	133/33000/22200	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Servicios de Telecomunicaciones	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/22201	200,00	-200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Postales	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/22300	4.000,00	5.000,00	9.000,00	4.652,93	4.652,93	1.652,93	1.652,93	1.652,93	4.347,07	48,30%	18,37%
Adm.Gral. Cultura-	Mat. sum. y otros .Transportes	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	7.347,07	51,70%	100,00%
	133/33000/22400	900,00	-548,18	351,82	351,82	351,82	351,82	351,82	351,82	0,00	0,00%	100,00%
Adm.Gral. Cultura-	Primas de Seguros	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39,09%	100,00%
	133/33000/22602	7.000,00	129.575,90	136.575,90	42.658,86	42.658,86	37.131,25	37.131,25	37.131,25	95.917,04	68,77%	27,19%
Adm.Gral. Cultura-	Publicidad y propaganda	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	5.527,61	0,00	0,00	0,00	99.444,65	31,23%	100,00%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
2019	133/33000/22602	0,00	1.335,00	1.335,00	1.335,00	1.335,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral.	Cultura-. Publicidad y propaganda	133/33000/22602(2	1.335,00	0,00	0,00	1.335,00	0,00	0,00	0,00	1.335,00	100,00%	0,00%
	133/33000/22604	4.000,00	25.060,47	29.060,47	4.964,62	4.964,62	4.964,62	4.964,62	4.964,62	23.614,35	81,26%	17,08%
Adm.Gral.	Cultura-. Juridicos, contenciosos	133*/33*/2*	0,00	481,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.095,85	17,08%	100,00%
2019	133/33000/22699	0,00	923,40	923,40	923,40	923,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral.	Cultura-. Otros gastos diversos	133/33000/22699(2	923,40	0,00	0,00	923,40	0,00	0,00	0,00	923,40	100,00%	0,00%
	133/33000/22699	3.000,00	-2.806,00	194,00	10.226,60	10.226,60	10.032,60	8.217,60	8.217,60	-10.032,60	-5171,44%	5171,44%
Adm.Gral.	Cultura-. Otros gastos diversos	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	194,00	1.815,00	0,00	0,00	-9.838,60	340,89%	81,91%
	133/33000/22700	0,00	0,00	0,00	2.661,34	2.661,34	2.661,34	521,34	521,34	-2.661,34	0,00%	0,00%
Adm. Gral.	Cultura - Limpieza y Aseo	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	2.140,00	0,00	0,00	-2.661,34	0,00%	19,59%
2019	133/33000/22701	0,00	1.428,16	1.428,16	1.428,16	1.428,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral.	Cultura-. Seguridad	133/33000/22701(2	1.428,16	0,00	0,00	1.428,16	0,00	0,00	0,00	1.428,16	100,00%	0,00%
	133/33000/22701	3.000,00	-1.957,50	1.042,50	1.838,22	1.838,22	1.196,22	0,00	0,00	-1.838,23	-176,33%	114,75%
Adm.Gral.	Cultura-. Seguridad	133*/33*/2*	0,00	1.042,51	0,00	642,00	1.196,22	0,00	0,00	-153,72	61,27%	0,00%
	133/33000/22799	100.564,34	-25.431,12	75.133,22	226.592,55	226.592,55	199.835,06	161.134,17	161.134,17	-192.415,93	-256,10%	265,97%
Adm.Gral.	Cultura-. Otros trabajos realizados por otras empr	133*/33*/2*	0,00	40.956,60	0,00	26.757,49	38.700,89	0,00	0,00	-124.701,84	225,32%	80,63%
2019	133/33000/22799	0,00	9.073,25	9.073,25	9.073,25	9.073,25	9.073,25	9.073,25	9.073,25	0,00	0,00%	100,00%
Adm.Gral.	Cultura-. Otros trabajos realizados por otras empr	133/33000/22799(2	9.073,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	133/33000/23010	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral.	Cultura-. Dietas del personal directivo	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/23020	700,00	-700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral.	Cultura-. Dietas del personal no directivo	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/23110	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral.	Cultura-. Locomoción del personal directivo	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33000/23120	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral.	Cultura-. Locomoción del personal no directivo	133*/33*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2019	133/33401/20300	0,00	6.502,83	6.502,83	6.502,83	6.502,83	5.675,26	5.675,26	5.675,26	0,00	0,00%	87,27%
Teatro Leal-. Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje		133/33401/20300(2	6.502,83	0,00	0,00	827,57	0,00	0,00	0,00	827,57	100,00%	100,00%
	133/33401/20300	30.000,00	3.500,00	33.500,00	71.370,96	71.370,96	61.517,33	54.272,55	54.272,55	-42.118,87	-125,73%	183,63%
Teatro Leal-. Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje		133*/334*/2*	0,00	4.247,91	0,00	9.853,63	7.244,78	0,00	0,00	-28.017,33	213,05%	88,22%
	133/33401/21200	5.000,00	13.600,00	18.600,00	7.638,63	7.638,63	4.741,61	4.741,61	4.741,61	10.081,83	54,20%	25,49%
Teatro Leal - Rep. mtno. y cons.- Edificios y otr. construcc.		133*/334*/2*	0,00	879,54	0,00	2.897,02	0,00	0,00	0,00	13.858,39	41,07%	100,00%
2019	133/33401/21200	0,00	5.325,62	5.325,62	5.325,62	5.325,62	5.237,08	5.237,08	5.237,08	0,00	0,00%	98,34%
Teatro Leal - Rep. mtno. y cons.- Edificios y otr. construcc.		133/33401/21200(2	5.325,62	0,00	0,00	88,54	0,00	0,00	0,00	88,54	100,00%	100,00%
	133/33401/21300	10.000,00	0,00	10.000,00	9.919,39	9.919,39	6.530,22	6.530,22	6.530,22	80,60	0,81%	65,30%
Teatro Leal-. Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, instalac. y uti		133*/334*/2*	0,00	0,01	0,00	3.389,17	0,00	0,00	0,00	3.469,78	99,19%	100,00%
2019	133/33401/21300	0,00	266,25	266,25	266,25	266,25	266,25	266,25	266,25	0,00	0,00%	100,00%
Teatro Leal-. Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, instalac. y uti		133/33401/21300(2	266,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	133/33401/21900	1.000,00	0,00	1.000,00	171,20	171,20	171,20	171,20	171,20	828,80	82,88%	17,12%
Teatro Leal-. Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado material		133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	828,80	17,12%	100,00%
2019	133/33401/21900	0,00	1.267,35	1.267,35	1.267,35	1.267,35	1.267,35	1.267,35	1.267,35	0,00	0,00%	100,00%
Teatro Leal-. Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado material		133/33401/21900(2	1.267,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	133/33401/21901	300,00	0,00	300,00	1.546,69	1.546,69	1.546,69	1.104,24	1.104,24	-1.246,69	-415,56%	515,56%
Teatro Leal-.Rep. Mant. y Cons. Instrumentos musicales		133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	442,45	0,00	0,00	1.246,69	515,56%	71,39%
	133/33401/22002	0,00	3.000,00	3.000,00	34,72	34,72	34,72	34,72	34,72	2.965,28	98,84%	1,16%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	Teatro Leal - Material informático no inventariable	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.965,28	1,16%	100,00%
	133/33401/22100	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	Teatro Leal-. Energía eléctrica	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	133/33401/22106	0,00	0,00	0,00	481,50	481,50	481,50	481,50	481,50	-481,50	0,00%	0,00%
	Teatro Leal - Productos farmacéuticos y material	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-481,50	0,00%	100,00%
	133/33401/22199	300,00	0,00	300,00	7.659,98	7.659,98	7.659,98	1.490,87	1.490,87	-7.359,98	-2453,33%	2553,33%
	Teatro Leal-.Otros suministros	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	6.169,11	0,00	0,00	-7.359,98	2553,33%	19,46%
	2019 133/33401/22199	0,00	2.302,34	2.302,34	2.302,33	2.302,33	1.884,72	1.884,72	1.884,72	0,01	0,00%	81,86%
	Teatro Leal-.Otros suministros	133/33401/22199(2	2.302,34	0,00	0,00	0,00	417,61	0,00	0,00	417,62	100,00%	100,00%
	133/33401/22300	5.700,00	0,00	5.700,00	909,50	909,50	909,50	909,50	909,50	4.790,50	84,04%	15,96%
	Teatro Leal-. Mat. sum. y otros .Transportes	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.790,50	15,96%	100,00%
	2019 133/33401/22300	0,00	2.289,75	2.289,75	2.289,75	2.289,75	2.034,15	2.034,15	2.034,15	0,00	0,00%	88,84%
	Teatro Leal-. Mat. sum. y otros .Transportes	133/33401/22300(2	2.289,75	0,00	0,00	0,00	255,60	0,00	0,00	255,60	100,00%	100,00%
	133/33401/22400	20.000,00	0,00	20.000,00	8.377,80	8.377,80	8.377,80	8.377,80	8.377,80	11.622,20	58,11%	41,89%
	Teatro Leal-. Primas de Seguros	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.622,20	41,89%	100,00%
	133/33401/22602	20.000,00	0,00	20.000,00	12.235,52	12.235,52	9.704,97	9.704,97	9.704,97	7.764,48	38,82%	48,52%
	Teatro Leal-. Publicidad y propaganda	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	2.530,55	0,00	0,00	0,00	10.295,03	61,18%	100,00%
	2019 133/33401/22602	0,00	1.826,37	1.826,37	1.826,37	1.826,37	1.345,57	1.345,57	1.345,57	0,00	0,00%	73,67%
	Teatro Leal-. Publicidad y propaganda	133/33401/22602(2	1.826,37	0,00	0,00	0,00	480,80	0,00	0,00	480,80	100,00%	100,00%
	133/33401/22604	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	Teatro Leal - Jurídicos , contenciosos	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	133/33401/22606	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00%	0,00%
	Teatro Leal-.Reuniones, conferencias y cursos	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	0,00%
	133/33401/22699	58.429,41	0,00	58.429,41	44.523,34	44.523,34	36.396,01	29.676,41	29.676,41	12.574,62	21,52%	62,29%
	Teatro Leal-. Otros gastos diversos	133*/334*/2*	0,00	1.331,45	0,00	0,00	8.127,33	6.719,60	0,00	22.033,40	76,20%	81,54%
	2019 133/33401/22699	0,00	22.921,29	22.921,29	22.921,29	22.921,29	19.944,12	19.944,12	19.944,12	0,00	0,00%	87,01%
	Teatro Leal-. Otros gastos diversos	133/33401/22699(2	22.921,29	0,00	0,00	0,00	2.977,17	0,00	0,00	2.977,17	100,00%	100,00%
	2018 133/33401/2269996	0,00	171,20	171,20	171,20	171,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	Teatro Leal- Otros gastos diversos AFECTADO	133/33401/2269996	171,20	0,00	0,00	0,00	171,20	0,00	0,00	171,20	100,00%	0,00%
	2019 133/33401/22700	0,00	4.002,26	4.002,26	4.002,26	4.002,26	3.967,92	3.967,92	3.967,92	0,00	0,00%	99,14%
	Teatro Leal-. Limpieza y Aseo	133/33401/22700(2	4.002,26	0,00	0,00	0,00	34,34	0,00	0,00	34,34	100,00%	100,00%
	133/33401/22700	25.000,00	18.968,11	43.968,11	36.076,61	36.076,61	30.615,56	28.748,73	28.748,73	7.469,32	16,99%	69,63%
	Teatro Leal-. Limpieza y Aseo	133*/334*/2*	0,00	422,18	0,00	0,00	5.461,05	1.866,83	0,00	13.352,55	82,05%	93,90%
	133/33401/22701	20.000,00	0,00	20.000,00	22.028,84	22.028,84	17.028,21	13.473,67	13.473,67	-2.057,14	-10,29%	85,14%
	Teatro Leal-. Seguridad	133*/334*/2*	0,00	28,30	0,00	0,00	5.000,63	3.554,54	0,00	2.971,79	110,14%	79,13%
	2019 133/33401/22701	0,00	5.489,55	5.489,55	5.489,55	5.489,55	5.489,55	5.489,55	5.489,55	0,00	0,00%	100,00%
	Teatro Leal-. Seguridad	133/33401/22701(2	5.489,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	133/33401/22708	8.000,00	8.000,00	16.000,00	21.612,74	21.612,74	17.473,23	17.473,23	17.473,23	-5.612,74	-35,08%	109,21%
	Teatro Leal-. Servicios de recaudación a favor de la entidad	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	4.139,51	0,00	0,00	-1.473,23	135,08%	100,00%
	2019 133/33401/22799	0,00	13.820,39	13.820,39	13.820,39	13.820,39	13.379,59	13.379,59	13.379,59	0,00	0,00%	96,81%
	Teatro Leal-. Otros trabajos realizados por otras empresas y	133/33401/22799(2	13.820,39	0,00	0,00	0,00	440,80	0,00	0,00	440,80	100,00%	100,00%
	133/33401/22799	49.146,50	15.000,00	64.146,50	56.674,17	56.674,17	46.631,82	42.655,23	42.655,23	7.472,33	11,65%	72,70%
	Teatro Leal-. Otros trabajos realizados por otras empresas y	133*/334*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	10.042,35	3.976,59	0,00	17.514,68	88,35%	91,47%
	133/33401/2279901	145.000,00	50.000,00	195.000,00	157.273,80	157.273,80	138.473,80	133.926,30	133.926,30	21.979,70	11,27%	71,01%
	Teatro Leal-. Programación	133/33401/2279901	0,00	15.746,50	0,00	0,00	18.800,00	4.547,50	0,00	56.526,20	80,65%	96,72%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O/Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
	133/91200/22601	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Órganos Gobierno-	Atenciones protocolarias y representativa	133*/91*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	133/91200/23000	6.000,00	0,00	6.000,00	4.104,00	4.104,00	4.104,00	2.693,25	2.693,25	1.896,00	31,60%	68,40%
Órganos Gobierno-	Dietas de los miembros de los órganos de	133*/91*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	1.410,75	0,00	0,00	1.896,00	68,40%	65,63%
	133/91200/23100	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00%	0,00%
Órganos Gobierno-	Locomoción de los miembros de los órganos	133*/91*/2*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00%	0,00%
	<b>Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>634.240,25</b>	<b>521.664,80</b>	<b>1.155.905,05</b>	<b>1.005.426,84</b>	<b>1.005.426,84</b>	<b>843.444,85</b>	<b>757.603,66</b>	<b>757.603,66</b>	<b>78.213,87</b>	<b>6,77%</b>	<b>72,97%</b>
			<b>90.229,81</b>	<b>72.264,34</b>	<b>0,00</b>	<b>161.981,99</b>	<b>85.841,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>312.460,20</b>	<b>86,98%</b>	<b>89,82%</b>
	133/33000/35200	3.000,00	-2.958,63	41,37	41,37	41,37	41,37	41,37	41,37	0,00	0,00%	100,00%
Adm. Gral Cultura - Intereses de Demora		133*/33*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,38%	100,00%
	133/33000/35900	300,00	-300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Otros gastos financieros	133*/33*/3*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	133/33401/35900	8.000,00	-6.741,37	1.258,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,29	2,17%	0,00%
Teatro Leal-	Otros gastos financieros	133*/33*/3*	0,00	1.231,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.258,63	0,00%	0,00%
	<b>Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>11.300,00</b>	<b>-10.000,00</b>	<b>1.300,00</b>	<b>41,37</b>	<b>41,37</b>	<b>41,37</b>	<b>41,37</b>	<b>41,37</b>	<b>27,29</b>	<b>2,10%</b>	<b>3,18%</b>
			<b>0,00</b>	<b>1.231,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.258,63</b>	<b>3,18%</b>	<b>100,00%</b>
	133/92900/50000	44.175,27	0,00	44.175,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.175,27	100,00%	0,00%
Imprevistos, situac.transitorias y conting.ejecución- Fondo		133/92900/50000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.175,27	0,00%	0,00%
	<b>Total Capítulo 5FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>44.175,27</b>	<b>0,00</b>	<b>44.175,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.175,27</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>
			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.175,27</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
	133/32600/62300	1.500,00	5.000,00	6.500,00	2.828,83	2.828,83	2.828,83	2.828,83	2.828,83	2.606,67	40,10%	43,52%
Serv.complem.educación-. Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaj		133*/32*/62*	0,00	1.064,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.671,17	43,52%	100,00%
2019	133/32600/62300	0,00	1.224,00	1.224,00	1.224,00	1.224,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Serv.complem.educación-. Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaj		133/32600/62300(2)	1.224,00	0,00	0,00	1.224,00	0,00	0,00	0,00	1.224,00	100,00%	0,00%
	133/32600/62500	1.500,00	-1.000,00	500,00	224,70	224,70	224,70	224,70	224,70	275,30	55,06%	44,94%
Serv.complem.educación-. Inv. N. Mobiliario		133*/32*/62*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275,30	14,98%	100,00%
	133/32600/62600	2.000,00	10.000,00	12.000,00	1.306,30	1.306,30	0,00	0,00	0,00	10.169,40	84,74%	0,00%
Serv.complem.educación-. Inv. N. Equipos Proceso Información		133*/32*/62*	0,00	524,30	0,00	1.306,30	0,00	0,00	0,00	12.000,00	10,89%	0,00%
	133/32600/62900	0,00	0,00	0,00	6.006,14	6.006,14	6.006,14	0,00	0,00	-10.607,14	0,00%	0,00%
Serv. Complem. educación - Otras inv. nuevas asoc. funcion. operativo de los serv.		133*/32*/62*	0,00	4.601,00	0,00	0,00	6.006,14	0,00	0,00	-6.006,14	0,00%	0,00%
	133/32600/62901	5.000,00	-5.000,00	0,00	1.676,41	1.676,41	1.676,41	1.152,07	1.152,07	-1.676,41	0,00%	0,00%
Serv.complem.educación-. Inv.N. Instrumentos Musicales		133*/32*/62*	0,00	0,00	0,00	0,00	524,34	0,00	0,00	-1.676,41	33,53%	68,72%
2019	133/32600/6290196	0,00	11.772,79	11.772,79	11.772,79	11.772,79	11.772,79	11.772,79	11.772,79	0,00	0,00%	100,00%
Serv. compl.educación - Otras inv. nuevas. Instrumentos Musicales. AFECTADO		133/32600/6290196	11.772,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	133/33000/62300	27.000,00	-25.800,00	1.200,00	1.184,50	1.184,50	1.184,50	1.184,50	1.184,50	15,50	1,29%	98,71%
Adm.Gral. Cultura-. Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje		133*/33*/62*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,39%	100,00%
	133/33000/62500	1.000,00	36.000,00	37.000,00	2.603,97	2.603,97	2.603,97	2.603,97	2.603,97	34.396,01	92,96%	7,04%

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%RPs/O
Adm.Gral. Cultura-	Inv. N. Mobiliario	133*/33*/62*	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.396,03	7,04%	100,00%
	133/33000/62600	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Adm.Gral. Cultura-	Inv. N. Equipos Proceso Información	133*/33*/62*	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2019	133/33000/62600	0,00	4.270,86	4.270,86	4.270,86	4.270,86	3.790,39	3.790,39	3.790,39	0,00	0,00%	88,75%
Adm.Gral. Cultura-	Inv. N. Equipos Proceso Información	133/33000/62600(2	4.270,86	0,00	0,00	480,47	0,00	0,00	0,00	480,47	100,00%	100,00%
	133/33401/62300	6.000,00	-6.000,00	0,00	20.738,53	20.738,53	8.823,01	5.667,79	5.667,79	-20.738,53	0,00%	0,00%
Teatro Leal-	Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utilaje	133*/33*/62*	0,00	0,00	0,00	11.915,52	3.155,22	0,00	0,00	-8.823,01	345,64%	64,24%
2019	133/33401/62300	0,00	2.369,00	2.369,00	2.369,00	2.369,00	2.369,00	2.369,00	2.369,00	0,00	0,00%	100,00%
Teatro Leal-	Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utilaje	133/33401/62300(2	2.369,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
	133/33401/62500	4.000,00	30.000,00	34.000,00	778,00	778,00	778,00	0,00	0,00	33.222,00	97,71%	2,29%
Teatro Leal - Inv. nueva.	Mobiliario	133*/33*/62*	0,00	0,00	0,00	0,00	778,00	0,00	0,00	33.222,00	2,29%	0,00%
<b>Total Capítulo 6INVERSIONES REALES</b>		<b>50.000,00</b>	<b>60.836,65</b>	<b>110.836,65</b>	<b>56.984,03</b>	<b>56.984,03</b>	<b>42.057,74</b>	<b>31.594,04</b>	<b>31.594,04</b>	<b>47.662,80</b>	<b>43,00%</b>	<b>37,95%</b>
			<b>19.636,65</b>	<b>6.189,82</b>	<b>0,00</b>	<b>14.926,29</b>	<b>10.463,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>68.778,91</b>	<b>51,41%</b>	<b>75,12%</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>2.220.063,45</b>	<b>574.013,45</b>	<b>2.794.076,90</b>	<b>2.135.185,73</b>	<b>2.135.185,73</b>	<b>1.958.277,45</b>	<b>1.776.560,38</b>	<b>1.741.103,21</b>	<b>374.196,71</b>	<b>13,39%</b>	<b>70,09%</b>
			<b>109.866,46</b>	<b>284.694,46</b>	<b>0,00</b>	<b>176.908,28</b>	<b>181.717,07</b>	<b>35.457,17</b>	<b>0,00</b>	<b>835.799,45</b>	<b>76,42%</b>	<b>88,91%</b>



## Organismo Autónomo de Actividades Musica

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2020

Fecha de listado igual a: 31/12/2020

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
31200	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
Tasas por prestación de servicios educativos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
32901	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
Tasas derechos de exámen		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
34200	162.000,00	162.000,00	0,00	67.288,45	0,00	0,00	67.288,45	59.762,20	102.237,80
Precios Públicos por servicios educativos		0,00	0,00	59.762,20	0,00	67.288,45	7.526,25	36,89%	100,00%
34400	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
Precios Públicos Teatro Leal por actividades escénicas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38900	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
Otros reintegros de operaciones corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>255.500,00</b>	<b>255.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>67.288,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>67.288,45</b>	<b>59.762,20</b>	<b>195.737,80</b>
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>59.762,20</b>	<b>0,00</b>	<b>67.288,45</b>	<b>7.526,25</b>	<b>23,39%</b>	<b>100,00%</b>
40000	1.962.563,45	1.962.563,45	0,00	1.799.016,46	0,00	981.281,70	817.734,76	817.734,76	163.546,99
Transf. Ctes. de la Admón Gral. de la Entidad Local		0,00	0,00	1.799.016,46	0,00	817.734,76	0,00	91,67%	45,45%
46100	0,00	3.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.224,54	4.236,54
Transf. ctes. del Cabildo Insular de Tenerife		3.012,00	0,00	-1.224,54	0,00	0,00	1.224,54	-40,66%	100,00%
<b>Total Capítulo 4 Transferencias corrientes</b>	<b>1.962.563,45</b>	<b>1.965.575,45</b>	<b>0,00</b>	<b>1.799.016,46</b>	<b>0,00</b>	<b>981.281,70</b>	<b>817.734,76</b>	<b>816.510,22</b>	<b>167.783,53</b>
		<b>3.012,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.797.791,92</b>	<b>0,00</b>	<b>817.734,76</b>	<b>1.224,54</b>	<b>91,46%</b>	<b>45,42%</b>
52000	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
Intereses de Depósitos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
87000	0,00	559.057,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	559.057,46
Remanente de tesorería para gastos generales		559.057,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
87010	0,00	11.943,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.943,99
Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada		11.943,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Total Capítulo 8 Activos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>571.001,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>571.001,45</b>
		<b>571.001,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	% I Neto s/DRN
<b>Total Ingresos</b>	2.220.063,45	2.794.076,90	0,00	1.866.304,91	0,00	981.281,70	885.023,21	876.272,42	936.522,78
		574.013,45	0,00	1.857.554,12	0,00	885.023,21	8.750,79	66,48%	47,17%



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día siete de julio de dos mil veinte.

### Testimonio:

#### **PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN RELACIÓN AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.**

Visto el expediente relativo a la propuesta que presenta el Sr. Concejil Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, de fecha 1 de julio, del siguiente contenido literal:

#### **"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA, ASUNTOS ECONOMICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVA AL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.**

Es indudable que la crisis sanitaria originada por el Covid-19, con los consiguientes efectos en el ámbito social y económico, tiene una incidencia directa en el proceso de elaboración y aprobación del Presupuesto para el año 2021.

La primera incidencia se pone de manifiesto en el marco de los ingresos, por cuanto que la retracción de la actividad económica tiene una repercusión directa en el rendimiento fiscal y, consecuentemente, en el volumen de ingresos disponibles para financiar el gasto. Esta repercusión adquiere mayor importancia en relación con las figuras tributarias que estén correlacionadas con la actividad económica como las que integran el Bloque Canario de Financiación (REF) y los del Fondo de Participación en los Ingresos del Estado (PIE), además de la posible incidencia en el Fondo Canario de Financiación Municipal.

Al objeto de valorar la importancia de la incidencia en el presupuesto de ingresos, es necesario tener en cuenta que estas fuentes de financiación representan el 46 % del total de los ingresos previstos para el año 2021 en el Plan Presupuestario para el periodo 2021-2023, ascendiendo el total a la cuantía de 82 millones de euros en términos absolutos.

Atendiendo a la importancia de estas fuentes de financiación, y ante la incertidumbre acerca de la previsión para el año 2021, es materialmente imposible definir un único escenario del Presupuesto de Gastos para la formación del Presupuesto del año 2021.

La segunda incidencia viene determinada por la posible necesidad de reasignación del gasto público al objeto de dar una adecuada respuesta a la nueva



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 07/07/2020 18:43:02

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B30FF479F664DDAF8D79B85CCC53961AD0EBEB33 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Página Documento Electrónico  
2020026784

Firmantes:

HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL

SECRETARIO/A DE JGL

07-07-2020 12:29

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

07-07-2020 14:21

realidad social y económica que resulte tras la crisis sanitaria. Estas nuevas necesidades, en gran medida, se podrán concretar a través del estudio y análisis de "las medidas en relación con la situación derivada del estado de alarma declarado con ocasión del Covid 19", aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de abril de 2020; a realizar por la Comisión Técnica Informativa creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2020.

La concurrencia de estas circunstancias aconseja un cambio en el procedimiento de elaboración del Presupuesto, pasando de un criterio incremental al de un presupuesto base cero. Este cambio llevaría implícito llevar a cabo un análisis crítico de la totalidad del gasto, por parte de los servicios gestores, al objeto de determinar la eficacia, eficiencia, economía, necesidad y adecuación de los gastos a la nueva política global del gasto público que, inevitablemente, estará orientada a dar solución a la problemática social creada por la crisis sanitaria y a la dinamización de la economía con la finalidad de incidir en el mantenimiento y recuperación del empleo; además de la prestación de los servicios esenciales de competencia municipal.

Teniendo en cuenta este nivel de incertidumbre es preciso que el proceso de elaboración del Presupuesto para el año 2021 se inicie con la definición de tres posibles escenarios, condicionados con la previsión de los ingresos procedentes de otras administraciones públicas (REF, PIE y Fondo Canario de Financiación Municipal), en base a que medie o no compensación ante la previsible reducción de ingresos o que, en su caso, se puedan establecer medidas de pago aplazado o fraccionado de los resultados negativos que puedan dar las liquidaciones, en relación con los ingresos a cuenta del ejercicio 2020 y anteriores, pendientes de la aprobación definitiva de la liquidación.

En cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario es preciso que, igualmente, como resultado del análisis de los gastos, teniendo en cuenta las medidas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, se definan tres posibles escenarios en correspondencia con los definidos para el Presupuesto de Ingresos.

Así, una vez se definan las previsiones de ingresos, se optará por el escenario que más se aproxime al escenario de ingresos definitivo, previo los ajustes que puedan ser precisos para el logro del principio de equilibrio presupuestario, incluyendo la recurrencia al endeudamiento.

El cumplimiento de los plazos legales para la elaboración, aprobación y entrada en vigor del Presupuesto, estará en función del momento en que por la Administración Estatal y la Autonómica, se comunique la previsión de los ingresos a obtener en el año 2021.

En base a lo que precede se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Que por los distintos Servicios Gestores del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos y la entidad MUVISA, bajo la coordinación de Área de Hacienda y Servicios Económicos, se lleve a cabo un proceso de análisis crítico del gasto tomando como referente el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, necesidad y adecuación de los gastos a la nueva política global del gasto público que, inevitablemente, estará orientada a dar solución a la problemática social creada por la crisis sanitaria y a la dinamización de la economía con la finalidad de



incidir en el mantenimiento y recuperación del empleo; además de la prestación de los servicios esenciales de competencia municipal.

Este proceso, que debe culminar antes del 20 de septiembre de 2020, concluirá con la formación de tres escenarios de gastos acordes con los tres escenarios de ingresos que, previamente, haya confeccionado el Área de Hacienda y Servicios Económicos.

En todos los escenarios de gasto se deben tener en cuenta los resultados de la Comisión Técnica Informativa encargada de estudiar y concretar las medidas en relación con la situación derivada del estado de alarma declarado con ocasión del Covid 19, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de abril de 2020.

**Segundo:** Solicitar de los Gobiernos de España y de Canarias que, a la mayor brevedad posible, se comuniquen las previsiones de ingresos para el año 2021 por la Participación en Ingresos del Estado y en el Bloque Canario de Financiación y Fondo Canario de Financiación Municipal, respectivamente, al objeto de poder culminar el proceso de elaboración, aprobación y entrada en vigor del Presupuesto dentro de los plazos legalmente establecidos.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo a la totalidad de Servicios Gestores de Gasto de este Ayuntamiento, a los Organismos Autónomos y a la Entidad Mercantil MUVISA, para que, a la mayor brevedad posible, inicien el proceso de análisis del gasto."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

El Secretario de la Junta.  
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

**CÚMPLASE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :07/07/2020 18:43:02

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B30FF479F664DDAF8D79B85CCC53961AD0EBEB33 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Página Documento Electrónico  
2020026784



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



URG. 3

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Sesión ordinaria, celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

**Testimonio:**

**URGENCIA 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA GESTIÓN DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el documento contable expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera y los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal y del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación así como el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 164/2017, de 29 de mayo, de levantamiento de reparos formulados por la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto,  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar los criterios de aplicación del Complemento de Productividad por la gestión de la experiencia adquirida por el personal funcionario de este Ayuntamiento a través del conocimiento y, en consecuencia, añadir a los criterios adoptados mediante acuerdo plenario de 9 de marzo de 2006, un nuevo apartado relativo a la regulación de este complemento, aprobado por la Mesa Negociadora Conjunta de fecha 20 de abril de 2017, con la siguiente redacción:

*"Acuerdo sobre la regulación del complemento de productividad por la Gestión de la experiencia adquirida a través del conocimiento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna*

*Como consecuencia de las distintas interpretaciones en relación con los acuerdos adoptados en su día por esta Entidad Local respecto al aspecto objetivo del complemento de productividad, que han dado lugar a diferentes resoluciones contrarias al mismo, se hace necesario y urgente dotar de mayor objetividad dicha remuneración complementaria con el fin de conseguir mayores cotas de eficacia y eficiencia para aumentar la calidad de los servicios públicos y modernización de la administración y no causar perjuicios a los empleados públicos. Por ello, de una manera provisional, hasta tanto se produzca el necesario acuerdo definitivo que aglutine en una única regulación la materia de productividad, procede la aprobación de este acuerdo sobre la regulación del complemento de productividad por la Gestión del Conocimiento.*



Firmado:P3802300H - Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 02/06/2017 10:19:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B735E82C34C36518400F8F44AE3170EDF855CCB2 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico



*En el contexto económico actual, a la implementación de los sistemas integrados de Gestión del Conocimiento (en adelante GC) se le ha brindado una gran importancia a fin de encarar los desafíos que trae consigo la globalización de la economía, los desarrollos tecnológicos, las exigencias cambiantes en las Administraciones Públicas. Es por esto que se ha generado interés en su diseño, medición y análisis, como modo de gestionar las actividades de buenas prácticas, incremento de la satisfacción de la ciudadanía, fomento de la innovación y el aprendizaje y el desarrollo del capital intelectual público para generar mejoras en la prestación de los servicios públicos.*

*La GC se ha convertido en un recurso competitivo para la mejora de los servicios de las entidades locales. Una corporación municipal que puede identificar todo el conocimiento disponible dentro de sus límites y ponerlo a disposición de sus empleados públicos disfrutará de una gran ventaja frente a otras organizaciones. Por ello, en los últimos tiempos han proliferado diversas iniciativas de GC en el ámbito local que tratan de responder con celeridad y eficacia a los nuevos desafíos del servicio público, en el sentido de rentabilizar el saber y experiencia de aquellos de sus empleados que acumulan una trayectoria profesional significativa al servicio de la Administración.*

*En el ejercicio de las competencias y funciones públicas que realizan las Entidades Locales se utilizan distintos recursos productivos. Los recursos humanos y el conocimiento son los que los entes locales usan con mayor intensidad, por tanto, el permanente aprendizaje es la base de la productividad y de la gestión de la experiencia adquirida a través del conocimiento, que supone un aumento de la calidad de los servicios y la búsqueda de la excelencia*

*Dicho acuerdo define su objeto en el artículo primero relativo al mencionado complemento de productividad por la gestión del conocimiento, el ámbito de los empleados públicos al que se extiende conforme a lo establecido en el artículo segundo, asimismo se objetiva la gestión del conocimiento consistente en la elaboración de una memoria o realización de cursos de formación para garantizar una gestión más eficaz y eficiente en el artículo tercero. La metodología y procedimiento de su evaluación se establecen en los artículos cuarto y quinto y finalmente su cuantificación se configura en el artículo sexto.*

*En virtud de cuanto antecede, previa su negociación en la Mesa General de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, ambas partes proponen la adopción del Acuerdo sobre la regulación del complemento de productividad por la Gestión de la experiencia adquirida a través del conocimiento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuyo contenido se registrará por la siguiente regulación:*

#### *Primero.- Objeto*

*En el marco de lo dispuesto en la normativa legal aplicable, el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna regula el sistema y el procedimiento para el abono del complemento de productividad por la gestión del conocimiento, a percibir por el personal funcionario municipal que reúna los requisitos establecidos a tal efecto, como consecuencia de la evaluación de la Productividad de sus respectivos puestos de trabajo, con el cumplimiento de los objetivos determinados en los mismos, y como retribución complementaria destinada a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que aquéllos desempeñen tales puestos.*





*En ningún caso la percepción de este Complemento implicará derecho alguno a su mantenimiento*

*Segundo.- Ámbito de aplicación*

*1. Este Acuerdo de procedimiento y abono del complemento de productividad por la gestión del conocimiento será de aplicación al personal funcionario de carrera e interino que preste sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos, y que tenga reconocido un tiempo de al menos veinte años de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.*

*2. Queda excluido expresamente el personal eventual o de confianza, el personal laboral, así como el personal nombrado o contratado para la realización de planes específicos, de naturaleza temporal, en el marco de programas subvencionados, proyectos de colaboración social, inserción laboral o de empleo, de naturalezas propias o suscritas con otros organismos o instituciones para realizar actuaciones de interés general o social.*

*Tercero.- Concepto*

*Es objeto del presente complemento de productividad la retribución de la gestión de la experiencia adquirida a través del conocimiento acumulado durante la carrera profesional del personal funcionario al servicio este Ayuntamiento.*

*El personal funcionario al servicio de esta administración que tenga reconocido un tiempo de al menos veinte años de servicios prestados y reconocidos en cualquiera de las Administraciones Públicas, elaborará, con carácter previo al 15 de julio de cada año, una memoria comprensiva de los antecedentes, desarrollo y situación actual de su puesto de trabajo correspondiente a los doce meses anteriores, o bien, aportará las oportunas certificaciones acreditativas de la impartición o asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento continua organizados u homologados por las Administraciones Públicas, con la finalidad de que la citada información permita a la organización implementar aquellos cambios que redunden en una gestión más eficaz y eficiente de las funciones del puesto y del Servicio al que se encuentre adscrito, permitiendo asimismo la definición del perfil idóneo para la cobertura futura del puesto una vez se produzca la declaración de vacante del mismo.*

*Cuarto.- Metodología del procedimiento de evaluación de la productividad por gestión del conocimiento.*

*1. La evaluación se efectuará siguiendo la metodología de gestión del conocimiento, consistente en la mejora sustancial de la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa mediante la evaluación de la productividad de los puestos de trabajo objeto de valoración.*

*2. Con carácter anual, entre el 1 de junio y el 15 de julio de cada ejercicio, por el personal funcionario al servicio de este Ayuntamiento que tenga reconocido un tiempo de al menos veinte años de servicios prestados y reconocidos en cualquiera de las Administraciones Públicas se procederá a la elaboración de una memoria ajustada al modelo y requisitos que se especifican en el Anexo a este acuerdo, en la que harán constar, conforme a su experiencia y formación, aquellas propuestas para la mejora en eficacia y eficiencia de la gestión administrativa encomendada en sus respectivos puestos de trabajo, o bien, a la aportación de la certificación de cursos conforme a lo dispuesto en el apartado tercero. Dicha memoria podrá ser enviada, en formato PDF, al*





correo del Servicio de Recursos Humanos, o a aquel específico que la Unidad establezca al efecto.

3.- Cuando concurran circunstancias excepcionales que impidan al empleado la elaboración de la memoria señalada en el apartado anterior, que habrán de ser debidamente justificadas por aquel, dicha memoria podrá ser sustituida mediante la aportación, durante el mismo periodo, de una relación comprensiva de los cursos realizados o impartidos que guarden relación con el contenido del puesto de trabajo que se desempeña, impartidos u homologados por cualquier Administración pública, a la que habrá de acompañarse documentación fehaciente acreditativa de su realización.

Quinto.- Procedimiento de evaluación.

1.- Por el Servicio de Recursos Humanos se procederá a la evaluación de las memorias o certificaciones de cursos presentadas, conforme a los criterios siguientes:

A) El resultado de la evaluación de la memoria se calificará de conformidad con el siguiente baremo:

Nivel	Puntuación
Inadecuado	0-19
Poco adecuado	20-49
Adecuado	50-85
Muy adecuado	85-100

B) Para la obtención de la calificación de "Adecuado", la memoria deberá contener, como mínimo, el desarrollo de los aspectos a los que se hace referencia en el modelo anexo al presente acuerdo.

C) En el caso de que la evaluación recayera sobre la aportación de cursos realizados, se calificará conforme al siguiente baremo:

Nivel	Horas acreditadas
Inadecuado	0-20
Poco adecuado	21-50
Adecuado	51-100
Muy adecuado	Mas de 101

El derecho a la percepción del complemento correspondiente al 100% se generará cuando se obtenga, como mínimo, el nivel de "Adecuado" de conformidad, con la calificación efectuada según los apartados anteriores.

2.-El resultado de las cantidades así efectuada será publicado de forma individual en la intranet municipal, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles a efectos de reclamaciones, que serán resueltas dentro de los tres días hábiles siguientes





al de finalización de dicho plazo, procediéndose a la nueva publicación en la intranet del resultado definitivo de la evaluación.

La resolución de tales reclamaciones corresponderá a una Comisión Técnica cuya composición tendrá carácter paritario, estando constituida por diez miembros, de los cuales cinco serán designados por las organizaciones sindicales con derecho a voto en la Mesa General de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral y los cinco restantes por la Administración. Dicha comisión estará presidida por la persona que ostente la Dirección de Área de Presidencia y Planificación, actuando como Secretario de la misma uno de los miembros designados por las organizaciones sindicales, quien levantará acta de sus sesiones.

La Comisión Técnica resolverá las reclamaciones, discrepancias o cualquier otro tipo de incidencias vinculadas al proceso de asignación del complemento de productividad.

3.- La valoración de la evaluación, en sus diferentes niveles de adecuación, a los efectos de la percepción del complemento de productividad, tendrá en consideración el cumplimiento del objetivo de la realización de la memoria de gestión del conocimiento o cursos realizados o impartidos respecto del puesto de trabajo concreto, estableciendo el nivel que en cada caso corresponda. No obstante, no corresponderá la asignación individual del complemento de productividad, a aquellos empleados públicos que no hayan colaborado y presentado, en tiempo y forma, la referida memoria o acreditación de cursos realizados o impartidos.

4.- La propuesta de la Comisión Técnica, será remitida a la Junta de Personal a los efectos de recabar su parecer, mediante informe que deberá ser emitido en el plazo máximo de 5 días hábiles.

5.- La resolución por la cual se proceda al abono de dicho complemento de productividad será de conocimiento de los empleados públicos y sus representantes sindicales, mediante su consulta en el Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos y en la intranet municipal.

6.- La evaluación de la productividad, en el supuesto de la adscripción a distintos puestos de trabajo, que suponga la realización, en el mismo periodo, de cometidos profesionales diferentes, se efectuará teniendo en cuenta el tiempo de trabajo efectivo en cada uno de los puestos asignados.

Sexto.- Procedimiento para el cálculo del importe de la productividad.

1.- El importe máximo a abonar en concepto de productividad por la gestión del conocimiento correspondiente a cada empleado público se calculará atendiendo a los siguientes conceptos retributivos, en cómputo mensual:

- 1) Sueldo base y trienios que se establecen en concepto de paga extraordinaria.
- 2) Complemento de destino y complemento específico que perciba el funcionario.

2.- El importe bruto de la productividad consistirá en la aplicación de este cómputo a quienes acrediten, en función de la calificación obtenida, el derecho a su percepción.





*Séptimo.- Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y aplicado el importe que procede abonar al personal funcionario que haya tomado parte en el mismo, se procederá, previos los informes oportunos, a la aprobación del expediente de evaluación de la productividad por gestión del conocimiento para su abono en la nómina del mes de octubre del ejercicio correspondiente, con periodicidad anual, todo ello sin perjuicio de lo que se acuerde en la regulación definitiva de la materia de Productividad"*

"ANEXO

MEMORIA DE LOS ANTECEDENTES, DESARROLLO Y SITUACIÓN ACTUAL DEL  
PUESTO DE TRABAJO.

*(Gestión de la experiencia adquirida a través del conocimiento)*

(EJERCICIO 2017).

ÍNDICE.

- 1.- Identificación de la persona y puesto que desempeña
  - Nombre y Apellidos
  - DNI
  - Antigüedad en la Administración Pública
  - Nº RPT del Puesto de trabajo
  - Denominación del Puesto
  - Antigüedad en el puesto de trabajo
  
- 2.- Antecedentes del puesto de trabajo
  - > Requisitos exigidos para su cobertura
  - > Área, Servicio y/o Unidad al que se encuentra adscrito
  
- 3.- Desarrollo del puesto de trabajo
  - > Descripción de las funciones y tareas del puesto
  - Medios técnicos que se utilizan
  
- 4.- Conclusiones.
  - Propuestas de mejora

NORMAS GENERALES

Extensión: máximo 5 páginas en formato de doble cara (incluida portada y anexos)

Tamaño papel: DIN A4, a doble cara

Tipo de letra: Arial



Firmado: P3802300H - Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 02/06/2017 10:19:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B735E82C34C36510400F6F44AE3170EDF055CCB2 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico



Tamaño letra: 12

Interlineado: sencillo

Pie de página: nombre, apellido y DNI de la persona que presenta la memoria, así como número de página

Forma de entrega: La memoria podrá ser enviada, en formato PDF, al correo del Servicio de Recursos Humanos, o a aquel específico que la Unidad establezca al efecto."

**Segundo.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La Secretaria de la Junta.  
Fdo. Mónica Natalia Martín Suárez.

**CÚMPLASE.**  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: José Alberto Díaz Domínguez.



Firmado: P3802300H - Excmo. Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna Fecha: 02/06/2017 10:19:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B735E82C34C3651B400F8F44AE3170EDF855CCB2 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico



# Anexo I - Plantilla Presupuestaria 2020 FUNCIONARIOS

Nº Puesto	Denominación del Puesto	Subgrupo	C.D.	Puntos C.E.	Sueldo Base	Paga Extra	Total Básicas	Complemento de Destino	Complemento Especifico	Complemento Especifico Adicional	Residencia	Total Complementos	Total Retribuciones
-----------	-------------------------	----------	------	-------------	-------------	------------	---------------	------------------------	------------------------	----------------------------------	------------	--------------------	---------------------

## 133 ORGANISMO AUTONOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

### 33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL

TÉCNICO DE ADMON.													
F01	GRAL	A1	24	48,77	14.442,71 €	2.750,57 €	17.193,28 €	7.591,13 €	12.609,51 €	2.101,61 €	2.233,92 €	24.536,16 €	41.729,44 €
F02	AUXILIAR ADMTVO.	C2	14	34,84	7.803,86 €	1.950,85 €	9.754,71 €	3.972,37 €	9.007,90 €	1.501,34 €	1.240,89 €	15.722,49 €	25.477,20 €
F03	AUXILIAR ADMTVO.	C2	14	34,84	7.803,86 €	1.950,85 €	9.754,71 €	3.972,37 €	9.007,90 €	1.501,34 €	1.240,89 €	15.722,49 €	25.477,20 €
F04	AUXILIAR ADMTVO.	C2	14	34,84	7.803,86 €	1.950,85 €	9.754,71 €	3.972,37 €	9.007,90 €	1.501,34 €	1.240,89 €	15.722,49 €	25.477,20 €
F05	AUXILIAR ADMTVO.	C2	14	34,84	7.803,86 €	1.950,85 €	9.754,71 €	3.972,37 €	9.007,90 €	1.501,34 €	1.240,89 €	15.722,49 €	25.477,20 €
F06	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	22	47,00	12.488,23 €	2.624,58 €	15.112,81 €	6.639,59 €	12.151,87 €	2.025,32 €	1.825,84 €	22.642,62 €	37.755,43 €
<b>Total Subfunción: 33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					<b>58.146,36 €</b>	<b>13.178,56 €</b>	<b>71.324,93 €</b>	<b>30.120,19 €</b>	<b>60.792,96 €</b>	<b>10.132,28 €</b>	<b>9.023,33 €</b>	<b>110.068,76 €</b>	<b>181.393,69 €</b>

## Anexo II - Plantilla Presupuestaria 2020 LABORALES

Nº Puesto	Denominación del Puesto	Grupo	Sueldo Base	Paga Extra	Asistencia	Especial	Taxico Penoso	Complemento Cantidad Calidad de Trabajo	Complemento de Carrera	Paga Adicional de Equipación	Total Reintegraciones
<b>33000 ADMINISTRACION GENERAL CULTURA</b>											
1	AUXILIAR ADM.TIVO.	L51	8.903,87 €	2.967,96 €	3.250,39 €	3.437,97 €	0,00 €	1.197,32 €	4.218,64 €	1.531,41 €	25.507,49 €
3	GESTOR SOCIOCULTURAL.	III.5	8.798,36 €	2.932,79 €	3.211,65 €	3.397,21 €	0,00 €	1.183,12 €	8.667,39 €	1.495,42 €	29.685,94 €
4	SUBALTERNO	IV.1	8.802,64 €	2.934,21 €	2.762,81 €	0,00 €	1.497,07 €	0,00 €	5.699,56 €	2.206,64 €	23.902,94 €
5	PEÓN (OPERARIO GRAL)	V.2	8.726,16 €	2.908,72 €	1.750,56 €	0,00 €	2.428,68 €	0,00 €	6.835,80 €	1.375,53 €	24.025,45 €
Total Subfunción: 33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL			35.231,02 €	11.743,67 €	10.975,36 €	6.835,18 €	3.925,75 €	2.380,44 €	25.421,38 €	6.609,00 €	103.121,81 €
<b>32600 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b>											
45	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
46	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
47	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
48	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
49	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
50	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
51	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	6.037,99 €	2.012,66 €	4.559,77 €	2.236,13 €	0,00 €	2.845,07 €	2.122,48 €	1.034,45 €	20.848,55 €
52	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	6.037,99 €	2.012,66 €	4.559,77 €	2.236,13 €	0,00 €	2.845,07 €	2.122,48 €	1.034,45 €	20.848,55 €
53	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
54	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	6.037,99 €	2.012,66 €	4.559,77 €	2.236,13 €	0,00 €	2.845,07 €	2.122,48 €	1.034,45 €	20.848,55 €
55	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
56	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	6.037,99 €	2.012,66 €	4.559,77 €	2.236,13 €	0,00 €	2.845,07 €	2.122,48 €	1.034,45 €	20.848,55 €
57	LICENCIADO PROF. ESPEC. HAB.	I.1	6.037,99 €	2.012,66 €	4.559,77 €	2.236,13 €	0,00 €	2.845,07 €	2.122,48 €	1.034,45 €	20.848,55 €
58	LICENCIADO PROF. ESPEC. HAB.	I.1	6.037,99 €	2.012,66 €	4.559,77 €	2.236,13 €	0,00 €	2.845,07 €	2.122,48 €	1.034,45 €	20.848,55 €
59	LICENCIADO PROF. ESPEC. HAB.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L51	8.903,87 €	2.967,96 €	3.250,39 €	3.437,97 €	0,00 €	1.197,32 €	4.218,64 €	1.531,41 €	25.507,49 €
61	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	6.037,99 €	2.012,66 €	4.559,77 €	2.236,13 €	0,00 €	2.845,07 €	2.122,48 €	1.034,45 €	20.848,55 €
62	LICENCIADO PROF. ESPEC. HAB.	I.1	6.037,99 €	2.012,66 €	4.559,77 €	2.236,13 €	0,00 €	2.845,07 €	2.122,48 €	1.034,45 €	20.848,55 €
63	LICENCIADO PROFESOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
64	LICENCIADO DIRECTOR T.S.	I.1	12.075,98 €	4.025,33 €	9.119,53 €	4.472,25 €	0,00 €	5.690,13 €	4.244,95 €	2.068,92 €	41.697,10 €
Total Subfunción: 32300 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION			190.043,63 €	63.347,88 €	140.043,35 €	70.521,74 €	0,00 €	86.549,28 €	67.892,95 €	32.565,12 €	650.963,95 €

**Anexo IV - Personal Directivo Profesional 2020**

Puesto de Trabajo

Sueldo Gerente  
para el 2020

2	GERENTE	60,966,32 €
		60,966,32 €

# ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

## A. PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1
1	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2

6	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO
---	--

## B. PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORÍA
<u>SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</u>		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L51
1	GESTOR SOCIOCULTURAL	III-5
1	SUBALTERNO/A	IV-1
1	PEÓN (OPERARIO GENERAL)	V-2
<u>SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA</u>		
9	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA COMPLETA	I-1
5	PROFESOR/A TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL	I-1
4	PROFESOR/A ESPECIALISTA HABILITADO/A	I-1/III
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L51
1	DIRECTOR TITULADO SUPERIOR	I-1

24	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL
----	--------------------------------------

## C. PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
1	GERENTE	A1

1	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL
---	--

### RESUMEN

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO	6
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	24
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2021	31

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma electrónica.

La Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales,

# Presupuesto 2021

## Clasificación Orgánica y por Programa

### 133 Organismo Autónomo de Actividades Musicales,

#### 33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL CULTURA

33000	10100	Adm. Gral Cult. - Retribuciones básicas	Personal Directivo Profesional - Gerente	60.966,32 €
33000	12000	Adm. Gral Cult. - Sueldos del Grupo A1	Plantilla Presupuestaria. Sueldo A1	17.193,28 €
33000	12001	Adm. Gral Cult. - Sueldos del Grupo A2	Plantilla Presupuestaria. Sueldo A2	15.112,81 €
33000	12004	Adm. Gral Cult. - Sueldos del Grupo C2	Plantilla Presupuestaria. Sueldo C2	39.018,84 €
33000	12006	Adm. Gral Cult. - Trienios	Trienios funcionarios	2.803,15 €
33000	12100	Adm. Gral Cult. - Complemento de destino	Plantilla Presupuestaria. Personal funcionario Plantilla Presupuestaria. Personal funcionario y Complemento específico de devengo variable	30.120,19 €
33000	12101	Adm. Gral Cult. - Complemento específico	Complemento Específico Adicional y de Residencia del Personal Funcionario	70.690,32 €
33000	12103	Adm. Gral Cult. - Otros complementos	Trienios Personal Laboral	19.155,61 €
33000	13000	Adm. Gral Cult. - Retrib. Básicas Personal Laboral	Sueldo Base y Paga Extra Plantilla Presupuestaria	1.905,91 €
33000	13000	Adm. Gral Cult. - Retrib. Básicas Personal Laboral	Horas extraordinarias del Personal Laboral	14.260,84 €
33000	13001	Adm. Gral Cult. - Horas extraordinarias	Personal Laboral: Plantilla Presupuestaria, Complementarias	4.571,70 €
33000	13002	Adm. Gral Cult. - Otras remuneraciones	Personal Laboral: CPT	12.104,26 €
33000	13002	Adm. Gral Cult. - Otras remuneraciones	Personal Laboral: Segundo Complemento Cantidad- Cantidad	95,53 €
33000	1300201	Adm. Gra. Cult. - Productividad	Personal Laboral: Productividad	1.572,60 €
33000	1300201	Adm. Gra. Cult. - Productividad	Personal Laboral: Productividad	12.600,64 €
33000	13100	Adm. Gra. Cult. - Retrib. Básicas Personal Laboral Temporal	Trienios Personal Laboral Temporal	2.207,09 €
33000	13100	Adm. Gra. Cult. - Retrib. Básicas Personal Laboral Temporal	Sueldo Base y Paga Extra Plantilla Presupuestaria	40.180,47 €
33000	13100	Adm. Gra. Cult. - Retrib. Básicas Personal Laboral Temporal	Horas extraordinarias del Personal Laboral Temporal Personal Laboral Temporal: Plantilla Presupuestaria, Complementarias	- €
33000	13100	Adm. Gra. Cult. - Retrib. Básicas Personal Laboral Temporal	Personal Laboral Temporal: CPT	37.433,86 €
33000	13100	Adm. Gra. Cult. - Retrib. Básicas Personal Laboral Temporal	Personal Laboral Temporal: CPT	47,06 €
33000	15000	Adm. Gral Cult. - Productividad	Personal Funcionario: Productividad	22.118,13 €
33000	15000	Adm. Gral Cult. - Productividad	Personal Funcionario: Productividad Gestión Conocimiento	6.273,07 €
33000	15000	Adm. Gral Cult. - Productividad	Personal Funcionario: Gratificaciones	11.373,00 €
33000	15100	Adm. Gral Cult. - Gratificaciones	Seguridad Social del Personal Funcionario, Laboral y Directivo Profesional	114.362,32 €
33000	16000	Adm. Gral Cult. - Seguridad Social		

Suma por Programa .....

536.167,00 €

### 326000 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

32600	13000	Serv. Compl. Educ.- Retrib. Básicas Personal Laboral	Trienios Personal Laboral	19.385,85 €
32600	13000	Serv. Compl. Educ.- Retrib. Básicas Personal Laboral	Sueldo Base y Paga Extra Plantilla Presupuestaria	127.191,59 €
			Personal Laboral: Plantilla Presupuestaria,	
			Complementarias	164.688,10 €
32600	13002	Serv. Compl. Educ.- Otras remuneraciones	Personal Laboral: CPT	235,22 €
32600	1300201	Serv. Compl. Educ.- Productividad	Personal Laboral: Segundas Productividades	4.851,41 €
32600	1300201	Serv. Compl. Educ.- Productividad	Personal Laboral: Productividad	66.192,45 €
32600	13100	Serv. Compl. Educ.- Retribuciones Personal Laboral Temporal	Trienios Personal Laboral Temporal	12.043,71 €
32600	13100	Serv. Compl. Educ.- Retribuciones Personal Laboral Temporal	Sueldo Base y Paga Extra Plantilla Presupuestaria	131.509,69 €
			Personal Laboral Temporal: Plantilla Presupuestaria,	
			Complementarias	165.028,92 €
32600	13100	Serv. Compl. Educ.- Retribuciones Personal Laboral Temporal	Personal Laboral Temporal: CPT	212,72 €
32600	14300	Serv. Compl. Educ.- Retribuciones Personal Laboral Temporal	Personal Laboral de Obra o Servicio	62.545,65 €
32600	16000	Serv. Compl. Educ.- Seguridad Social	Seguridad Social del Personal Laboral	218.824,51 €

**Suma por Programa .....**

**972.709,82 €**

### 21100 - 22100 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

21100	12700	Pensiones Contribución a planes y fondos de pensiones	Plan de Pensiones	- €
21100	13700	Pensiones Contribución a planes y fondos de pensiones	Plan de Pensiones	- €
22100	16008	Otras prestac. Económ. A Fav. Empleados.- Asistencia	Asistencia	4.000,00 €
22100	16204	Adm. Gral Cult. - Acción Social		33.919,22 €
22100	16205	Otras prestaciones económicas a favor de los empleados.- Seguros		- €

**Suma por Programa .....**

**37.919,22 €**

**Suma Orgánica .....**

**1.546.796,04 €**



Este documento ha sido asentado en el libro de:
DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
Por SECRETARIO DELEGADO, con:
Número: 55/2020 Fecha: 22-02-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera



# RESOLUCIÓN

## Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Visto el expediente relativo al incremento de las retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de conformidad con el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, y resultando que:

**Primero.-** Obra en el expediente Resolución de la Presidencia del organismo número 18/2020, de fecha 10 de febrero, ordenando el inicio del expediente administrativo para, de conformidad con el del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, proceder al incremento del 2,00%, con efectos del 1 de enero de 2020, de las retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a aplicar, teniendo en cuenta la fecha de entrada en vigor del referido Real Decreto Ley 2/2020, en la nómina del mes de febrero de 2020.

**Segundo.-** Consta en el expediente Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 819/2019, de fecha 13 de noviembre, por la que se resuelve proceder al incremento adicional del 0,25% con efectos del 1 de julio de 2019, de las retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por un total de 2.315,99 euros.

**Tercero.-** Asimismo, obra en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia número 10786/2019, de 30 de diciembre, por el que ha resultando prorrogado el presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del año 2018 para que rija en el año 2020, de conformidad con lo establecido a tales efectos en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal como se señala en el punto Tercero D), párrafo segundo.

**Cuarto.-** Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 3, apartado dos del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que señala *"En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,00 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019."*

Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 3, apartado cuatro del citado Real Decreto Ley 2/2020, respecto a que *"la masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y*

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020005158

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 24/02/2020 12:16:41  
La autenticidad de este documento, se puede comprobar introduciendo el código D590D94EAEFEF32FCE177311DBF7A086071A4B40 en la siguiente dirección <https://sede.aytoalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

SELLLO ELECTRÓNICO ORGANISMO AUTÓNOMO DE ASIENTO 55/2020. DECRETOS DEL 22-02-2020 19:47

Firmantes: PRESIDENTA DELEGADA DEL ORGANISMO 22-02-2020 19:47

LOPEZ LANDI YAIZA

extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, teniendo en cuenta, en cómputo anual, el incremento vinculado a la evolución del PIB autorizado en 2019.”

**Quinto.-** De conformidad con lo señalado en la Disposición Transitoria Segunda “Complementos Personales y Transitorios” apartado “dos” del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, “los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1985, al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se mantendrán en las mismas cuantías que a 31 de diciembre del año anterior, siendo absorbidos por las mejoras que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputarán las mejoras que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A los efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en este Real Decreto Ley sólo se computará en el 50 por ciento de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, referido a catorce mensualidades, el complemento de destino y el específico.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.”

**Sexto.-** Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21 y en la Disposición Final Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto a la determinación de las cuantías de las retribuciones básicas y de los incrementos retributivos.

**Séptimo.-** Estos aumentos retributivos se aplicarán al margen de las mejoras retributivas conseguidas en los pactos o acuerdos previamente firmados por las diferentes Administraciones Públicas en el marco de sus competencias.

**Octavo.-** La cuantificación del aumento del 2,00%, con efectos del 1 de enero de 2020, de las retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el año 2020, de acuerdo con la Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, es como sigue:

**21100 - 22100 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos iniciales	Total Incremento del 2,00 %	Observaciones
133/22100/16008	Otras prestac. Económ. A Fav. Empleados.- Asistencia	4.000,00 €	-----	Artículo 3.Dos del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero: los gastos de acción social no podrán experimentar ningún incremento en 2020.
133/22100/16204	Adm. Gral Cult. - Acción Social	26.204,25 €	-----	Artículo 3.Dos del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero: los gastos de acción social no podrán experimentar ningún incremento en 2020.
<b>IMPORTE DEL INCREMENTO</b>			<b>0,00 €</b>	

**33000 ADMINISTRACIÓN GENERAL CULTURA**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos iniciales	Total Incremento del 2,00 %	Observaciones
133/33000/10100	Adm. Gral Cult. - Retribuciones básicas	59.700,74 €	1.194,01 €	
133/33000/12000	Adm. Gral Cult. - Sueldos del Grupo A1	16.836,03 €	336,72 €	
133/33000/12004	Adm. Gral Cult. - Sueldos del Grupo C2	19.103,98 €	382,08 €	

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020005158  
 Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :24/02/2020 12:16:41  
 La autenticidad de este documento, se puede comprobar introduciendo el código D590D94EAEFEF332FCE177311DBF7A086071A4B40 en la siguiente dirección https://sede.aytoalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.  
 PRESIDENTA DELEGADA DEL ORGANIZ22-02-2020 19:47  
 LOPEZ LANDI YAIZA  
 SELLO ELECTRÓNICO ORGANISMO AUTÓNOMO DE ASIENTO 55/2020. DECRETOS DEL 22-02-2020 19:47





Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía/Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

**Primero.-** Proceder al incremento del 2,00%, con efectos del 1 de enero de 2020, de las retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por un importe total de 18.573,97 euros, a aplicar, teniendo en cuenta la fecha de entrada en vigor del referido Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, en la nómina del mes de marzo de 2020.

**Segundo.-** Mantener en las mismas cuantías que a 31 de diciembre de 2019, los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de conformidad con lo señalado en la Disposición Transitoria Segunda, "Complementos Personales y Transitorios" apartado "dos" del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, siendo absorbidos por las mejoras que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo. A efectos de la absorción prevista del complemento personal transitorio, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece sólo se computará en el 50 % de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, referido a catorce mensualidades, el complemento de destino y el específico. En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Respecto del personal Laboral que tiene reconocido un Complemento Personal Transitorio, al referido incremento del 2,00%, se aplicará la absorción del CPT en un 50% de todos los conceptos salariales asignados a la categoría profesional del trabajador, excepto los señalados en la Disposición Transitoria segunda referido a complementos personales, tales como trienios, complementos de productividad, segundo Calidad/Cantidad, Especial Responsabilidad, ni las horas extraordinarias, etc.

**Tercero.-** Aplicar lo dispuesto en el artículo 21 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto a la determinación de las cuantías y de los incrementos retributivos.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Dña. Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 20200005158

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 24/02/2020 12:16:41  
La autenticidad de este documento, se puede comprobar introduciendo el código D590D94EAEFEF332FCE177311DBF7A086071A4B40 en la siguiente dirección: <https://sede.aytoalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

PRESIDENTA DELEGADA DEL ORGANIZ 22-02-2020 19:47

LOPEZ LANDI YAIZA

SELLO ELECTRÓNICO ORGANISMO DE ASIENTO 55/2020. DECRETOS DEL 22-02-2020 19:47



RDS/mirc

**REGINA DELGADO SOSA, SECRETARIA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES (Decreto de la Alcaldía número 2.109/2012, de 22 de agosto).-**

**C E R T I F I C A:** Que la Sra. Presidenta, en el día de la fecha, ha dictado entre otras, la siguiente resolución con el número 7:

"Visto el expediente relativo al reconocimiento de trienio de Dña. Alicia Santos Rocha, y resultando que:

**Primero.-** Dña. Alicia Santos Rocha, con D.N.I. nº 42.183.110-Y es personal laboral de este Organismo Autónomo, pertenece al grupo A1 de clasificación profesional, y con fecha 19/12/2017 perfecciona nuevo trienio.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 49 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2010 (BOP nº 100, de fecha 21 de mayo), el cómputo de la antigüedad del personal laboral, así como su valoración económica, se establecerá conforme a los criterios establecidos para el personal funcionario, según determina la normativa vigente, correspondiendo al Grupo I laboral el A-1 del personal funcionario, al Grupo II laboral el A-2 del personal funcionario, y al resto de Grupos (III, IV y V) el correspondiente al C-1 del personal funcionario. Al personal laboral que tiene la condición de equiparado, se le asignarán aquellos importes que correspondan al personal funcionario equivalente.

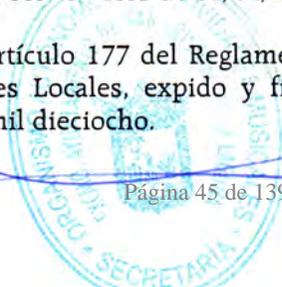
En este sentido resulta de aplicación el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, (BOE nº 4 de 5 de enero de 2010), que señala que las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la Función Pública.

Resulta igualmente de aplicación lo dispuesto en el apartado A) 2.2.3 de la Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos para la que se dictan instrucciones, en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, (ex artículo 2.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local), en cuanto al devengo de trienios con referencia a la situación y derechos del trabajador, referidos al primer día hábil del mes a que correspondan.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de la Alcaldía/Presidencia nº 630/2016, de 17 de mayo, que modifica el Decreto 1102/2015, de 10 de julio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

Reconocer a la trabajadora de este Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Dña. Alicia Santos Rocha, con D.N.I. nº 42.183.110-Y, perteneciente al grupo A1 de clasificación profesional, su trienio número 6, con efectos administrativos de 19/12/2017 y efectos económicos de 01/01/2018."

Y para que conste en el expediente de su razón como dispone el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintidós de enero de dos mil dieciocho.

  
  
Página 45 de 139





RDS/mirc

**REGINA DELGADO SOSA, SECRETARIA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES (Decreto de la Alcaldía número 2.109/2012, de 22 de agosto).-**

**C E R T I F I C A:** Que la Sra. Presidenta, en el día de la fecha, ha dictado entre otras, la siguiente resolución con el número 160:

"Visto el expediente relativo al reconocimiento de trienio de D. José Elías Real Rodríguez, y resultando que:

**Primero.-** D. José Elías Real Rodríguez, con D.N.I. nº 43.358.580-S es personal laboral de este Organismo Autónomo, pertenece al grupo 51 de clasificación profesional, y con fecha 26/02/2018 perfecciona nuevo trienio.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 49 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2010 (BOP nº 100, de fecha 21 de mayo), el cómputo de la antigüedad del personal laboral, así como su valoración económica, se establecerá conforme a los criterios establecidos para el personal funcionario, según determina la normativa vigente, correspondiendo al Grupo I laboral el A-1 del personal funcionario, al Grupo II laboral el A-2 del personal funcionario, y al resto de Grupos (III, IV y V) el correspondiente al C-1 del personal funcionario. Al personal laboral que tiene la condición de equiparado, se le asignarán aquellos importes que correspondan al personal funcionario equivalente.

En este sentido resulta de aplicación el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, (BOE nº 4 de 5 de enero de 2010), que señala que las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la Función Pública.

Resulta igualmente de aplicación lo dispuesto en el apartado A) 2.2.3 de la Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos para la que se dictan instrucciones, en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, (ex artículo 2.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local), en cuanto al devengo de trienios con referencia a la situación y derechos del trabajador, referidos al primer día hábil del mes a que correspondan.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de la Alcaldía/Presidencia nº 630/2016, de 17 de mayo, que modifica el Decreto 1102/2015, de 10 de julio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

Reconocer al trabajador de este Organismo Autónomo de Actividades Musicales, D. José Elías Real Rodríguez, con D.N.I. nº 43.358.580-S, perteneciente al grupo 51 de clasificación profesional, su trienio número 6, con efectos administrativos de 26/02/2018 y efectos económicos de 01/03/2018."

Y para que conste en el expediente de su razón como dispone el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente en San Cristóbal de La Laguna, a uno de marzo de dos mil dieciocho.





RDS/mirc

**REGINA DELGADO SOSA, SECRETARIA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES (Decreto de la Alcaldía número 2.109/2012, de 22 de agosto).-**

**C E R T I F I C A:** Que la Sra. Presidenta, en el día de la fecha, ha dictado entre otras, la siguiente resolución con el número 366:

"Visto el expediente relativo al perfeccionamiento de trienios por parte del personal funcionario interino del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, y resultando que:

**Primero.-** Obra en el expediente informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Nóminas, de fecha 25 de mayo de 2018, por el que se relaciona el personal del Organismo Autónomo que perfecciona trienios durante el mes de MAYO de 2018, y en consecuencia procede el reconocimiento de los años de servicios prestados que se especifican a continuación, en los grupos que asimismo se detallan:

**ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**SUBESCALA: AUXILIAR**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº TRIENIOS	GRUPO	FECHA PERFECCIONAMIENTO	EFFECTOS ECONÓMICOS
54.040.712-G	Rodríguez Bravo, Jonathan	4	C2	09/05/2018	01/06/2018

**Segundo.-** El artículo 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que las retribuciones básicas de los funcionarios tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas con carácter general para toda la Función Pública.

**Tercero.-** El artículo 23 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, derogado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, pero que sigue vigente hasta tanto se dicte la correspondiente Ley de Función Pública de desarrollo de la Disposición Final 4ª de esta Ley, de carácter básico, y, por tanto, aplicable a los funcionarios de todas las Administraciones Públicas, dispone que los trienios son retribuciones básicas, consistentes en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicios en el Cuerpo o Escala, clase o categoría.

**Cuarto.-** El R. D. 861/1986 de 25 de abril, que desarrolla el artículo citado en el párrafo anterior, y determina en su artículo 2º que la cuantía de las retribuciones básicas de los funcionarios de la Administración Local será la que se fije para cada uno de los grupos a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente y deberá reflejarse anualmente en el Presupuesto de cada Corporación Local.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Decreto de la Alcaldía/Presidencia nº 630/2016, de 17 de mayo, que modifica el Decreto de la Alcaldía/Presidencia número 1102/2015, de 10 de julio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como el artículo 8.1, letras d) y g) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, RESUELVO:

El perfeccionamiento por parte del funcionario que se relaciona a continuación, de los trienios que asimismo se detallan, con el consiguiente aumento en las retribuciones básicas que ello conlleva:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA: AUXILIAR

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº TRIENIOS	GRUPO	FECHA PERFECCIONAMIENTO	EFFECTOS ECONÓMICOS
54.040.712-G	Rodríguez Bravo, Jonathan	4	C2	09/05/2018	01/06/2018"

Y para que conste en el expediente de su razón como dispone el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.





**ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

**C E R T I F I C A:** Que la Sra. Presidenta, en el día de la fecha, ha dictado entre otras, la siguiente resolución con el número 647:

"Visto el expediente relativo al reconocimiento de trienio de Dña. Sandra Blanca Rodríguez Rodríguez y D. Carlos Costa Padrón, y resultando que:

**Primero.-** Dña. Sandra Blanca Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. nº 54.948.277-N, y D. Carlos Costa Padrón, con D.N.I. nº 45.436.354-S, son personal laboral de este Organismo Autónomo, pertenecen al grupo A1 de clasificación profesional, y con fecha 21 de septiembre y 01 de octubre de 2018, respectivamente, perfeccionan nuevo trienio.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 49 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2010 (BOP nº 100, de fecha 21 de mayo), el cómputo de la antigüedad del personal laboral, así como su valoración económica, se establecerá conforme a los criterios establecidos para el personal funcionario, según determina la normativa vigente, correspondiendo al Grupo I laboral el A-1 del personal funcionario, al Grupo II laboral el A-2 del personal funcionario, y al resto de Grupos (III, IV y V) el correspondiente al C-1 del personal funcionario. Al personal laboral que tiene la condición de equiparado, se le asignarán aquellos importes que correspondan al personal funcionario equivalente.

En este sentido resulta de aplicación el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, (BOE nº 4 de 5 de enero de 2010), que señala que las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la Función Pública.

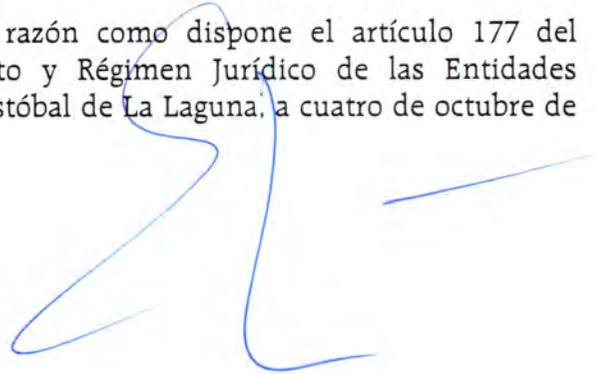
Resulta igualmente de aplicación lo dispuesto en el apartado A) 2.2.3 de la Resolución de 4 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos para la que se dictan instrucciones, en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, (ex artículo 2.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local), en cuanto al devengo de trienios con referencia a la situación y derechos del trabajador, referidos al primer día hábil del mes a que correspondan.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de la Alcaldía/Presidencia nº 630/2016, de 17 de mayo, que modifica el Decreto 1102/2015, de 10 de julio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, así como el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

Primero.- Reconocer a la trabajadora de este Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Dña. Sandra Blanca Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. nº 54.948.277-N, perteneciente al grupo A1 de clasificación profesional, su trienio número 2, con efectos administrativos de 21/09/2018 y efectos económicos de 01/10/2018.

Segundo.- Reconocer al trabajador de este Organismo Autónomo de Actividades Musicales, D. Carlos Costa Padrón, con D.N.I. nº 45.436.354-S, perteneciente al grupo A1 de clasificación profesional, su trienio número 5, con efectos administrativos de 01/10/2018 y efectos económicos de 01/10/2018."

Y para que conste en el expediente de su razón como dispone el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente en San Cristóbal de La Laguna, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

## Anexo 1.- Justificación incremento capítulo 1

	2020	2021	Diferencia
<b>Capítulo 1</b>	1.480.347,93 €	1.546.796,04 €	66.448,11 €
1) Incremento 2,00% 2020			22.372,56 €
2) Aumento de Jornada de Carlos Costa			30.427,59 €
3) Incremento 2,00% Trienios funcionarios 2020 Incremento 2,00% Trienios laborales 2020 y perfeccionamiento de trienios en 2021			73,66 €
4) Productividad gestión conocimiento			869,09 €
5) Peón Laboral			4.448,59 €
6) Premio de permanencia laborales			35.999,60 €
7) Técnico de Gestión A2 Funcionario			874,99 €
8) Importes del Diplomado usados para el peón y otros incrementos			27.956,46 €
9)		-	56.574,43 €
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>			<b>66.448,11 €</b>

1) importe capítulo 1 2020	1.480.347,93 €
importe masa salarial 2020	1.118.628,11 €
2,00% incremento de 2020	<b>22.372,56 €</b>

2) Aumento de jornada de Carlos Costa Padrón	2020	media jornada	aumento	jornada completa
salarios		20.439,76 €	20.439,76 €	40.879,52 €
productividad		2.097,49 €	2.097,49 €	4.194,98 €
bolsa vacaciones		276,07 €	276,07 €	552,13 €
seguridad social		6.796,68 €	6.796,68 €	13.593,36 €
<b>TOTALES</b>		<b>29.610,00 €</b>	<b>29.610,00 €</b>	<b>59.219,99 €</b>
aumento de salarios		año 2020	Aumento 2,00%	año 2021
salarios		40.879,52 €	817,59 €	41.697,11 €
productividad		4.194,98 €	- €	4.194,98 €
bolsa vacaciones		552,13 €	- €	552,13 €
seguridad social		13.593,36 €	- €	13.593,36 €
<b>TOTALES</b>		<b>59.219,99 €</b>	<b>817,59 €</b>	<b>60.037,58 €</b>
Diferencia 2020-2021		año 2020	año 2021	Diferencia
<b>TOTALES</b>		<b>29.610,00 €</b>	<b>60.037,58 €</b>	<b>30.427,59 €</b>

3) Trienios funcionarios	Trienios, incremento del 2,00 % de 2020		
	año 2020	incremento 2,00%	año 2021
<b>TOTALES</b>	<b>2.729,49 €</b>	<b>54,59 €</b>	<b>2.784,08 €</b>
Trienios, cumplimiento de nuevos trienios			
	año 2021 con aumento de salarios	incremento por nuevo trienio	año 2021
<b>TOTALES</b>	<b>2.784,08 €</b>	<b>19,07 €</b>	<b>2.803,15 €</b>
	año 2020	año 2021	Diferencia
<b>TOTALES</b>	<b>2.729,49 €</b>	<b>2.803,15 €</b>	<b>73,66 €</b>

4) Trienios laborales	Trienios, incremento del 2,00 % de 2020		
	año 2020	incremento 2,00%	año 2021
Laborales fijos organismo	1.824,02	36,48	1.860,50
Laborales fijos escuela	18.961,22	379,22	19.340,44
Laborales interinos organismo	2.163,81	43,28	2.207,09
Laborales interinos escuela	11.718,52	234,37	11.952,89
<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>34.667,57</b>	<b>693,35</b>	<b>35.360,92</b>

Trienios, cumplimiento de nuevos trienios

	año 2021 con aumento de salarios	incremento por nuevo trienio	año 2021
Laborales fijos organismo	1.860,50 €	45,41 €	1.905,91 €
Laborales fijos escuela	19.340,44 €	45,41 €	19.385,85 €
Laborales interinos organismo	2.207,09 €	- €	2.207,09 €
Laborales interinos escuela	11.952,89 €	90,82 €	12.043,71 €
<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>35.360,92 €</b>	<b>181,64 €</b>	<b>35.542,56 €</b>
	año 2020	año 2021	Diferencia
Trienios laboral fijo org	1.824,02 €	1.905,91 €	81,89 €
Trienios laborales fijos escuela	18.961,22 €	19.385,85 €	424,63 €
Trienios laborales interinos org	2.163,81 €	2.207,09 €	43,28 €
Trienios laborales interinos escuela	11.718,52 €	12.043,71 €	325,19 €
<b>TOTALES</b>	<b>34.667,57 €</b>	<b>35.542,56 €</b>	<b>874,99 €</b>

5) Productividad por la Gestión del Conocimiento

	Año 2020 presupuestado	Año 2020 real	Diferencia
1 auxiliar funcionario (Isabel)	1.824,48 €	1.861,01 €	36,53 €
	Año 2020	Cumplen en 2021	Previsión para 2021
1 auxiliar funcionario (Isabel)	1.861,01 €	- €	1.861,01 €
1 auxiliar funcionario (Juana)	- €	1.861,01 €	1.861,01 €
1 Técnico de Administración General (Ana)	- €	2.551,05 €	2.551,05 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.861,01 €</b>	<b>4.412,06 €</b>	<b>6.273,07 €</b>
Diferencia 2020-2021	año 2020	año 2021	Diferencia
<b>TOTALES</b>	<b>1.824,48 €</b>	<b>6.273,07 €</b>	<b>4.448,59 €</b>

9) Peón Laboral

	año 2021
salarios	24.025,45 €
productividad	2.786,19 €
bolsa vacaciones	552,13 €
ayudas sociales	1.204,47 €
seguridad social	7.431,36 €
<b>TOTALES</b>	<b>35.999,60 €</b>

10) Premio de permanencia laborales

	Año 2021
<b>TOTALES</b>	<b>857,61 €</b>

15) Técnico de Gestión A2 Funcionario

	2020		
	Plaza a la mitad	Aumento	Plaza completa
salarios	18.507,56 €	18.507,56 €	37.015,11 €
productividad	1.756,24 €	1.756,24 €	3.512,48 €
bolsa vacaciones	276,07 €	276,07 €	552,13 €
ayudas sociales	602,23 €	602,23 €	1.204,46 €
seguridad social	6.003,82 €	6.003,82 €	12.007,64 €
<b>TOTALES</b>	<b>27.145,91 €</b>	<b>27.145,91 €</b>	<b>54.291,82 €</b>
Aumento de salarios	Año 2020	Aumento 2,00%	Año 2021
salarios	37.015,11 €	740,30 €	37.755,41 €
productividad	3.512,48 €	70,25 €	3.582,73 €
bolsa vacaciones	552,13 €	- €	552,13 €
ayudas sociales	1.204,46 €	- €	1.204,46 €
seguridad social	12.007,64 €	- €	12.007,64 €
<b>TOTALES</b>	<b>54.291,82 €</b>	<b>810,55 €</b>	<b>55.102,37 €</b>
Diferencia 2020-2021	año 2020	año 2021	Diferencia
<b>TOTALES</b>	<b>27.145,91 €</b>	<b>55.102,37 €</b>	<b>27.956,46 €</b>



---

9) Importes del Diplomado usados para el peón y otros incrementos

año 2020

salarios	-	37.011,21 €
productividad	-	3.512,48 €
bolsa vacaciones	-	552,13 €
ayudas sociales	-	1.204,47 €
seguridad social	-	14.294,14 €

**TOTALES - 56.574,43 €**

En San Cristóbal de La Laguna, a 29 de octubre de 2020.

La Técnico de Administración General responsable del servicio en el O.A.A.M.,

Fdo.: Ana María Bencomo Santos.

### ANEXO DE INVERSIONES

Las Inversiones previstas, a ejecutar durante el ejercicio 2021, teniendo como órgano de gestión el propio Organismo de Actividades Musicales, y el nivel de vinculación de créditos que, con carácter general, se establece en las Bases de Ejecución de Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, son las que a continuación se detallan:

Concepto	Importe Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Tipo Financiación
Serv. Comp. Educación.- Inv. N. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	1.000,00 €	133-32600-62300	Recursos Generales
Serv. Comp. Educación.- Inv. N. Mobiliario	1.000,00 €	133-32600-62500	Recursos Generales
Serv. Comp. Educación.- Inv. N. Equipos proceso información	1.000,00 €	133-32600-62600	Recursos Generales
Serv. Comp. Educación.- Inv. N. Instrumentos Musicales	2.000,00 €	133-32600-62901	Recursos Generales
Admon. Gral. Cultura.- Inv. N. Maquinaria, Inst y utillaje	3.000,00 €	133-33000-62300	Recursos Generales
Admon. Gral. Cultura.- Inv. N. Mobiliario	1.000,00 €	133-33000-62500	Recursos Generales
Admon. Gral. Cultura.- Inv. N. Equipos proceso información	2.000,00 €	133-33000-62600	Recursos Generales
Teatro Leal.- Inv. N. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	3.000,00 €	133-33401-62300	Recursos Generales
Teatro Leal.- Inv. nueva Mobiliario	2.000,00 €	133-33401-62500	Recursos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>16.000,00 €</b>		

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma electrónica.

La Técnico de Administración General responsable del servicio en el O.A.A.M.,

Fdo.: Ana María Bencomo Santos.

Al objeto de justificar y aclarar los criterios seguidos en las estimaciones de ingresos del Capítulo 3 correspondientes a los precios públicos por servicios educativos (Servicios complementarios de educación), y del Teatro Leal ( Promoción Cultural) que se integran en el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021.

**Cuenta corriente XXXX 3324 de Precios Públicos por servicios educativos de la Escuela de Música.-**

La previsión de ingresos para el ejercicio 2021 se ha establecido en **206.000,00 euros**, experimentando un incremento de 44.000,00 € respecto a la previsión de ingresos del presupuesto de 2020. Dicha estimación se ha realizado tomando como referencia la previsión de ingresos por pago de matrículas del curso escolar 2021/2022 fijado en **162.000,00 €**, siguiendo la línea de previsión del presupuesto 2020, a lo que se añade los ingresos percibidos a partir del 24 de julio de 2020, correspondientes al curso escolar 2020/2021, que se proyectan justificar durante el ejercicio 2021 con el consiguiente impacto en la previsión de ingresos del presupuesto, por un importe de **44.000,00 €**. De la suma de las dos estimaciones ( 162.000,00 € + 44.000,00 € ) resulta la previsión total de ingresos por tal concepto. A tal efecto, se incorpora al expediente extracto bancario de la cuenta corriente del año 2020, donde se refleja los ingresos percibidos hasta el día de la fecha, conforme al siguiente desglose:

- Resumen de datos de 2020 tomados como referencia:

<b>Saldo inicial de 2020 (a fecha 1 de julio): 67.784,95 €</b>	<b>Saldo final de 2020 (a fecha 11 de noviembre )</b>
496,50 € (Ingresos no determinados que se arrastran de ejercicios anteriores )	190.277,45 €
67.288,45 € ( Ingresos percibidos entre el 1 de mayo el 11 de octubre de 2019, pendientes de traspaso de fondos a la cuenta operativa del OAAM)	
<b>Total recaudación a fecha 11 de noviembre de 2020</b>	<b>122.492,50 €</b>

Cabe señalar, que del total recaudación ( 122.492,50 €), el importe de 75.524,50 € ha sido objeto de rendición de cuenta justificativa ante el Órgano de Gestión Económico- Financiero, encontrándose en trámite de aprobación de cuenta y posterior traspaso de fondos a la cuenta operativa del OAAM; los 46.968,00 € restantes pertenecen a ingresos pendientes de justificación que se proyecta justificar en el ejercicio 2021. A este respecto, la estimación de este extremo se ha realizado a la baja por prudencia presupuestaria con el límite de 44.000,00 €, teniendo en cuenta, que pueden obtenerse más ingresos por los aspirantes llamados de las listas de reserva, por lo que el saldo que figura en fecha 11 de noviembre puede verse incrementado en el mes de diciembre de 2020.

Hay que tener en cuenta que en 2021 se mantiene el mismo número de plazas a ofertar y los mismos precios de matrículas en la totalidad de especialidades y actividades de conjunto de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", por lo que la estimación se ha realizado en concordancia con la realidad más inmediata.



### **Cuenta corriente XXXX 8200 de Precios Públicos de Teatro Leal.-**

Se hace constar que la Habilitación del Organismo Autónomo de Actividades Musicales ha realizado la rendición de las cuentas justificativas de la recaudación obtenida durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 6 de marzo de 2020, constando en los expedientes de rendición informe de conformidad del Órgano de Gestión Económico- Financiera. Dichos expedientes se encuentran en trámite de aprobación del reconocimiento de las obligaciones de los gastos ocasionados por cobros de comisiones y otros gastos bancarios, para la posterior aprobación de las cuentas justificativas y traspaso de fondos a la cuenta operativa del OAAM. Por tal motivo, y teniendo en cuenta que en 2020 no se han generado ingresos por precios públicos del Teatro Leal, esta habilitación no tiene pendiente de justificación ingresos por tal concepto.

La previsión para 2021 experimenta un decremento de 75.000,00 €, dada la situación de incertidumbre que genera el COVID-19 y todas aquellas medidas restrictivas que puedan afectar al ámbito de la cultura en espacios públicos como el espacio escénico del Teatro Leal. De ahí que se establezca una previsión moderada por la situación sanitaria por importe de 15.000,00 €, de tal forma, que en caso de que el resultado recaudatorio definitivo fuese inferior al previsto, dicha incidencia no afecte de manera sustancial a la previsión general de ingresos para 2021.

Se adjunta extracto bancario de 2020 donde se refleja que no se han percibido ingresos por tal concepto después del 6 de marzo, última fecha que ha sido objeto de rendición de cuenta justificativa ante el OGEF.

Es cuanto tengo que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 11 de octubre de 2020.

La Técnico de Administración General  
Responsable del servicio en OAAM

Fdo.: Ana María Bencomo Santos.

IBAN: ES45 2100 8987 3602 0000 3324 - P.P. ESCUELA DE MUSI  
 Saldo actual + 190.277,45 euros  
 Cuenta: 2100 8987 36 0200003324  
 Movimientos desde: 01/01/2020 y hasta: 11/11/2020

Importes expresados en euros

Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
MANTENIMIENTO	01/01/2020		- 12,00	+ 67.772,95
COND. MANTENIMIENTO	01/01/2020		+ 12,00	+ 67.784,95
MANTENIMIENTO	01/04/2020		- 12,00	+ 67.772,95
COND. MANTENIMIENTO	01/04/2020		+ 12,00	+ 67.784,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 160,00	+ 67.944,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 430,00	+ 68.374,95
TRANSFERENCIA	01/07/2020		+ 215,00	+ 68.589,95
TRANSFERENCIA	01/07/2020		+ 80,00	+ 68.669,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 160,00	+ 68.829,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 215,00	+ 69.044,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 215,00	+ 69.259,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 430,00	+ 69.689,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 215,00	+ 69.904,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 215,00	+ 70.119,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 160,00	+ 70.279,95
TRASPASO	01/07/2020		+ 160,00	+ 70.439,95
TRANSF. A SU FAVOR	01/07/2020	20389001-PALOMA MIGUELANEZ MARTI	+ 215,00	+ 70.654,95
TRASPASO CAJERO	01/07/2020	DANIELA AFONSO RODRIGUEZ	+ 215,00	+ 70.869,95
TRANSFER INMEDIATA	01/07/2020	MILTON ARANIBAR TARIFA	+ 107,50	+ 70.977,45
TRANSF. A SU FAVOR	01/07/2020	14650100-TOMAS GOMEZ POCH	+ 430,00	+ 71.407,45
TRANSF. A SU FAVOR	01/07/2020	14650100-TOMAS GOMEZ POCH	+ 430,00	+ 71.837,45
TRANSF. A SU FAVOR	01/07/2020	20389011-CARLOS MARCELINO MONTES	+ 215,00	+ 72.052,45
MANTENIMIENTO	01/07/2020		- 12,00	+ 72.040,45
COND. MANTENIMIENTO	02/07/2020		+ 12,00	+ 72.052,45
TRASPASO	02/07/2020		+ 80,00	+ 72.132,45
TRASPASO	02/07/2020		+ 215,00	+ 72.347,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	14650100-ISABEL MARIA CONCEPCION	+ 215,00	+ 72.562,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	00495319-AYUT ARROCHA ISABEL MAR	+ 430,00	+ 72.992,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	00865109-SANCHEZ JIMENEZ JUAN CA	+ 215,00	+ 73.207,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	00865109-SANCHEZ JIMENEZ JUAN CA	+ 215,00	+ 73.422,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	01820772-MARCIANO JUAN DE MOLLIN	+ 215,00	+ 73.637,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	01820772-CAROLINA DE LOS ANGELES	+ 215,00	+ 73.852,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	01820772-CAROLINA DE LOS ANGELES	+ 80,00	+ 73.932,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	01820772-CAROLINA DE LOS ANGELES	+ 80,00	+ 74.012,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	01820772-JORGE GARCIA ROJAS	+ 215,00	+ 74.227,45



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	01825965-VICTOR MANUEL HERNANDEZ	+ 215,00	+ 74.442,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	01825965-VICTOR MANUEL HERNANDEZ	+ 215,00	+ 74.657,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	01820772-ROSA GORETTI GONZALEZ S	+ 160,00	+ 74.817,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	01826143-YONATHAN JAVIER LORENZO	+ 215,00	+ 75.032,45
TRASPASO	02/07/2020		+ 430,00	+ 75.462,45
TRASPASO	02/07/2020		+ 430,00	+ 75.892,45
TRASPASO	02/07/2020		+ 215,00	+ 76.107,45
TRASPASO	02/07/2020		+ 430,00	+ 76.537,45
TRASPASO CAJERO	02/07/2020	UBAY AFONSO ROGER	+ 430,00	+ 76.967,45
TRANSFER INMEDIATA	02/07/2020	JOSEFINA MARIA ACOSTA MARTIN	+ 430,00	+ 77.397,45
TRASPASO	02/07/2020		+ 215,00	+ 77.612,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	14650100-MAITE AMADA LABARGA HER	+ 215,00	+ 77.827,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/07/2020	14650726-NADIUSCA DE LEON RODRIG	+ 160,00	+ 77.987,45
TRANSFER INMEDIATA	02/07/2020	EFREN DELGADO BARRETO	+ 215,00	+ 78.202,45
TRASPASO	02/07/2020		+ 320,00	+ 78.522,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	01286859-MARIA DEL PILAR GARRIDO	+ 215,00	+ 78.737,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	01286859-MARIA DEL PILAR GARRIDO	+ 215,00	+ 78.952,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	02390806-FERNANDO TOBOSO LARA	+ 215,00	+ 79.167,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	30580990-ADOLFO ALFREDO VERGEZ M	+ 215,00	+ 79.382,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	30760730-MOISES GARCIA LOPEZ	+ 215,00	+ 79.597,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	00490547-RODRIGUEZ GONZALEZ TERE	+ 215,00	+ 79.812,45
ANTONIO PERAZA PE	03/07/2020	Ithaisa Peraza García	+ 160,00	+ 79.972,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	01829465-FRANCISCO MIGUEL DE SAN	+ 215,00	+ 80.187,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	01829465-FRANCISCO MIGUEL DE SAN	+ 215,00	+ 80.402,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	01829465-FRANCISCO MIGUEL DE SAN	+ 215,00	+ 80.617,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	01823478-HECTOR JAVIER REBOSO MO	+ 430,00	+ 81.047,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/07/2020	01823448-PAULA FIGUEROA ALVAREZ	+ 160,00	+ 81.207,45
TRANSFER INMEDIATA	03/07/2020	ALBERTO JUAN COMAS ALCANTARA	+ 160,00	+ 81.367,45
TRANSFER INMEDIATA	03/07/2020	CANDELARIA PADRINO GONZALEZ	+ 160,00	+ 81.527,45
TRANSFER INMEDIATA	03/07/2020	HELENA GONZALEZ GARCIA	+ 180,00	+ 81.707,45
TRASPASO CAJERO	03/07/2020	EITHAN GARCIA GARCIA	+ 430,00	+ 82.137,45
TRASPASO	03/07/2020		+ 215,00	+ 82.352,45
TRANSF. A SU FAVOR	04/07/2020	01280876-EUGENIA FERNANDEZ-PELLO	+ 160,00	+ 82.512,45
TRANSF. A SU FAVOR	04/07/2020	01823282-SILVIA MARIA RODRIGUEZ	+ 430,00	+ 82.942,45
TRANSF. A SU FAVOR	04/07/2020	02390806-FERNANDO TOBOSO LARA	+ 215,00	+ 83.157,45
TRANSF. A SU FAVOR	04/07/2020	00490465-RODRIGUEZ SPENCER RUMEN	+ 430,00	+ 83.587,45
TRASPASO	04/07/2020		+ 215,00	+ 83.802,45
TRASPASO	05/07/2020		+ 215,00	+ 84.017,45
TRASPASO	05/07/2020		+ 430,00	+ 84.447,45
TRASPASO	06/07/2020		+ 215,00	+ 84.662,45
TRASPASO	06/07/2020		+ 430,00	+ 85.092,45
INGRESO CAJERO	06/07/2020	MATEO RODRIGUEZ SOAGE	+ 160,00	+ 85.252,45



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRASPASO	06/07/2020		+ 430,00	+ 85.682,45
TRASPASO	06/07/2020		+ 215,00	+ 85.897,45
INGRESO CAJERO	06/07/2020	MARIA MORERA CONJUNTO	+ 180,00	+ 86.077,45
INGRESO CAJERO	06/07/2020	ANA MORERA FLAUTA	+ 215,00	+ 86.292,45
TRASPASO	06/07/2020		+ 430,00	+ 86.722,45
TRASPASO CAJERO	06/07/2020	MARIA ALEJANDRA DEL CASTILLO	+ 430,00	+ 87.152,45
TRASPASO	06/07/2020		+ 215,00	+ 87.367,45
TRASPASO	06/07/2020		+ 215,00	+ 87.582,45
TRANSF. A SU FAVOR	06/07/2020	14650100-LUCIA PARBOLE CUEVAS	+ 180,00	+ 87.762,45
TRANSF. A SU FAVOR	06/07/2020	30581305-MIGUEL ANGEL TORRES GAR	+ 430,00	+ 88.192,45
TRANSF. A SU FAVOR	06/07/2020	30581305-MIGUEL ANGEL TORRES GAR	+ 430,00	+ 88.622,45
TRASPASO	06/07/2020		+ 215,00	+ 88.837,45
TRASPASO CAJERO	06/07/2020	MONICA RODRIGUEZ GUTIERREZ	+ 430,00	+ 89.267,45
TRASPASO	07/07/2020		+ 430,00	+ 89.697,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	01280876-MARIA PILAR DIAZ-LLANOS	+ 160,00	+ 89.857,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	01280876-MARIA PILAR DIAZ-LLANOS	+ 430,00	+ 90.287,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	00810369-RAYCO GARCIA GUTIERREZ	+ 215,00	+ 90.502,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	02390806-LUIS APARICIO AZCARRAGA	+ 215,00	+ 90.717,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	02390806-LUIS APARICIO AZCARRAGA	+ 215,00	+ 90.932,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	02390806-LUIS APARICIO AZCARRAGA	+ 80,00	+ 91.012,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	00494982-PALENZUELA LOPEZ ANDRES	+ 430,00	+ 91.442,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	00495042-VIERA RODRIGUEZ CARLOS	+ 215,00	+ 91.657,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	00495042-VIERA RODRIGUEZ CARLOS	+ 215,00	+ 91.872,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	00490275-DEL CASTILLO MORALES MA	+ 160,00	+ 92.032,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	00490275-PEREZ PEREZ TOMAS FRANC	+ 430,00	+ 92.462,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	01823286-JOSE ALBERTO RUBINO MAR	+ 430,00	+ 92.892,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	01823286-MARIA PINO RODRIGUEZ RO	+ 215,00	+ 93.107,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	01823286-MARIA PINO RODRIGUEZ RO	+ 215,00	+ 93.322,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	01820772-MONTSERRAT VILLALMANZO	+ 215,00	+ 93.537,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	01823286-MARIA CANDELARIA DEL CA	+ 430,00	+ 93.967,45
TRASPASO	07/07/2020		+ 80,00	+ 94.047,45
TRASPASO	07/07/2020	Ian Hdz Hdz 2º curso Music y Mov	+ 80,00	+ 94.127,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	14650100-RAFAEL FELICIANO RAMON	+ 160,00	+ 94.287,45
TRASPASO	07/07/2020		+ 215,00	+ 94.502,45
TRASPASO	07/07/2020		+ 215,00	+ 94.717,45
TRANSFER INMEDIATA	07/07/2020	FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 94.771,20
TRANSFER INMEDIATA	07/07/2020	FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 94.824,95
TRANSFER INMEDIATA	07/07/2020	FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 94.878,70
TRANSF. A SU FAVOR	07/07/2020	20389001-NOEMI LEON CASTRO	+ 430,00	+ 95.308,70
TRASPASO CAJERO	07/07/2020	FLAUTA	+ 215,00	+ 95.523,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	01286867-MELIE CANCIO MULET	+ 215,00	+ 95.738,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	01286859-RAFAEL ALFONSO AVILA ZU	+ 80,00	+ 95.818,70



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	01823286-IBAN IGLESIAS PEREZ	+ 80,00	+ 95.898,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	01820772-JOSE IVAN PERDOMO MARTI	+ 215,00	+ 96.113,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	14910001-RICARDO CRESPO PEREZ	+ 215,00	+ 96.328,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	14910001-RICARDO CRESPO PEREZ	+ 215,00	+ 96.543,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	00494982-RAMOS MANTECON ISABEL	+ 430,00	+ 96.973,70
TRANSFER INMEDIATA	08/07/2020	MARIA CRISTINA.VARONA.COUSO	+ 430,00	+ 97.403,70
TRANSFER INMEDIATA	08/07/2020	MARIA CRISTINA.VARONA.COUSO	+ 430,00	+ 97.833,70
TRANSFER INMEDIATA	08/07/2020	ASTRID GARCIA SALVADOR	+ 215,00	+ 98.048,70
TRASPASO	08/07/2020		+ 430,00	+ 98.478,70
TRASPASO CAJERO	08/07/2020	MARCO LUIS PADRON	+ 160,00	+ 98.638,70
TRASPASO CAJERO	08/07/2020	IBAI LUIS PADRON	+ 160,00	+ 98.798,70
TRASPASO CAJERO	08/07/2020	MANUEL LUIS PALMERO SAMARIN	+ 215,00	+ 99.013,70
TRASPASO	08/07/2020		+ 215,00	+ 99.228,70
TRASPASO CAJERO	08/07/2020	JORGE IZQUIERDO CRUZ	+ 215,00	+ 99.443,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	14650400-TERESITA DE JESUS BOLLU	+ 215,00	+ 99.658,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	14650400-TERESITA DE JESUS BOLLU	+ 80,00	+ 99.738,70
TRASPASO	08/07/2020		+ 215,00	+ 99.953,70
TRASPASO	08/07/2020		+ 215,00	+ 100.168,70
TRANSFER INMEDIATA	08/07/2020	FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 100.222,45
TRANSFER INMEDIATA	08/07/2020	FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 100.276,20
TRASPASO	08/07/2020		+ 215,00	+ 100.491,20
TRANSFER INMEDIATA	08/07/2020	FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 100.544,95
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	14650100-NARCISO CABRERA LOPEZ	+ 215,00	+ 100.759,95
TRANSF. A SU FAVOR	08/07/2020	14650100-ELENA QUESADA PADRON	+ 160,00	+ 100.919,95
TRASPASO	08/07/2020		+ 215,00	+ 101.134,95
TRASPASO	08/07/2020		+ 430,00	+ 101.564,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/07/2020	01820496-FERNANDO VAQUERO CEDILL	+ 80,00	+ 101.644,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/07/2020	01823286-ALICIA ESTHER LOPEZ BET	+ 215,00	+ 101.859,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/07/2020	00810369-JOSE RAMON HERNANDEZ SA	+ 215,00	+ 102.074,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/07/2020	14910001-EDUARDO PE A DARIAS	+ 215,00	+ 102.289,95
TRASPASO CAJERO	09/07/2020	PABLO PE A ARAGON MATRICULA PRAC	+ 215,00	+ 102.504,95
TRASPASO	09/07/2020		+ 215,00	+ 102.719,95
TRASPASO	09/07/2020		+ 305,00	+ 103.024,95
TRASPASO	09/07/2020		+ 160,00	+ 103.184,95
TRASPASO	09/07/2020		+ 107,50	+ 103.292,45
TRASPASO	09/07/2020		+ 107,50	+ 103.399,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/07/2020	14650100-CARMEN DOLORES BELLO FI	+ 430,00	+ 103.829,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/07/2020	20387184-RUBENS ASCANIO GOMEZ	+ 107,50	+ 103.937,45
TRANSF. A SU FAVOR	10/07/2020	01823281-JOSE ANTONIO CACERES GO	+ 215,00	+ 104.152,45
TRANSFER INMEDIATA	10/07/2020	ANA MARIA ROSELLON RODRIGUEZ	+ 180,00	+ 104.332,45
INGRESO CAJERO	10/07/2020	MATEO BUENO AGUDO MATRICULA ESC.	+ 430,00	+ 104.762,45
INGRESO CAJERO	10/07/2020	CARLA BUENO AGUDO MATRICULA ESC.	+ 430,00	+ 105.192,45



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	11/07/2020	01825965-BEATRIZ GONZALEZ SABINA	+ 160,00	+ 105.352,45
TRASPASO	11/07/2020		+ 430,00	+ 105.782,45
TRASPASO	11/07/2020		+ 430,00	+ 106.212,45
TRASPASO	12/07/2020		+ 215,00	+ 106.427,45
TRASPASO	12/07/2020		+ 107,50	+ 106.534,95
TRASPASO	12/07/2020		+ 107,50	+ 106.642,45
TRANSFER INMEDIATA	13/07/2020	MARIA TERESA MORENO DE ANTONIO	+ 430,00	+ 107.072,45
TRASPASO CAJERO	13/07/2020	ASael DIAZ RAMOS	+ 215,00	+ 107.287,45
TRASPASO CAJERO	13/07/2020	SERGIO REYES DIAZ MATRICULA	+ 430,00	+ 107.717,45
TRASPASO CAJERO	13/07/2020	ALEJANDRO REYES DIAZ MATRICULA	+ 430,00	+ 108.147,45
TRASPASO	13/07/2020		+ 215,00	+ 108.362,45
TRASPASO	13/07/2020		+ 80,00	+ 108.442,45
TRASPASO	13/07/2020		+ 160,00	+ 108.602,45
TRANSFER INMEDIATA	13/07/2020	NOA EXPOSITO ORTEGA	+ 215,00	+ 108.817,45
TRANSF. A SU FAVOR	13/07/2020	14650100-RAM NARAYAN MISHRA HERN	+ 430,00	+ 109.247,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/07/2020	01286867-FRANCISCO JAVIER CORREA	+ 80,00	+ 109.327,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/07/2020	14650100-RAQUEL MONTESINOS HERNA	+ 180,00	+ 109.507,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/07/2020	01823478-JESUS IZQUIERDO MARTIN	+ 180,00	+ 109.687,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/07/2020	01820772-MANUEL AMANDO JORDI BLA	+ 215,00	+ 109.902,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/07/2020	01823286-JUAN MANUEL MARTIN PERE	+ 430,00	+ 110.332,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/07/2020	01823448-MANUEL SALVADOR REDONDO	+ 160,00	+ 110.492,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/07/2020	20389003-ANA ISABEL BARBUZANO AL	+ 430,00	+ 110.922,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/07/2020	00301481-GONZALEZ ALVAREZ CRISTI	+ 160,00	+ 111.082,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/07/2020	01820772-JULIO JOSE HERNANDEZ HE	+ 215,00	+ 111.297,45
TRANSFER INMEDIATA	14/07/2020	ALBERTO SOSA FELIPE	+ 215,00	+ 111.512,45
TRANSFER INMEDIATA	14/07/2020	ALBERTO SOSA FELIPE	+ 80,00	+ 111.592,45
TRANSFER INMEDIATA	14/07/2020	MERITXELL RODRIGUEZ GRAELL	+ 107,50	+ 111.699,95
TRASPASO	14/07/2020		+ 215,00	+ 111.914,95
TRASPASO	14/07/2020		+ 160,00	+ 112.074,95
TRASPASO	14/07/2020		+ 215,00	+ 112.289,95
TRANSFER INMEDIATA	14/07/2020	FRANCISCO BERNARDO RODA GARCIA	+ 430,00	+ 112.719,95
TRANSFER INMEDIATA	14/07/2020	NADIA PATRICIA SANTOS DE LA ROSA	+ 80,00	+ 112.799,95
TRASPASO CAJERO	14/07/2020	VALENTINA BAEZ GLEZ FLAUTA	+ 430,00	+ 113.229,95
TRASPASO	14/07/2020		+ 80,00	+ 113.309,95
TRANSF. A SU FAVOR	15/07/2020	01280876-ROCIO GONZALEZ SAINZ	+ 215,00	+ 113.524,95
TRANSF. A SU FAVOR	15/07/2020	14650400-NAYRA ESTHER GONZALEZ S	+ 80,00	+ 113.604,95
TRANSF. A SU FAVOR	15/07/2020	14910001-MARIE MORGANE LE FOLGOC	+ 430,00	+ 114.034,95
TRANSF. A SU FAVOR	15/07/2020	01825801-MANUEL BUENO CASTRO	+ 430,00	+ 114.464,95
TRANSF. A SU FAVOR	15/07/2020	01823286-JUAN ALBINO MENDEZ PERE	+ 430,00	+ 114.894,95
TRANSF. A SU FAVOR	15/07/2020	00495321-RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA	+ 80,00	+ 114.974,95
TRANSF. A SU FAVOR	15/07/2020	00490547-DORTA MARTIN NATALIA	+ 430,00	+ 115.404,95
TRANSF. A SU FAVOR	15/07/2020	20389005-NORBERTO MEDINA RODRIGU	+ 215,00	+ 115.619,95



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRASPASO	15/07/2020		+ 215,00	+ 115.834,95
INGRESO CAJERO	15/07/2020	ALEJANDRO ESPINEL HDEZ.	+ 215,00	+ 116.049,95
INGRESO CAJERO	15/07/2020	MARIO ESPINEL HDEZ.	+ 215,00	+ 116.264,95
TRASPASO	15/07/2020		+ 430,00	+ 116.694,95
TRASPASO	15/07/2020		+ 215,00	+ 116.909,95
TRASPASO	15/07/2020		+ 215,00	+ 117.124,95
TRASPASO	15/07/2020		+ 107,50	+ 117.232,45
TRANSF. A SU FAVOR	16/07/2020	01280876-ERNESTO PEREDA DE PABLO	+ 430,00	+ 117.662,45
TRANSF. A SU FAVOR	16/07/2020	00490275-BAQUERO ALCON JOSE LUIS	+ 215,00	+ 117.877,45
TRANSF. A SU FAVOR	16/07/2020	00491781-BETANCOR MARTIN JOSE MA	+ 80,00	+ 117.957,45
TRANSF. A SU FAVOR	16/07/2020	00491781-BETANCOR MARTIN JOSE MA	+ 80,00	+ 118.037,45
TRANSF. A SU FAVOR	16/07/2020	01820772-SILVIA MARIA HERNANDEZ	+ 215,00	+ 118.252,45
TRASPASO	16/07/2020		+ 215,00	+ 118.467,45
INGRESO CAJERO	16/07/2020	GARA UMPIERREZ VIZOSO	+ 160,00	+ 118.627,45
TRASPASO CAJERO	16/07/2020	GABRIEL DE LA ROSA SOSA	+ 215,00	+ 118.842,45
TRASPASO CAJERO	16/07/2020	OLMEDO T GUILLEN GIMENO	+ 430,00	+ 119.272,45
TRASPASO CAJERO	16/07/2020	NATALIA S GUILLEN GIMENO	+ 160,00	+ 119.432,45
TRASPASO CAJERO	16/07/2020	NEFTALI LLINARES CONCEPCION (MUS	+ 160,00	+ 119.592,45
TRANSF. A SU FAVOR	16/07/2020	02390806-JOSE MANUEL GASPAR RODA	+ 215,00	+ 119.807,45
TRASPASO	16/07/2020		+ 180,00	+ 119.987,45
TRANSF. A SU FAVOR	16/07/2020	20389011-JOSE MARIA RODRIGUEZ GO	+ 430,00	+ 120.417,45
TRASPASO	16/07/2020		+ 430,00	+ 120.847,45
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	01280876-MARTIN LOPEZ CORREDOIRA	+ 180,00	+ 121.027,45
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	01280876-MARTIN LOPEZ CORREDOIRA	+ 180,00	+ 121.207,45
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	14650100-HUMBERTO CRUZ DOMINGUEZ	+ 80,00	+ 121.287,45
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	01823448-MARIA ZAIDA CACERES RIV	+ 215,00	+ 121.502,45
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	01823448-MARIA ZAIDA CACERES RIV	+ 215,00	+ 121.717,45
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	01825928-ESTHER VELAZQUEZ RANCEL	+ 430,00	+ 122.147,45
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	01822124-VERONICA AFONSO DAVILA	+ 107,50	+ 122.254,95
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	00301481-GONZALEZ ALVAREZ CRISTI	+ 215,00	+ 122.469,95
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	00494818-GONZALEZ CARRILLO PATRI	+ 215,00	+ 122.684,95
TRASPASO	17/07/2020		+ 215,00	+ 122.899,95
TRASPASO	17/07/2020		+ 215,00	+ 123.114,95
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	01823286-JOSE ALBERTO RUBINO MAR	+ 430,00	+ 123.544,95
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	00495320-PEREZ MIRANDA CARLOTA	+ 430,00	+ 123.974,95
TRANSF. A SU FAVOR	17/07/2020	00495320-PEREZ MIRANDA CARLOTA	+ 430,00	+ 124.404,95
TRASPASO	17/07/2020		+ 215,00	+ 124.619,95
TRASPASO	17/07/2020		+ 215,00	+ 124.834,95
TRASPASO	17/07/2020		+ 215,00	+ 125.049,95
TRANSFER INMEDIATA	17/07/2020	TALIA GOMEZ MAGARINOS	+ 215,00	+ 125.264,95
TRASPASO	17/07/2020		+ 215,00	+ 125.479,95
TRANSF. A SU FAVOR	18/07/2020	01280850-LUCIA SAN ANDRES TEJERA	+ 90,00	+ 125.569,95



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	18/07/2020	01285796-GUILLERMO FARI.A RUIZ	+ 160,00	+ 125.729,95
TRANSF. A SU FAVOR	18/07/2020	01280852-JOSE MARRERO GONZALEZ	+ 430,00	+ 126.159,95
TRANSF. A SU FAVOR	18/07/2020	00810608-ANA MARIA DIAZ RODRIGUE	+ 107,50	+ 126.267,45
TRANSF. A SU FAVOR	18/07/2020	00810608-ANA MARIA DIAZ RODRIGUE	+ 107,50	+ 126.374,95
TRANSF. A SU FAVOR	18/07/2020	31833800-WENDY DESWELGH	+ 215,00	+ 126.589,95
TRANSF. A SU FAVOR	18/07/2020	00492572-MONREAL IBERO ANA	+ 430,00	+ 127.019,95
TRANSF. A SU FAVOR	18/07/2020	00490275-JIMENA SANTOS MARIA TRI	+ 160,00	+ 127.179,95
TRANSF. A SU FAVOR	18/07/2020	00493792-MARTIN HERRERA MARIA VI	+ 80,00	+ 127.259,95
TRASPASO	18/07/2020		+ 215,00	+ 127.474,95
TRASPASO CAJERO	18/07/2020	VIOLIN,CELINA DIOUSSE TORRES	+ 107,00	+ 127.581,95
TRASPASO	19/07/2020		+ 215,00	+ 127.796,95
TRASPASO	19/07/2020		+ 215,00	+ 128.011,95
TRASPASO	19/07/2020		+ 160,00	+ 128.171,95
TRASPASO	20/07/2020		+ 215,00	+ 128.386,95
TRASPASO	20/07/2020		+ 215,00	+ 128.601,95
TRASPASO	20/07/2020		+ 215,00	+ 128.816,95
BAJO MODERNO	20/07/2020	ANA MESEGUER GOLMAYO	+ 430,00	+ 129.246,95
TRASPASO CAJERO	20/07/2020	NATALIA BAEZ RODRIGUEZ	+ 430,00	+ 129.676,95
TRANSFER INMEDIATA	20/07/2020	EMILIO RAMAL SORIANO	+ 107,50	+ 129.784,45
TRANSFER INMEDIATA	20/07/2020	EMILIO RAMAL SORIANO	+ 107,50	+ 129.891,95
TRANSFER INMEDIATA	20/07/2020	EMILIO RAMAL SORIANO	+ 107,50	+ 129.999,45
TRASPASO CAJERO	20/07/2020	SERGIO GARCIA RAMOS	+ 215,00	+ 130.214,45
TRASPASO CAJERO	20/07/2020	JORGE GARCIA RAMOS	+ 215,00	+ 130.429,45
TRASPASO	20/07/2020		+ 430,00	+ 130.859,45
TRASPASO	20/07/2020		+ 80,00	+ 130.939,45
TRASPASO	20/07/2020		+ 430,00	+ 131.369,45
TRASPASO	20/07/2020		+ 430,00	+ 131.799,45
TRASPASO	20/07/2020		+ 180,00	+ 131.979,45
TRANSF. A SU FAVOR	20/07/2020	20800024-ANGEL MATO MARTINEZ	+ 430,00	+ 132.409,45
TRANSF. A SU FAVOR	20/07/2020	14650100-DORISVEL PEREZ MARTIN	+ 215,00	+ 132.624,45
TRANSF. A SU FAVOR	20/07/2020	20389001-CRISTINA LEON CASTRO	+ 215,00	+ 132.839,45
TRANSF. A SU FAVOR	20/07/2020	30580990-OSCAR LUIS PERDOMO PERD	+ 80,00	+ 132.919,45
TRANSF. A SU FAVOR	20/07/2020	20387184-GRETELL CALZADILLA MART	+ 430,00	+ 133.349,45
TRASPASO	20/07/2020		+ 80,00	+ 133.429,45
TRASPASO	20/07/2020		+ 90,00	+ 133.519,45
TRANSFER INMEDIATA	20/07/2020	NATIVIDAD LUZARDO BETANCORT	+ 215,00	+ 133.734,45
TRASPASO	20/07/2020		+ 107,50	+ 133.841,95
TRANSF. A SU FAVOR	20/07/2020	14650100-LAURA CLEMENTE ZAMORA	+ 430,00	+ 134.271,95
TRASPASO	20/07/2020		+ 160,00	+ 134.431,95
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	14650400-JORGE FRAGOSO CABELLO	+ 160,00	+ 134.591,95
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	14650400-JORGE FRAGOSO CABELLO	+ 430,00	+ 135.021,95
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	01825801-JULIO JOSE HERNANDEZ HE	+ 90,00	+ 135.111,95



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	01825361-CAROLINA VALENCIA HINCA	+ 80,00	+ 135.191,95
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	01823286-MARIA LUISA HERNANDEZ B	+ 215,00	+ 135.406,95
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	20389003-JESUS DOMINGO MORALES V	+ 107,50	+ 135.514,45
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	00301481-PEREZ RAMOS JUAN MANUEL	+ 215,00	+ 135.729,45
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	00301481-PEREZ RAMOS JUAN MANUEL	+ 90,00	+ 135.819,45
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	00494982-GONZALEZ GARCIA BELEN	+ 80,00	+ 135.899,45
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	00490465-LUPION FUENTES REBECA	+ 430,00	+ 136.329,45
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	01280876-FRANCISCO CARMELO ALMEI	+ 430,00	+ 136.759,45
TRASPASO	21/07/2020		+ 430,00	+ 137.189,45
TRASPASO	21/07/2020		+ 180,00	+ 137.369,45
TRASPASO CAJERO	21/07/2020	MONICA PEREZ PEREZ	+ 215,00	+ 137.584,45
TRASPASO	21/07/2020		+ 90,00	+ 137.674,45
TRASPASO CAJERO	21/07/2020	PAGO MATRICULA	+ 215,00	+ 137.889,45
TRASPASO	21/07/2020		+ 215,00	+ 138.104,45
TRASPASO	21/07/2020		+ 160,00	+ 138.264,45
TRASPASO	21/07/2020		+ 20,00	+ 138.284,45
TRASPASO	21/07/2020		+ 215,00	+ 138.499,45
TRANSF.DIVISAS	21/07/2020	MME LOPEZ BETANCOURT C P	+ 215,00	+ 138.714,45
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	20389011-JOSE MARIA RODRIGUEZ GO	+ 430,00	+ 139.144,45
TRASPASO	21/07/2020		+ 430,00	+ 139.574,45
TRASPASO	21/07/2020		+ 430,00	+ 140.004,45
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	14650100-ENRIQUE FERNANDEZ MARTI	+ 215,00	+ 140.219,45
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	14650100-JONAY BATISTA HERNANDEZ	+ 215,00	+ 140.434,45
TRANSF. A SU FAVOR	21/07/2020	02390806-IMANUEL LEON BERDI NAOM	+ 215,00	+ 140.649,45
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	14910001-JUANA MARIA DEL CASTILL	+ 215,00	+ 140.864,45
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	01823448-ROSALIA LOPEZ PALLARES	+ 215,00	+ 141.079,45
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	01823448-CARLOS GUSTAVO GONZALEZ	+ 215,00	+ 141.294,45
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	00495503-REBOSO MORALES LUIS ENR	+ 107,50	+ 141.401,95
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	00301481-HERNANDEZ SARMIENTO ANA	+ 215,00	+ 141.616,95
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	00750751-VERA MARRERO VICTOR MAN	+ 215,00	+ 141.831,95
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	00750751-VERA MARRERO VICTOR MAN	+ 215,00	+ 142.046,95
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	00301114-MARTIN GALVEZ MARIA ALE	+ 215,00	+ 142.261,95
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	00301114-MARTIN GALVEZ MARIA ALE	+ 80,00	+ 142.341,95
TRANSF. A SU FAVOR	22/07/2020	01280864-JOSE MIGUEL GONZALEZ CA	+ 215,00	+ 142.556,95
TRANSF. A SU FAVOR	23/07/2020	00494982-BRANDAO GONZALEZ HEIDY	+ 107,50	+ 142.664,45
TRANSF. A SU FAVOR	23/07/2020	00494982-HERNANDEZ HERRERA RUYMA	+ 215,00	+ 142.879,45
TRASPASO	23/07/2020		+ 215,00	+ 143.094,45
TRASPASO CAJERO	23/07/2020	ELISA PERESTELO.FLAUTA	+ 215,00	+ 143.309,45
TRANSF. A SU FAVOR	05/08/2020	00493792-MARTIN HERRERA MARIA VI	+ 40,00	+ 143.349,45
TRASPASO	01/09/2020		+ 107,50	+ 143.456,95
TRASPASO	01/09/2020		+ 53,75	+ 143.510,70
TRASPASO	01/09/2020		+ 53,75	+ 143.564,45



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	01/09/2020	14650100-ISABEL MARIA CONCEPCION	+ 107,50	+ 143.671,95
TRANSFER INMEDIATA	01/09/2020	ASTRID GARCIA SALVADOR	+ 107,50	+ 143.779,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/09/2020	01820772-MANUEL AMANDO JORDI BLA	+ 107,50	+ 143.886,95
TRANSF. A SU FAVOR	02/09/2020	01820772-JORGE GARCIA ROJAS	+ 107,50	+ 143.994,45
TRANSF. A SU FAVOR	02/09/2020	30580148-ADOLFO ALFREDO VERGEZ M	+ 107,50	+ 144.101,95
TRANSF. A SU FAVOR	02/09/2020	00494982-GONZALEZ GARCIA BELEN	+ 40,00	+ 144.141,95
TRANSF. A SU FAVOR	02/09/2020	01820772-MARCIANO JUAN DE MOLLIN	+ 107,50	+ 144.249,45
TRANSFER INMEDIATA	02/09/2020	NADIA PATRICIA SANTOS DE LA ROSA	+ 40,00	+ 144.289,45
TRASPASO CAJERO	02/09/2020	JORGEIZQUIERDO CRUZ	+ 107,50	+ 144.396,95
TRASPASO	02/09/2020		+ 107,50	+ 144.504,45
TRASPASO	02/09/2020		+ 107,50	+ 144.611,95
TRASPASO	02/09/2020		+ 107,50	+ 144.719,45
TRASPASO	02/09/2020		+ 40,00	+ 144.759,45
TRASPASO	02/09/2020		+ 107,50	+ 144.866,95
TRANSFER INMEDIATA	02/09/2020	NATIVIDAD LUZARDO BETANCORT	+ 107,50	+ 144.974,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/09/2020	00810369-RAYCO GARCIA GUTIERREZ	+ 107,50	+ 145.081,95
TRANSF. A SU FAVOR	03/09/2020	00810369-JOSE RAMON HERNANDEZ SA	+ 107,50	+ 145.189,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/09/2020	14650400-TERESITA DE JESUS BOLLU	+ 40,00	+ 145.229,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/09/2020	14650400-TERESITA DE JESUS BOLLU	+ 107,50	+ 145.336,95
TRANSF. A SU FAVOR	03/09/2020	14910001-EDUARDO PE A DARIAS	+ 107,50	+ 145.444,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/09/2020	01825361-CAROLINA VALENCIA HINCA	+ 40,00	+ 145.484,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/09/2020	00494818-GONZALEZ CARRILLO PATRI	+ 107,50	+ 145.591,95
TRANSF. A SU FAVOR	03/09/2020	01823286-MARIA PINO RODRIGUEZ RO	+ 107,50	+ 145.699,45
TRANSF. A SU FAVOR	03/09/2020	01823286-MARIA PINO RODRIGUEZ RO	+ 107,50	+ 145.806,95
TRASPASO	03/09/2020		+ 107,50	+ 145.914,45
TRASPASO	03/09/2020		+ 107,50	+ 146.021,95
TRASPASO	03/09/2020		+ 107,50	+ 146.129,45
TRASPASO	03/09/2020		+ 107,50	+ 146.236,95
TRANSFER INMEDIATA	03/09/2020	NOA EXPOSITO ORTEGA	+ 107,50	+ 146.344,45
TRASPASO	03/09/2020		+ 107,50	+ 146.451,95
TRASPASO CAJERO	03/09/2020	MANUEL LUIS PALMERO SAMARIN	+ 107,50	+ 146.559,45
TRANSFER INMEDIATA	03/09/2020	EFREN DELGADO BARRETO	+ 107,50	+ 146.666,95
TRASPASO	03/09/2020		+ 107,50	+ 146.774,45
TRANSF. A SU FAVOR	04/09/2020	01286867-MELIE CANCIO MULET	+ 107,50	+ 146.881,95
TRANSF. A SU FAVOR	04/09/2020	01286867-FRANCISCO JAVIER CORREA	+ 40,00	+ 146.921,95
TRANSF. A SU FAVOR	04/09/2020	00495503-REBOSO MORALES LUIS ENR	+ 53,75	+ 146.975,70
TRANSF. A SU FAVOR	04/09/2020	14650100-MAITE AMADA LABARGA HER	+ 107,50	+ 147.083,20
TRANSF. A SU FAVOR	04/09/2020	00301481-GONZALEZ ALVAREZ CRISTI	+ 215,00	+ 147.298,20
TRANSFER INMEDIATA	04/09/2020	ALBERTO SOSA FELIPE	+ 107,50	+ 147.405,70
TRANSFER INMEDIATA	04/09/2020	ALBERTO SOSA FELIPE	+ 40,00	+ 147.445,70
TRASPASO	04/09/2020		+ 108,00	+ 147.553,70
TRANSFER INMEDIATA	04/09/2020	FRANCISCO JAVIER PIECHO DIAZ	+ 107,50	+ 147.661,20



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRASPASO	04/09/2020		+ 107,50	+ 147.768,70
TRASPASO	04/09/2020		+ 107,50	+ 147.876,20
TRASPASO	04/09/2020		+ 215,00	+ 148.091,20
TRANSF. A SU FAVOR	04/09/2020	14650100-DORISVEL PEREZ MARTIN	+ 107,50	+ 148.198,70
TRANSF. A SU FAVOR	05/09/2020	14650400-NAYRA ESTHER GONZALEZ S	+ 40,00	+ 148.238,70
TRANSF. A SU FAVOR	05/09/2020	01820772-MONTSERRAT VILLALMANZO	+ 107,50	+ 148.346,20
TRANSF. A SU FAVOR	05/09/2020	00301481-HERNANDEZ SARMIENTO ANA	+ 107,50	+ 148.453,70
TRANSF. A SU FAVOR	05/09/2020	20389011-ARRIETA LUGO MIGUELANEZ	+ 107,50	+ 148.561,20
CARLOS BALTASAR C	05/09/2020	2pago Carlos Carrera Perez 43821	+ 107,50	+ 148.668,70
TRASPASO	05/09/2020		+ 107,50	+ 148.776,20
TRASPASO	06/09/2020		+ 40,00	+ 148.816,20
TRASPASO	06/09/2020		+ 107,50	+ 148.923,70
TRASPASO	07/09/2020		+ 107,50	+ 149.031,20
TRASPASO	07/09/2020		+ 107,50	+ 149.138,70
TRANSF. A SU FAVOR	07/09/2020	02390806-JOSE MANUEL GASPAR RODA	+ 107,50	+ 149.246,20
TRANSF. A SU FAVOR	08/09/2020	00301481-PEREZ RAMOS JUAN MANUEL	+ 107,50	+ 149.353,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/09/2020	00301481-PEREZ RAMOS JUAN MANUEL	+ 45,00	+ 149.398,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/09/2020	14910001-RICARDO CRESPO PEREZ	+ 107,50	+ 149.506,20
TRANSF. A SU FAVOR	08/09/2020	14910001-RICARDO CRESPO PEREZ	+ 107,50	+ 149.613,70
TRASPASO	08/09/2020		+ 107,50	+ 149.721,20
TRASPASO CAJERO	08/09/2020	CARLOS BETANCOR DIAZ	+ 40,00	+ 149.761,20
TRASPASO CAJERO	08/09/2020	VICTOR BETANCOR DIAZ	+ 40,00	+ 149.801,20
TRASPASO CAJERO	08/09/2020	VICTORIA VAQUERO GALVAN SEGUNDO	+ 40,00	+ 149.841,20
TRASPASO	08/09/2020		+ 107,50	+ 149.948,70
TRASPASO	08/09/2020		+ 107,50	+ 150.056,20
TRASPASO	08/09/2020		+ 107,50	+ 150.163,70
TRASPASO CAJERO	08/09/2020	DANIELA AFONSO RODRIGUEZ	+ 107,50	+ 150.271,20
TRASPASO	08/09/2020		+ 80,00	+ 150.351,20
TRASPASO	08/09/2020	OLIVER HERNANDEZ REYES	+ 107,50	+ 150.458,70
TRASPASO CAJERO	08/09/2020	ASAEL DIAZ RAMOS	+ 107,50	+ 150.566,20
TRASPASO	08/09/2020		+ 53,75	+ 150.619,95
TRANSF.DIVISAS	08/09/2020	MME LOPEZ BETANCOURT C P	+ 115,00	+ 150.734,95
TRANSF. A SU FAVOR	08/09/2020	14650400-VERONICA AFONSO DAVILA	+ 53,75	+ 150.788,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/09/2020	02390806-FERNANDO TOBOSO LARA	+ 215,00	+ 151.003,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/09/2020	02390806-FERNANDO TOBOSO LARA	+ 215,00	+ 151.218,70
TRASPASO	08/09/2020		+ 107,50	+ 151.326,20
TRASPASO	08/09/2020		+ 53,75	+ 151.379,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	01286859-RAFAEL ALFONSO AVILA ZU	+ 40,00	+ 151.419,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	31833800-WENDY DESWELGH	+ 107,50	+ 151.527,45
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	01825801-JULIO JOSE HERNANDEZ HE	+ 107,50	+ 151.634,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	01825801-JULIO JOSE HERNANDEZ HE	+ 45,00	+ 151.679,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	01823286-IBAN IGLESIAS PEREZ	+ 40,00	+ 151.719,95



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	00865109-SANCHEZ JIMENEZ JUAN CA	+ 107,50	+ 151.827,45
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	00865109-SANCHEZ JIMENEZ JUAN CA	+ 107,50	+ 151.934,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	20389001-DOMINGO JORGE LOPEZ	+ 107,50	+ 152.042,45
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	00495042-VIERA RODRIGUEZ CARLOS	+ 107,50	+ 152.149,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	00495042-VIERA RODRIGUEZ CARLOS	+ 107,50	+ 152.257,45
MARIA DEL PILAR D	09/09/2020	Segundo FRACCIONAMIENTO Es. Músi	+ 40,00	+ 152.297,45
TRASPASO	09/09/2020		+ 107,50	+ 152.404,95
TRASPASO	09/09/2020		+ 107,50	+ 152.512,45
TRASPASO	09/09/2020		+ 53,75	+ 152.566,20
TRASPASO	09/09/2020		+ 53,75	+ 152.619,95
TRASPASO	09/09/2020		+ 40,00	+ 152.659,95
TRASPASO	09/09/2020		+ 215,00	+ 152.874,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/09/2020	14650100-NARCISO CABRERA LOPEZ	+ 107,50	+ 152.982,45
TRASPASO	09/09/2020		+ 45,00	+ 153.027,45
TRASPASO	09/09/2020		+ 107,50	+ 153.134,95
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	01280876-ROCIO GONZALEZ SAINZ	+ 107,50	+ 153.242,45
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	00490275-BAQUERO ALCON JOSE LUIS	+ 215,00	+ 153.457,45
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	01826143-YONATHAN JAVIER LORENZO	+ 107,50	+ 153.564,95
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	30760080-EMILIO RAMAL SORIANO	+ 53,75	+ 153.618,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	30760080-EMILIO RAMAL SORIANO	+ 53,75	+ 153.672,45
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	30760080-EMILIO RAMAL SORIANO	+ 53,75	+ 153.726,20
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	30760730-MARIA DESIREE CAMEJO PE	+ 107,50	+ 153.833,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	00490547-RODRIGUEZ GONZALEZ TERE	+ 107,50	+ 153.941,20
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	20387184-RUBENS ASCANIO GOMEZ	+ 53,75	+ 153.994,95
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	30760420-MILTON ARANIBAR TARIFA	+ 107,50	+ 154.102,45
TRASPASO CAJERO	10/09/2020	PABLO PE.A ARAGON MATRICULA PRAC	+ 215,00	+ 154.317,45
TRASPASO	10/09/2020		+ 107,50	+ 154.424,95
TRASPASO	10/09/2020		+ 215,00	+ 154.639,95
TRASPASO CAJERO	10/09/2020	GABRIEL DE LA ROSA SOSA	+ 107,50	+ 154.747,45
TRASPASO CAJERO	10/09/2020	JORGE GARCIA RAMOS	+ 107,50	+ 154.854,95
TRASPASO CAJERO	10/09/2020	SERGIO GARCIA RAMOS	+ 107,50	+ 154.962,45
TRASPASO	10/09/2020		+ 107,50	+ 155.069,95
TRANSF. A SU FAVOR	10/09/2020	02390806-IMANUEL LEON BERDI NAOM	+ 215,00	+ 155.284,95
TRASPASO	10/09/2020		+ 40,00	+ 155.324,95
TRASPASO	10/09/2020		+ 107,50	+ 155.432,45
TRASPASO	10/09/2020		+ 107,50	+ 155.539,95
TRASPASO CAJERO	10/09/2020	MONICA PEREZ PEREZ	+ 107,50	+ 155.647,45
TRASPASO	10/09/2020		+ 40,00	+ 155.687,45
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	01823448-ROSALIA LOPEZ PALLARES	+ 107,50	+ 155.794,95
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	01820772-JOSE IVAN PERDOMO MARTI	+ 107,50	+ 155.902,45
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	01823286-MARIA LUISA HERNANDEZ B	+ 107,50	+ 156.009,95
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	30760620-DIEGO JOSE DOMINGUEZ GO	+ 107,50	+ 156.117,45



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	30760620-MERITXELL RODRIGUEZ GRA	+ 53,75	+ 156.171,20
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	00495323-TORRES TORRES MARIA TER	+ 54,25	+ 156.225,45
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	00750751-VERA MARRERO VICTOR MAN	+ 107,50	+ 156.332,95
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	00750751-VERA MARRERO VICTOR MAN	+ 107,50	+ 156.440,45
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	00495321-RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA	+ 40,00	+ 156.480,45
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	01280864-JOSE MIGUEL GONZALEZ CA	+ 107,50	+ 156.587,95
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	01823448-CARLOS GUSTAVO GONZALEZ	+ 107,50	+ 156.695,45
TRASPASO CAJERO	11/09/2020	ELISA PERESTELO.FLAUTA	+ 215,00	+ 156.910,45
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	14650100-JONAY BATISTA HERNANDEZ	+ 107,50	+ 157.017,95
TRANSF. A SU FAVOR	11/09/2020	14650100-ABDONA FERNANDEZ CONRA	+ 107,50	+ 157.125,45
TRANSF. A SU FAVOR	12/09/2020	00301114-MARTIN GALVEZ MARIA ALE	+ 107,50	+ 157.232,95
TRANSF. A SU FAVOR	12/09/2020	00301114-MARTIN GALVEZ MARIA ALE	+ 40,00	+ 157.272,95
TRANSF. A SU FAVOR	12/09/2020	00494982-HERNANDEZ HERRERA RUYMA	+ 107,50	+ 157.380,45
TRANSF. A SU FAVOR	15/09/2020	30760140-FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 157.434,20
TRANSF. A SU FAVOR	15/09/2020	30760140-FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 57,75	+ 157.491,95
TRANSF. A SU FAVOR	15/09/2020	30760140-FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 157.545,70
TRANSF. A SU FAVOR	18/09/2020	01825361-CAROLINA VALENCIA HINCA	+ 80,00	+ 157.625,70
TRASPASO	21/09/2020		+ 430,00	+ 158.055,70
TRANSF. A SU FAVOR	22/09/2020	00495323-REBOLLO MORERA DAVID	+ 160,00	+ 158.215,70
TRANSF. A SU FAVOR	22/09/2020	00495323-REBOLLO MORERA DAVID	+ 160,00	+ 158.375,70
TRANSF. A SU FAVOR	22/09/2020	00301539-RIVAS FORTUNY JUAN MARI	+ 215,00	+ 158.590,70
TRANSF. A SU FAVOR	22/09/2020	30760420-NOEMI FANNY SAMANIEGO P	+ 215,00	+ 158.805,70
TRANSF. A SU FAVOR	22/09/2020	30760420-MILTON ARANIBAR TARIFA	+ 215,00	+ 159.020,70
TRANSF. A SU FAVOR	22/09/2020	01826131-JOSE MARIA LIEBANA CAZA	+ 430,00	+ 159.450,70
TRASPASO	22/09/2020		+ 430,00	+ 159.880,70
TRANSF. A SU FAVOR	23/09/2020	00301481-GONZALEZ ALVAREZ CRISTI	+ 160,00	+ 160.040,70
TRANSF. A SU FAVOR	23/09/2020	30760140-TALIA GOMEZ MAGARINOS	+ 160,00	+ 160.200,70
TRANSF. A SU FAVOR	23/09/2020	30760500-YGUANIRA PEREZ BONILLA	+ 215,00	+ 160.415,70
TRANSF. A SU FAVOR	23/09/2020	01820770-OSCAR LUIS HERNANDEZ CA	+ 160,00	+ 160.575,70
TRANSF. A SU FAVOR	23/09/2020	01825360-IRINA GONZALEZ GONZALEZ	+ 160,00	+ 160.735,70
TRASPASO	23/09/2020		+ 80,00	+ 160.815,70
TRASPASO	23/09/2020		+ 215,00	+ 161.030,70
MATRIC.1ºGUITARRA	23/09/2020	AURORA ACOSTA HODSON	+ 220,00	+ 161.250,70
TRASPASO	23/09/2020		+ 80,00	+ 161.330,70
TRASPASO	23/09/2020		+ 80,00	+ 161.410,70
TRASPASO	23/09/2020		+ 80,00	+ 161.490,70
TRANSF. A SU FAVOR	23/09/2020	14650100-JOSE ANGEL PACHECO HERN	+ 160,00	+ 161.650,70
TRANSF. A SU FAVOR	23/09/2020	14650100-FERNANDO LUIS RODRIGUEZ	+ 80,00	+ 161.730,70
TRANSF. A SU FAVOR	23/09/2020	14650400-ANA VANESA HERNANDEZ BR	+ 430,00	+ 162.160,70
TRASPASO	23/09/2020		+ 160,00	+ 162.320,70
TRANSF. A SU FAVOR	24/09/2020	01823286-ANNABEL FRANCOIS	+ 215,00	+ 162.535,70
TRANSF. A SU FAVOR	24/09/2020	01829465-ERNESTO ECHEVERRIA GONZ	+ 430,00	+ 162.965,70



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	24/09/2020	01820772-CAROLINA DE LOS ANGELES	+ 107,50	+ 163.073,20
TRANSF. A SU FAVOR	24/09/2020	01821054-CLAUDIA YANETH RODRIGUE	+ 215,00	+ 163.288,20
TRANSF. A SU FAVOR	24/09/2020	00496593-FRANQUET DUMPIERREZ VAN	+ 80,00	+ 163.368,20
TRASPASO	24/09/2020		+ 107,50	+ 163.475,70
TRANSF. A SU FAVOR	24/09/2020	14650100-GALDER GORTAZAR BASTERR	+ 160,00	+ 163.635,70
TRASPASO	24/09/2020		+ 430,00	+ 164.065,70
TRANSF. A SU FAVOR	25/09/2020	01820774-WILNELIA CRUZ RAMON	+ 215,00	+ 164.280,70
TRANSF. A SU FAVOR	25/09/2020	01820776-MARIA JOSE ALVAREZ TOSC	+ 160,00	+ 164.440,70
TRANSF. A SU FAVOR	25/09/2020	00491781-FUERTES MIGUELEZ TIRSO	+ 160,00	+ 164.600,70
TRANSF. A SU FAVOR	25/09/2020	20389011-CARLOS MARCELINO MONTES	+ 215,00	+ 164.815,70
TRANSF. A SU FAVOR	25/09/2020	00495638-BONNET PAREJO SILVIA	+ 160,00	+ 164.975,70
TRANSF. A SU FAVOR	25/09/2020	14650100-RAFAEL RODRIGUEZ MOLINA	+ 215,00	+ 165.190,70
TRASPASO	26/09/2020		+ 215,00	+ 165.405,70
TRASPASO	26/09/2020		+ 80,00	+ 165.485,70
TRASPASO	27/09/2020		+ 80,00	+ 165.565,70
TRASPASO	27/09/2020		+ 215,00	+ 165.780,70
TRASPASO CAJERO	28/09/2020	JAVI MELIAN MATRICULA	+ 160,00	+ 165.940,70
TRASPASO CAJERO	28/09/2020	LISANDRA MELIAN MATRICULA	+ 160,00	+ 166.100,70
INGRESO CAJERO	28/09/2020	ANA BELEN QUINTERO	+ 295,00	+ 166.395,70
TRANSF. A SU FAVOR	28/09/2020	00730100-CLEMENTE GUEVARA ALEJAN	+ 160,00	+ 166.555,70
TRASPASO	28/09/2020		+ 160,00	+ 166.715,70
TRANSF. A SU FAVOR	29/09/2020	01820774-JUAN DE LA CRUZ GONZALE	+ 215,00	+ 166.930,70
TRANSF. A SU FAVOR	29/09/2020	01829465-ANA LUISA DE LUIS CABRE	+ 430,00	+ 167.360,70
TRANSF. A SU FAVOR	29/09/2020	01820772-MANUEL JOSE RODRIGUEZ G	+ 80,00	+ 167.440,70
TRANSF. A SU FAVOR	29/09/2020	30760420-GWENDOLEN PEREZ WEISKOR	+ 430,00	+ 167.870,70
TRASPASO	29/09/2020		+ 40,00	+ 167.910,70
TRASPASO	29/09/2020		+ 40,00	+ 167.950,70
TRASPASO	29/09/2020		+ 107,50	+ 168.058,20
TRANSF. A SU FAVOR	29/09/2020	14650100-JAVIER ENRIQUE JURADO S	+ 430,00	+ 168.488,20
TRANSF. A SU FAVOR	29/09/2020	14650100-MARIA TERESA HIDALGO MA	+ 215,00	+ 168.703,20
TRANSF. A SU FAVOR	29/09/2020	02390806-LUIS FANJUL MONZON	+ 430,00	+ 169.133,20
TRASPASO	29/09/2020		+ 250,00	+ 169.383,20
TRANSF. A SU FAVOR	30/09/2020	01826544-ANDREA MORALES EXPOSITO	+ 430,00	+ 169.813,20
TRANSF. A SU FAVOR	30/09/2020	01822124-VERONICA AFONSO DAVILA	+ 107,50	+ 169.920,70
TRANSF. A SU FAVOR	30/09/2020	01822124-VERONICA AFONSO DAVILA	+ 107,50	+ 170.028,20
TRANSF. A SU FAVOR	30/09/2020	00610194-MARIA ASUNCION FRANCES	+ 80,00	+ 170.108,20
TRASPASO	30/09/2020		+ 430,00	+ 170.538,20
TRASPASO	30/09/2020		+ 80,00	+ 170.618,20
TRANSF. A SU FAVOR	30/09/2020	14650400-JIRATA KEADWAN	+ 160,00	+ 170.778,20
TRANSF. A SU FAVOR	30/09/2020	20389010-CLAUDIO MARTIN SOSA	+ 160,00	+ 170.938,20
TRANSF. A SU FAVOR	01/10/2020	01820772-MARIA JOSE MARICHAL GAR	+ 215,00	+ 171.153,20
TRANSF. A SU FAVOR	01/10/2020	01820772-BERTA COSSIO MARICHAL	+ 215,00	+ 171.368,20



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	01/10/2020	01822859-KAREM MARIA ALCALA CAST	+ 215,00	+ 171.583,20
TRANSF. A SU FAVOR	01/10/2020	00490275-JIMENA SANTOS MARIA TRI	+ 160,00	+ 171.743,20
TRANSF. A SU FAVOR	01/10/2020	00495321-RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA	+ 80,00	+ 171.823,20
TRANSF. A SU FAVOR	01/10/2020	00496593-GRANDE GARCIA TAMARA YA	+ 215,00	+ 172.038,20
TRASPASO	01/10/2020		+ 215,00	+ 172.253,20
TRANSF. A SU FAVOR	01/10/2020	20389011-JESUS ALBERTO MORALES M	+ 107,50	+ 172.360,70
TRANSFER INMEDIATA	01/10/2020	NATIVIDAD LUZARDO BETANCORT	+ 107,50	+ 172.468,20
MANTENIMIENTO	02/10/2020		- 12,00	+ 172.456,20
COND. MANTENIMIENTO	02/10/2020		+ 12,00	+ 172.468,20
TRASPASO	02/10/2020		+ 107,00	+ 172.575,20
TRASPASO	02/10/2020		+ 107,50	+ 172.682,70
TRASPASO	02/10/2020		+ 107,50	+ 172.790,20
TRASPASO	02/10/2020		+ 107,50	+ 172.897,70
TRANSF. A SU FAVOR	02/10/2020	14650100-MARIA TERESA HIDALGO MA	+ 107,50	+ 173.005,20
TRANSF. A SU FAVOR	03/10/2020	01286867-FRANCISCO JAVIER CORREA	+ 40,00	+ 173.045,20
TRANSF. A SU FAVOR	03/10/2020	01280876-ROCIO GONZALEZ SAINZ	+ 107,50	+ 173.152,70
TRANSF. A SU FAVOR	03/10/2020	01820772-MANUEL AMANDO JORDI BLA	+ 107,50	+ 173.260,20
TRANSF. A SU FAVOR	03/10/2020	00494978-MARTIN PADRON ESTHER CA	+ 215,00	+ 173.475,20
TRANSF. A SU FAVOR	03/10/2020	00494978-MARTIN PADRON ESTHER CA	+ 215,00	+ 173.690,20
TRANSF. A SU FAVOR	03/10/2020	30760010-ALBERTO SOSA FELIPE	+ 107,50	+ 173.797,70
TRANSF. A SU FAVOR	03/10/2020	30760010-ALBERTO SOSA FELIPE	+ 40,00	+ 173.837,70
TRANSF. A SU FAVOR	03/10/2020	30760500-EFREN DELGADO BARRETO	+ 107,50	+ 173.945,20
TRASPASO	04/10/2020		+ 107,50	+ 174.052,70
TRASPASO	04/10/2020		+ 107,50	+ 174.160,20
TRASPASO	05/10/2020		+ 107,50	+ 174.267,70
TRASPASO	05/10/2020		+ 107,50	+ 174.375,20
TRASPASO	05/10/2020		+ 107,50	+ 174.482,70
TRASPASO	05/10/2020		+ 107,50	+ 174.590,20
TRASPASO	05/10/2020		+ 107,50	+ 174.697,70
TRASPASO	05/10/2020		+ 53,75	+ 174.751,45
TRASPASO	05/10/2020		+ 160,00	+ 174.911,45
TRASPASO	05/10/2020		+ 107,50	+ 175.018,95
TRASPASO	05/10/2020	OLIVER HERNANDEZ REYES	+ 107,50	+ 175.126,45
TRASPASO	05/10/2020		+ 107,50	+ 175.233,95
TRANSF. A SU FAVOR	05/10/2020	14650100-MAITE AMADA LABARGA HER	+ 107,50	+ 175.341,45
TRASPASO	05/10/2020		+ 27,50	+ 175.368,95
TRASPASO CAJERO	05/10/2020	JORGE IZQUIERDO	+ 107,50	+ 175.476,45
TRANSF. A SU FAVOR	05/10/2020	14650400-NAYRA ESTHER GONZALEZ S	+ 40,00	+ 175.516,45
TRANSF. A SU FAVOR	05/10/2020	02390806-JOSE MANUEL GASPARD RODA	+ 107,50	+ 175.623,95
TRASPASO	05/10/2020		+ 107,50	+ 175.731,45
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	00810369-RAYCO GARCIA GUTIERREZ	+ 107,50	+ 175.838,95
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	14910001-RICARDO CRESPO PEREZ	+ 107,50	+ 175.946,45



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	14910001-RICARDO CRESPO PEREZ	+ 107,50	+ 176.053,95
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	01820772-JOSE IVAN PERDOMO MARTI	+ 107,50	+ 176.161,45
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	01820772-JORGE GARCIA ROJAS	+ 107,50	+ 176.268,95
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	01820772-MARCIANO JUAN DE MOLLIN	+ 107,50	+ 176.376,45
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	01820772-CAROLINA DE LOS ANGELES	+ 53,75	+ 176.430,20
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	00301481-PEREZ RAMOS JUAN MANUEL	+ 45,00	+ 176.475,20
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	00301481-PEREZ RAMOS JUAN MANUEL	+ 107,50	+ 176.582,70
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	00301539-RIVAS FORTUNY JUAN MARI	+ 107,50	+ 176.690,20
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	00301325-HODGSON MARTIN MONICA	+ 102,50	+ 176.792,70
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	00495042-VIERA RODRIGUEZ CARLOS	+ 107,50	+ 176.900,20
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	00495042-VIERA RODRIGUEZ CARLOS	+ 107,50	+ 177.007,70
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	30760500-YGUANIRA PEREZ BONILLA	+ 107,50	+ 177.115,20
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	30760500-ASTRID GARCIA SALVADOR	+ 107,50	+ 177.222,70
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	00494818-GONZALEZ CARRILLO PATRI	+ 107,50	+ 177.330,20
MARIA DEL PILAR D	06/10/2020	Tercer FRACCIONAMIENTO Olivia Di	+ 40,00	+ 177.370,20
TRANSFER INMEDIATA	06/10/2020	Clara Patricia LOPEZ BETANCOURT	+ 100,00	+ 177.470,20
TRASPASO	06/10/2020		+ 107,50	+ 177.577,70
TRASPASO CAJERO	06/10/2020	ASAEI DIAZ RAMOS	+ 107,50	+ 177.685,20
TRASPASO CAJERO	06/10/2020	VICTOR BETANCOR DIAZ	+ 40,00	+ 177.725,20
TRASPASO CAJERO	06/10/2020	CARLOS BETANCOR DIAZ	+ 40,00	+ 177.765,20
TRASPASO	06/10/2020		+ 107,50	+ 177.872,70
TRASPASO	06/10/2020		+ 53,75	+ 177.926,45
TRASPASO	06/10/2020		+ 20,00	+ 177.946,45
TRASPASO	06/10/2020		+ 20,00	+ 177.966,45
TRASPASO	06/10/2020		+ 40,00	+ 178.006,45
TRASPASO	06/10/2020		+ 40,00	+ 178.046,45
TRASPASO	06/10/2020		+ 107,50	+ 178.153,95
TRASPASO	06/10/2020		+ 40,00	+ 178.193,95
TRASPASO	06/10/2020		+ 107,50	+ 178.301,45
TRASPASO	06/10/2020		+ 40,00	+ 178.341,45
TRANSF. A SU FAVOR	06/10/2020	14650100-ISABEL MARIA CONCEPCION	+ 107,50	+ 178.448,95
TRASPASO	06/10/2020		+ 53,75	+ 178.502,70
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	01286867-MELIE CANCIO MULET	+ 107,50	+ 178.610,20
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	01820772-MONTSERRAT VILLALMANZO	+ 107,50	+ 178.717,70
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	01825965-MAYRA AFONSO GONZALEZ	+ 80,00	+ 178.797,70
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	01821054-CLAUDIA YANETH RODRIGUE	+ 107,50	+ 178.905,20
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	30580148-ADOLFO ALFREDO VERGEZ M	+ 107,50	+ 179.012,70
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	30760140-FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 179.066,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	30760140-FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 49,75	+ 179.116,20
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	30760140-FRANCISCO ORTEGA SANTOS	+ 53,75	+ 179.169,95
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	00493792-MARTIN HERRERA MARIA VI	+ 40,00	+ 179.209,95
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	00496593-FRANQUET DUMPIERREZ VAN	+ 40,00	+ 179.249,95



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	01286859-RAFAEL ALFONSO AVILA ZU	+ 40,00	+ 179.289,95
CARLOS BALTASAR C	07/10/2020	3 pago Carlos Carrera Perez	+ 107,50	+ 179.397,45
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	14650400-VERONICA AFONSO DAVILA	+ 53,75	+ 179.451,20
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	14650400-VERONICA AFONSO DAVILA	+ 53,75	+ 179.504,95
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	14650400-VERONICA AFONSO DAVILA	+ 53,75	+ 179.558,70
TRANSF. A SU FAVOR	07/10/2020	14650100-NARCISO CABRERA LOPEZ	+ 107,50	+ 179.666,20
TRASPASO	07/10/2020		+ 107,50	+ 179.773,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/10/2020	14910001-EDUARDO PE A DARIAS	+ 107,50	+ 179.881,20
TRANSF. A SU FAVOR	08/10/2020	01820774-WILNELIA CRUZ RAMON	+ 107,50	+ 179.988,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/10/2020	30760420-NADIA PATRICIA SANTOS D	+ 40,00	+ 180.028,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/10/2020	01823286-IBAN IGLESIAS PEREZ	+ 40,00	+ 180.068,70
TRASPASO	08/10/2020		+ 53,75	+ 180.122,45
TRASPASO	08/10/2020		+ 53,75	+ 180.176,20
TRASPASO	08/10/2020		+ 107,50	+ 180.283,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/10/2020	14650100-FERNANDO LUIS RODRIGUEZ	+ 40,00	+ 180.323,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/10/2020	14650400-TERESITA DE JESUS BOLLU	+ 40,00	+ 180.363,70
TRANSF. A SU FAVOR	08/10/2020	14650400-TERESITA DE JESUS BOLLU	+ 107,50	+ 180.471,20
TRANSF. A SU FAVOR	08/10/2020	14650100-JONAY BATISTA HERNANDEZ	+ 107,50	+ 180.578,70
TRASPASO	08/10/2020		+ 107,50	+ 180.686,20
TRASPASO	08/10/2020		+ 107,50	+ 180.793,70
TRASPASO	08/10/2020		+ 40,00	+ 180.833,70
TRANSF. A SU FAVOR	09/10/2020	00810369-JOSE RAMON HERNANDEZ SA	+ 107,50	+ 180.941,20
TRANSF. A SU FAVOR	09/10/2020	01820774-JUAN DE LA CRUZ GONZALE	+ 107,50	+ 181.048,70
TRANSF. A SU FAVOR	09/10/2020	00495503-REBOSO MORALES LUIS ENR	+ 53,75	+ 181.102,45
TRANSF. A SU FAVOR	09/10/2020	20389001-PALOMA MIGUELANEZ MARTI	+ 107,50	+ 181.209,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/10/2020	00301114-MARTIN GALVEZ MARIA ALE	+ 107,50	+ 181.317,45
TRANSF. A SU FAVOR	09/10/2020	00301114-MARTIN GALVEZ MARIA ALE	+ 40,00	+ 181.357,45
TRANSF. A SU FAVOR	09/10/2020	00301481-HERNANDEZ SARMIENTO ANA	+ 107,50	+ 181.464,95
TRANSF. A SU FAVOR	09/10/2020	00494982-GONZALEZ GARCIA BELEN	+ 40,00	+ 181.504,95
TRASPASO	09/10/2020		+ 107,50	+ 181.612,45
TRASPASO CAJERO	09/10/2020	VICTORIA VAQUERO GALVAN TERCER P	+ 40,00	+ 181.652,45
TRASPASO	09/10/2020		+ 40,00	+ 181.692,45
TRASPASO CAJERO	09/10/2020	3 MATRICULA JUAN ANTONIO PIECHO	+ 107,50	+ 181.799,95
TRASPASO CAJERO	09/10/2020	3MATRICULA MARIA PIECHO RODRIGUE	+ 107,50	+ 181.907,45
TRASPASO	09/10/2020		+ 53,75	+ 181.961,20
TRASPASO	09/10/2020		+ 53,75	+ 182.014,95
TRANSFER INMEDIATA	09/10/2020	JOSE JULIAN RIVERO GONZALEZ	+ 107,50	+ 182.122,45
TRASPASO CAJERO	09/10/2020	MANUEL LUIS PALMERO SAMARIN MATR	+ 107,50	+ 182.229,95
TRASPASO	09/10/2020		+ 53,75	+ 182.283,70
TRASPASO	09/10/2020		+ 107,50	+ 182.391,20
TRASPASO	09/10/2020		+ 107,50	+ 182.498,70
TRASPASO	09/10/2020		+ 40,00	+ 182.538,70



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRASPASO	09/10/2020		+ 107,50	+ 182.646,20
TRANSF. A SU FAVOR	09/10/2020	14650100-RAFAEL RODRIGUEZ MOLINA	+ 107,50	+ 182.753,70
TRASPASO CAJERO	09/10/2020	GABRIEL DE LA ROSA SOSA	+ 107,50	+ 182.861,20
TRASPASO	09/10/2020		+ 40,00	+ 182.901,20
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	01823286-ANNABEL FRANCOIS	+ 107,50	+ 183.008,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	01825801-JULIO JOSE HERNANDEZ HE	+ 45,00	+ 183.053,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	01825801-JULIO JOSE HERNANDEZ HE	+ 107,50	+ 183.161,20
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	01820772-SILVIA MARIA HERNANDEZ	+ 107,50	+ 183.268,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	01820772-BERTA COSSIO MARICHAL	+ 107,50	+ 183.376,20
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	30760620-NOA EXPOSITO ORTEGA	+ 107,50	+ 183.483,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	30760080-EMILIO RAMAL SORIANO	+ 53,75	+ 183.537,45
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	30760080-EMILIO RAMAL SORIANO	+ 53,75	+ 183.591,20
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	30760080-EMILIO RAMAL SORIANO	+ 53,75	+ 183.644,95
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	30760730-MOISES GARCIA LOPEZ	+ 107,50	+ 183.752,45
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	30760620-DIEGO JOSE DOMINGUEZ GO	+ 107,50	+ 183.859,95
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	30760620-MERITXELL RODRIGUEZ GRA	+ 53,75	+ 183.913,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	30760420-SONIA MARIA HERNANDEZ R	+ 27,50	+ 183.941,20
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	14650100-DORISVEL PEREZ MARTIN	+ 107,50	+ 184.048,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	31833800-WENDY DESWELGH	+ 107,50	+ 184.156,20
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	00865109-SANCHEZ JIMENEZ JUAN CA	+ 107,50	+ 184.263,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	00865109-SANCHEZ JIMENEZ JUAN CA	+ 107,50	+ 184.371,20
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	00490547-RODRIGUEZ GONZALEZ TERE	+ 107,50	+ 184.478,70
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	00495323-TORRES TORRES MARIA TER	+ 53,75	+ 184.532,45
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	00494978-MARTIN PADRON ESTHER CA	+ 107,50	+ 184.639,95
TRANSF. A SU FAVOR	10/10/2020	00494978-MARTIN PADRON ESTHER CA	+ 107,50	+ 184.747,45
TRASPASO	10/10/2020		+ 40,00	+ 184.787,45
TRANSFER INMEDIATA	10/10/2020	MARIA ASUNCION FRANCES RODRIGUEZ	+ 80,00	+ 184.867,45
TRASPASO CAJERO	10/10/2020	MONICA PEREZ PEREZ	+ 107,50	+ 184.974,95
TRASPASO	10/10/2020		+ 107,50	+ 185.082,45
TRANSF. A SU FAVOR	12/10/2020	01823448-CARLOS GUSTAVO GONZALEZ	+ 107,50	+ 185.189,95
TRANSF. A SU FAVOR	12/10/2020	01826143-YONATHAN JAVIER LORENZO	+ 107,50	+ 185.297,45
TRANSF. A SU FAVOR	12/10/2020	20389001-DOMINGO JORGE LOPEZ	+ 107,50	+ 185.404,95
TRASPASO CAJERO	12/10/2020	DANIELA AFONSO RODRIGUEZ	+ 107,50	+ 185.512,45
TRANSF. A SU FAVOR	13/10/2020	01280864-JOSE MIGUEL GONZALEZ CA	+ 107,50	+ 185.619,95
TRANSF. A SU FAVOR	13/10/2020	00810608-ANA MARIA DIAZ RODRIGUE	+ 53,75	+ 185.673,70
TRANSF. A SU FAVOR	13/10/2020	00810608-ANA MARIA DIAZ RODRIGUE	+ 53,75	+ 185.727,45
TRANSF. A SU FAVOR	13/10/2020	01823286-MARIA PINO RODRIGUEZ RO	+ 107,50	+ 185.834,95
TRANSF. A SU FAVOR	13/10/2020	01823286-MARIA PINO RODRIGUEZ RO	+ 107,50	+ 185.942,45
TRANSF. A SU FAVOR	13/10/2020	01820772-MARIA JOSE MARICHAL GAR	+ 107,50	+ 186.049,95
TRANSF. A SU FAVOR	13/10/2020	01822859-KAREM MARIA ALCALA CAST	+ 215,00	+ 186.264,95
TRASPASO	13/10/2020		+ 40,00	+ 186.304,95
TRASPASO CAJERO	13/10/2020	PIANO ABDONA FERNANDEZ CONRADO	+ 107,50	+ 186.412,45



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRASPASO	13/10/2020		+ 107,50	+ 186.519,95
TRASPASO	13/10/2020		+ 80,00	+ 186.599,95
TRANSF. A SU FAVOR	14/10/2020	00490275-RAMOS HENRIQUEZ MARGARI	+ 107,50	+ 186.707,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/10/2020	00490275-RAMOS HENRIQUEZ MARGARI	+ 107,50	+ 186.814,95
TRANSF. A SU FAVOR	14/10/2020	00750751-VERA MARRERO VICTOR MAN	+ 107,50	+ 186.922,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/10/2020	00750751-VERA MARRERO VICTOR MAN	+ 107,50	+ 187.029,95
TRANSF. A SU FAVOR	14/10/2020	30760420-NOEMI FANNY SAMANIEGO P	+ 107,50	+ 187.137,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/10/2020	00495321-RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA	+ 40,00	+ 187.177,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/10/2020	00495321-RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA	+ 40,00	+ 187.217,45
TRANSF. A SU FAVOR	14/10/2020	20387184-RUBENS ASCANIO GOMEZ	+ 53,75	+ 187.271,20
TRASPASO	14/10/2020		+ 107,50	+ 187.378,70
TRANSF. A SU FAVOR	15/10/2020	00494982-HERNANDEZ HERRERA RUYMA	+ 107,50	+ 187.486,20
TRANSF. A SU FAVOR	31/10/2020	01825361-CAROLINA VALENCIA HINCA	+ 80,00	+ 187.566,20
TRANSF. A SU FAVOR	31/10/2020	01825361-CAROLINA VALENCIA HINCA	+ 80,00	+ 187.646,20
TRASPASO	03/11/2020		+ 53,75	+ 187.699,95
TRASPASO	03/11/2020		+ 20,00	+ 187.719,95
TRASPASO	03/11/2020		+ 20,00	+ 187.739,95
TRASPASO	03/11/2020		+ 40,00	+ 187.779,95
TRASPASO	03/11/2020		+ 53,75	+ 187.833,70
TRASPASO	03/11/2020		+ 40,00	+ 187.873,70
TRASPASO	03/11/2020		+ 107,50	+ 187.981,20
TRANSF. A SU FAVOR	04/11/2020	01820774-WILNELIA CRUZ RAMON	+ 107,50	+ 188.088,70
TRANSF. A SU FAVOR	04/11/2020	01820772-CAROLINA DE LOS ANGELES	+ 53,75	+ 188.142,45
TRANSF. A SU FAVOR	04/11/2020	01821054-CLAUDIA YANETH RODRIGUE	+ 107,50	+ 188.249,95
TRANSF. A SU FAVOR	04/11/2020	00496593-FRANQUET DUMPIERREZ VAN	+ 40,00	+ 188.289,95
TRASPASO	04/11/2020		+ 215,00	+ 188.504,95
TRANSF. A SU FAVOR	04/11/2020	14650100-MARIA TERESA HIDALGO MA	+ 107,50	+ 188.612,45
TRANSF. A SU FAVOR	04/11/2020	14650100-RAFAEL RODRIGUEZ MOLINA	+ 107,50	+ 188.719,95
TRANSF. A SU FAVOR	05/11/2020	00301539-RIVAS FORTUNY JUAN MARI	+ 107,50	+ 188.827,45
TRASPASO	05/11/2020		+ 40,00	+ 188.867,45
TRANSF. A SU FAVOR	06/11/2020	14650100-FERNANDO LUIS RODRIGUEZ	+ 40,00	+ 188.907,45
TRASPASO	08/11/2020		+ 40,00	+ 188.947,45
TRANSFER INMEDIATA	09/11/2020	SONIA MARIA HERNANDEZ RAMOS	+ 107,50	+ 189.054,95
TRASPASO	09/11/2020		+ 107,50	+ 189.162,45
TRANSF. A SU FAVOR	09/11/2020	14650400-VERONICA AFONSO DAVILA	+ 53,75	+ 189.216,20
TRANSF. A SU FAVOR	09/11/2020	14650400-VERONICA AFONSO DAVILA	+ 53,75	+ 189.269,95
TRASPASO	09/11/2020		+ 40,00	+ 189.309,95
TRANSFER INMEDIATA	09/11/2020	YGUANIRA PEREZ BONILLA	+ 107,50	+ 189.417,45
TRANSF. A SU FAVOR	10/11/2020	01820774-JUAN DE LA CRUZ GONZALE	+ 107,50	+ 189.524,95
TRANSF. A SU FAVOR	10/11/2020	01820772-MARIA JOSE MARICHAL GAR	+ 107,50	+ 189.632,45
TRANSF. A SU FAVOR	10/11/2020	01820772-BERTA COSSIO MARICHAL	+ 107,50	+ 189.739,95
TRANSF. A SU FAVOR	10/11/2020	00301325-HODGSON MARTIN MONICA	+ 107,50	+ 189.847,45



Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
TRASPASO	10/11/2020		+ 107,50	+ 189.954,95
TRANSF. A SU FAVOR	11/11/2020	01823286-ANNABEL FRANCOIS	+ 107,50	+ 190.062,45
TRANSF. A SU FAVOR	11/11/2020	00494978-MARTIN PADRON ESTHER CA	+ 107,50	+ 190.169,95
TRANSFER INMEDIATA	11/11/2020	NOEMI FANNY SAMANIEGO PEREZ	+ 107,50	+ 190.277,45

IBAN: ES84 2100 9169 0322 0007 8200 - PP OAAM -T LEAL 2727  
 Saldo actual + 286.510,40 euros  
 Cuenta: 2100 9169 03 2200078200  
 Movimientos desde: 01/01/2020 y hasta: 11/11/2020

Importes expresados en euros				
Concepto	Fecha	Más datos	Importe	Saldo
MANTENIMIENTO	01/01/2020		- 12,00	+ 285.758,66
COND. MANTENIMIENTO	01/01/2020		+ 12,00	+ 285.770,66
COND. PRECIO TPV	04/01/2020	102.53187-8	+ 45,00	+ 285.815,66
SERV.TPV.MANT/INOP.	04/01/2020	102.53187-8	- 45,00	+ 285.770,66
COND. PRECIO TPV	08/02/2020	102.53187-8	+ 45,00	+ 285.815,66
SERV.TPV.MANT/INOP.	08/02/2020	102.53187-8	- 45,00	+ 285.770,66
TRASPASO	02/03/2020		+ 315,92	+ 286.086,58
ING.INTERNET	03/03/2020	INGRESO INTERNET	+ 13,82	+ 286.100,40
COND. PRECIO TPV	04/03/2020	102.53187-8	+ 45,00	+ 286.145,40
SERV.TPV.MANT/INOP.	04/03/2020	102.53187-8	- 45,00	+ 286.100,40
TRASPASO	06/03/2020		+ 410,00	+ 286.510,40
MANTENIMIENTO	01/04/2020		- 12,00	+ 286.498,40
COND. MANTENIMIENTO	01/04/2020		+ 12,00	+ 286.510,40
COND. PRECIO TPV	04/04/2020	102.53187-8	+ 45,00	+ 286.555,40
SERV.TPV.MANT/INOP.	04/04/2020	102.53187-8	- 45,00	+ 286.510,40
MANTENIMIENTO	01/07/2020		- 12,00	+ 286.498,40
COND. MANTENIMIENTO	02/07/2020		+ 12,00	+ 286.510,40
MANTENIMIENTO	02/10/2020		- 12,00	+ 286.498,40
COND. MANTENIMIENTO	02/10/2020		+ 12,00	+ 286.510,40



**ASUNTO: RENDICIÓN CUENTA RESTRINGIDA DE RECAUDACIÓN TEATRO LEAL 2015**

Visto el expediente nº 2020/007756 relativo a la rendición de la cuenta restringida de recaudación para los ingresos de la aplicación de Precio Público por la venta de entradas en la Taquilla del Teatro Leal, en el período comprendido de 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, procede informar lo siguiente:

**Primero:** El expediente instruido se acompaña con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local mediante los que se acuerdan la aprobación de los precios públicos en concepto de venta de entradas en el Teatro Leal para los períodos enero-marzo, abril-mayo y junio-noviembre.

Se acompaña de los justificantes de venta de entradas por funciones, firmados por la empresa encargada de la venta de las entradas en el Teatro Leal.

Se acompaña de extracto bancario de la cuenta "XXX 8200" del periodo comprendido entre 1/1/2015 al 31/12/2015, así como de un extracto de principios del año 2020.

Consta un informe de fecha 9 de marzo de 2020, del Habilitado de Caja Fija y Mandamientos de Pago a Justificar del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, relativo a los distintos movimientos efectuados en cuanto a las entradas y a la justificación de los ingresos.

Dicho informe está sustentado en los documentos de liquidación de venta de entradas emitidas por el sistema informático recaudatorio y documentación adjunta aportada por la empresa encargada del servicio de taquillaje del Teatro Leal que aparece en el expediente y que están referenciados por Taquillajes y Mantenimientos Canarias B38305298 y en función de extracto bancario de la cuenta municipal del período referenciado, así como otras consideraciones realizadas desde el propio Organismo de Música.

**Segundo:** De los listados individualizados por venta de localidades de Taquillajes y Mantenimientos Canarias, en los que figuran fecha de venta, espectáculo, tipo de canales de venta, los mismos figuran firmados la propia empresa. Los importes liquidados en el ejercicio 2015, se extraen de los documentos firmados en el que se refleja la cantidad de **107.559,00 €**, con arreglo al siguiente desglose,

orden		importe		importe		importe	
orden		importe		importe		importe	
1	1921	074,00	5,08	4,00			
2	388	20,00	0,66	6,00			
3	176	33,00	0,92	0,00			
6	794	263,00	7,66	6,00			
5	345	252,00	6,08	0,00			

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020007756

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 22/06/2020 12:12:05  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 6C8D00638C33165A95881D40BD0C687BCB9172312 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.



26-03-2020 10:18:12

TESORERO/A

Firmantes: GOMEZ LOPEZ SARA

6	6.090,00	16	9.417,00	26	669,00	36	880,00
7	168,00	17	200,00	27	3.017,00	37	841,00
8	248,00	18	399,00	28	426,00	38	30,00
9	2.741,00	19	136,00	29	3.146,00	39	634,00
10	6.746,00	20	240,00	30	409,00	40	1.030,00
						41	2.721,00
<b>TOTAL VENTA ENTRADAS 2015</b>				<b>107.559,00</b>			

**Tercero:** En relación a la información extraída de los movimientos bancarios se verifica el saldo inicial y el final

FECHA	SALDO BANCO
01/01/2015	374.323,56
31/12/2015	188.000,27
<b>DIFERENCIA</b>	<b>186.323,29</b>

Del estudio de los apuntes bancarios y por agregación de los conceptos resulta el siguiente cuadro, coincidiendo el saldo neto de todas las operaciones con la diferencia entre el saldo inicial y el final del período referenciado.

	MOVIMIENTOS BANCARIOS	IMPORTE
1	gastos y comisiones	(230,72)
2	on.....	26.155,00
3	imposic efectiv	66.036,00
4	trapaso propio	(278.430,59)
5	mantenim tpv sin compensar	(37,00)
6	intereses	184,02
	<b>TOTAL</b>	<b>-186.323,29</b>

**Cuarto:** Resultante de la cuenta justificativa del período anterior de 2014, se dejó constancia de un movimiento bancario que estando en el ejercicio 2015, pertenecían a venta de entradas de 2014, por lo que el mismo ha sido objeto de imputación a la cuenta de 2014 por importe de 6.327,82 €.

	FECHA INGRESO	INGRESO 2015	IMPORTE PERTENECE A 2014	IMPORTE PERTENECE A 2015
TRANSF. A SU FAVOR	20/03/2015	14.420,00	6.327,82	8.092,18

Por otro lado consta ingreso el 31/12/2015 por importe de 288,00 € cuya cantidad de 71,00 € pertenece a venta de entradas de espectáculos de 2016.

	FECHA INGRESO	INGRESO 2015	IMPORTE PERTENECE A 2016	IMPORTE PERTENECE A 2015
ON 53187-757 3012	31/12/2015	288,00	71,00	217,00

A su vez en el año 2016 y 2017 constan ingresos que pertenecen a la cuenta justificativa de 2015, por los importes reseñados a continuación,

	FECHA INGRESO	INGRESO 2016	IMPORTE PERTENECE A 2015
TRANSF. A SU FAVOR	17/03/2016		7.200,00



		7.200,00		
	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>INGRESO 2017</b>		<b>IMPORTE PERTENECE A 2015</b>
TRANSF. A SU FAVOR	20/10/2017	30.000,00	15.433,18	14.566,82

**Quinto:** De las consideraciones anteriores, cabe exponer que con los citados ajustes la cuenta recaudatoria de 2015 resulta con el siguiente desglose,

MOVIMIENTOS BANCARIOS		IMPORTE	AJUSTES	RECAUDACION 2015 AJUSTADA	GASTOS	INTERESES	TRASPASO PROPIO
1	gastos y comisiones	(230,72)			-230,72		
2	on.....	26.155,00	-71,00	26.084,00			
3	imposic efectiv	66.036,00	-6.327,82 +7.200,00 +14.566,82	81.475,00			
4	traspaso propio	(278.430,59)					-278.430,59
5	mantenim tpv sin compensar	(37,00)			(37,00)		
6	intereses	184,02				184,02	
	<b>TOTAL</b>	<b>-186.323,29</b>	<b>15.368,00</b>	<b>107.559,00</b>	<b>-267,72</b>	<b>184,02</b>	<b>-278.430,59</b>

**Sexto:** En relación a la comparativa entre los listados referenciados por Taquillajes y Mantenimientos Canarias y el cuadro de movimientos bancarios ajustado resulta una diferencia de 0 €

LISTADO APLICATIVO TEATRO LEAL 2015	107.559,00
RECAUDACION EFECTIVA AJUSTADA	107.559,00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0,00</b>

**Séptimo:** Por todo ello, este Órgano da la conformidad a la cuenta justificativa de 2015, en relación a los ingresos. Todo ello sin perjuicio de que debe procederse a su vez a reconocer los gastos derivados de esta cuenta por importe de 267,72 €, para que la operación de traspaso de esta cuenta justificativa de 2015 pueda formalizarse contablemente.

**Octavo:** Que si bien no están establecidos los plazos o periodos para llevar a cabo la rendición de las cuentas restringidas de recaudación gestionadas por los Habilitados de Anticipos de Caja Fija, parece excesivo el periodo de tiempo transcurrido, sin que se haya rendido la cuenta de recaudación, circunstancia ésta que, en el futuro, debe subsanarse.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Director de la Gestión Económico-Financiera.

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo: Sara Gómez Lodeiros

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020007756

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 22/06/2020 12:12:05  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 6CBD00638C33165A95851D40BDC6B7BCB9172312 en la siguiente dirección <https://sede.aytoalaguna.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes: GOMEZ LODERIOS SARA

26-03-2020 10:18:12

TESORERO/A



**ASUNTO: RENDICIÓN CUENTA RESTRINGIDA DE RECAUDACIÓN TEATRO LEAL 2016**

Visto el expediente nº 2020/009242 relativo a la rendición de la cuenta restringida de recaudación para los ingresos de la aplicación de Precio Público por la venta de entradas en la Taquilla del Teatro Leal, en el período comprendido de 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, procede informar lo siguiente:

**Primero:** El expediente instruido se acompaña con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local mediante los que se acuerdan la aprobación de los precios públicos en concepto de venta de entradas en el Teatro Leal para los períodos enero-marzo y abril-julio.

Se acompaña de los justificantes de venta de entradas por funciones, firmados por la empresa encargada de la venta de las entradas en el Teatro Leal.

Se acompaña de extracto bancario de la cuenta "XXX 8200" del periodo comprendido entre 1/1/2016 al 31/12/2016, así como de un extracto de principios del año 2020.

Consta un informe de fecha 9 de marzo de 2020, del Habilitado de Caja Fija y Mandamientos de Pago a Justificar del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, relativo a los distintos movimientos efectuados en cuanto a las entradas y a la justificación de los ingresos.

Dicho informe está sustentado en los documentos de liquidación de venta de entradas emitidas por el sistema informático recaudatorio y documentación adjunta aportada por la empresa encargada del servicio de taquillaje del Teatro Leal que aparece en el expediente y que están referenciados por Taquillajes y Mantenimientos Canarias B38305298 y en función de extracto bancario de la cuenta municipal del período referenciado, así como otras consideraciones realizadas desde el propio Organismo de Música.

**Segundo:** De los listados individualizados por venta de localidades de Taquillajes y Mantenimientos Canarias, en los que figuran fecha de venta, espectáculo, tipo de canales de venta, los mismos figuran firmados la propia empresa. Los importes liquidados en el ejercicio 2016, se extraen de los documentos firmados en el que se refleja la cantidad de 37.433,00 €, con arreglo al siguiente desglose,

		ACTUACIONES LISTADO DE 2016 Taquillajes y Mantenimientos Canarias			
orden	IMPORTE				
1	18322176	232			
2	12462565	72			
3	13445435	112			
4	14168620	160			
5	15185873	352			
6	15906641				

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020009242

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 22/06/2020 12:11:50  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 89F39363E6D3683D1941150002A800C86A1984E1 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes: GOMEZ LODRIGOS SARA 26-03-2020 10:18:12 TRESORERO/A

7	530	17	929
8	6323	18	264
9	1798	19	304
10	2584	20	1984
<b>TOTAL VENTA ENTRADAS 2015</b>		<b>37.433,00</b>	

**Tercero:** En relación a la información extraída de los movimientos bancarios se verifica el saldo inicial y el final

FECHA	SALDO BANCO
01/01/2016	188.000,27
31/12/2016	216.305,26
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-28.304,99</b>

Del estudio de los apuntes bancarios y por agregación de los conceptos resulta el siguiente cuadro, coincidiendo el saldo neto de todas las operaciones con la diferencia entre el saldo inicial y el final del período referenciado.

	MOVIMIENTOS BANCARIOS	IMPORTES
1	gastos y comisiones	-71,67
2	on.....	7.181,08
3	imposic efectiv	21.124,00
4	trapaso propio	0,00
5	mantenim tpv sin compensar	0
6	intereses	71,58
	<b>TOTAL</b>	<b>28.304,99</b>

**Cuarto:** Resultante de la cuenta justificativa del período anterior de 2015, se dejó constancia de movimiento bancario que estando en el ejercicio 2015, pertenecían a venta de entradas de 2016, por lo que el mismo ha sido objeto de imputación a la cuenta de 2016, así como otra serie de ajustes de otros años que se expresan a continuación,

#### AJUSTES

	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2016	PERTENECE A 2015
TRANSF. A SU FAVOR	17/03/2016	7200	0	<b>7.200,00</b>
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2016	PERTENECE A 2015
ON 53187-757 3012	31/12/2015	288,00	<b>71,00</b>	217,00
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2016	PERTENECE A 2020
TRASPASO	06/03/2020	<b>410,00</b>	410,00	0,00
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2016	PERTENECE A 2017
ON 53187-757 1803	19/03/2017	841,00	<b>369,92</b>	471,08
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2016	PERTENECE A 2017
TRANSF. A SU FAVOR	20/10/2017	30.000,00	<b>15.433,18</b>	0,00
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2016	PERTENECE A 2017



<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>9.127,92</b>
----------------------	-----------------

**Quinto:** De las consideraciones anteriores, cabe exponer que con los citados ajustes la cuenta recaudatoria de 2016 resulta con el siguiente desglose,

	MOVIMIENTOS BANCARIOS	IMPORTE	AJUSTES	RECAUDACION 2016 AJUSTADA	GASTOS	INTERESES	TRASPAS O PROPIO
1	gastos y comisiones	-71,67			-71,67		
2	on.....	7.181,08	+71,00 +410,00 +369,92	8.032,00			
3	imposic efectiv	21.124,00	-7.200,00 +43,82 +15.433,18	29.401,00			
4	trapaso propio	0,00					
5	mantenim tpv sin compensar	0					
6	intereses	71,58				71,58	
	<b>TOTAL</b>	<b>28.304,99</b>	<b>9.127,92</b>	<b>37.433,00</b>	<b>-71,67</b>	<b>71,58</b>	<b>0,00</b>

**Sexto:** En relación a la comparativa entre los listados referenciados por Taquillajes y Mantenimientos Canarias y el cuadro de movimientos bancarios ajustado resulta una diferencia de 0 €

LISTADO APLICATIVO TEATRO LEAL 2016	37.433,00
RECAUDACION EFECTIVA AJUSTADA	37.433,00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0,00</b>

**Séptimo:** Por todo ello, este Órgano da la conformidad a la cuenta justificativa de 2016, en relación a los ingresos. Todo ello sin perjuicio de que debe procederse a su vez a reconocer los gastos derivados de esta cuenta por importe de 71,67 €, para que la operación de traspaso de esta cuenta justificativa de 2016 pueda formalizarse contablemente.

**Octavo:** Que si bien no están establecidos los plazos o periodos para llevar a cabo la rendición de las cuentas restringidas de recaudación gestionadas por los Habilitados de Anticipos de Caja Fija, parece excesivo el periodo de tiempo transcurrido, sin que se haya rendido la cuenta de recaudación, circunstancia ésta que, en el futuro, debe subsanarse.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Director de la Gestión Económico-Financiera.

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo: Sara Gómez Lodeiros

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020009242

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 22/06/2020 12:11:50  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 89E39363E6D3683D1941150002A800C86A1984E1 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:  
GOMEZ LODERIOS SARA

26-03-2020 10:18:12

TESORERO/A



**ASUNTO: RENDICIÓN CUENTA RESTRINGIDA DE RECAUDACIÓN TEATRO LEAL 2017**

Visto el expediente nº 2020/009352 relativo a la rendición de la cuenta restringida de recaudación para los ingresos de la aplicación de Precio Público por la venta de entradas en la Taquilla del Teatro Leal, en el período comprendido de 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, procede informar lo siguiente:

**Primero:** El expediente instruido se acompaña con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local mediante los que se acuerdan la aprobación de los precios públicos en concepto de venta de entradas en el Teatro Leal para los períodos marzo, abril y mayo.

Se acompaña de los justificantes de venta de entradas por funciones, firmados por la empresa encargada de la venta de las entradas en el Teatro Leal.

Se acompaña de extracto bancario de la cuenta "XXX 8200" del periodo comprendido entre 1/1/2017 al 31/12/2017.

Consta un informe de fecha 26 de febrero de 2020, del Habilitado de Caja Fija y Mandamientos de Pago a Justificar del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, relativo a los distintos movimientos efectuados en cuanto a las entradas y a la justificación de los ingresos.

Dicho informe está sustentado en los documentos de liquidación de venta de entradas emitidas por el sistema informático recaudatorio y documentación adjunta aportada por la empresa encargada del servicio de taquillaje del Teatro Leal que aparece en el expediente y en función de extracto bancario de la cuenta municipal del período referenciado, así como otras consideraciones realizadas desde el propio Organismo de Música.

**Segundo:** De los listados individualizados por venta de localidades de Taquillajes y Mantenimientos Canarias, en los que figuran fecha de venta, espectáculo, tipo de canales de venta, los mismos figuran firmados la propia empresa. Los importes liquidados en el ejercicio 2017, se extraen de los documentos firmados en el que se refleja la cantidad de 26.986,00 €, con arreglo al siguiente desglose,

ACTUACIONES LISTADO DE 2017 Taquillajes y Mantenimientos Canarias	
orden	IMPORTE
1	6.207,00
2	504,00
3	9.399,00
4	3.432,00
5	136,00
6	128,00
7	7.132,00



8	48,00
<b>TOTAL VENTA ENTRADAS 2017</b>	
	<b>26.986,00</b>

**Tercero:** En relación a la información extraída de los movimientos bancarios se verifica el saldo inicial y el final

FECHA	SALDO BANCO
01/01/2017	216.305,26
31/12/2017	273.247,76
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-56.942,50</b>

Del estudio de los apuntes bancarios y por agregación de los conceptos resulta el siguiente cuadro, coincidiendo el saldo neto de todas las operaciones con la diferencia entre el saldo inicial y el final del período referenciado.

	MOVIMIENTOS BANCARIOS	IMPORTE
1	gastos y comisiones	-47,50
2	on.....	5.381,00
3	imposic efectiv	51.609,00
4	trapaso propio	
5	mantenim tpv sin compensar	0
6	intereses	
	<b>TOTAL</b>	<b>56.942,50</b>

**Cuarto:** Resultante de la cuenta justificativa de los períodos anteriores, se dejó constancia de movimiento bancario que estando en el ejercicio 2017, pertenecían a venta de entradas de 2015 y 2016, por lo que el mismo ha sido objeto de imputación a la cuenta mencionada, así como otra serie de ajustes de otros años que se expresan a continuación,

#### AJUSTES

	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2017
ON 53187-227 1902	20/02/2018	332,00	0	332,00
		importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2017
ON 53187-227 2302	24/02/2018	36,00	2,08	33,92
		importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2017
TRASPASO	08/03/2018	556,00	512,18	43,82
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2016	PERTENECE A 2017
ON 53187-757 1803	19/03/2017	841,00	369,92	471,08
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2015 y 2016	PERTENECE A 2017



TRANSF. A SU FAVOR	20/10/2017	30.000,00	15.433,18 y 14.566,82	0,00
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2016	PERTENECE A 2017
TRANSF. A SU FAVOR	30/03/2017	3.509,00	43,82	3.465,18

**TOTAL AJUSTES -30.004,00**

**Quinto:** De las consideraciones anteriores, cabe exponer que con los citados ajustes la cuenta recaudatoria de 2017 resulta con el siguiente desglose,

	MOVIMIENTOS BANCARIOS	IMPORTES	AJUSTES	RECAUDACION 2017 AJUSTADA	GASTOS
1	gastos y comisiones	-47,50			-47,50
			-369,92 +332,00 +33,92 +43,82		
2	on.....	5.381,00	<b>39,82</b>	5.420,82	
			-30.000,00 -43,82		
3	imposic efectiv	51.609,00	<b>-30.043,82</b>	21.565,18	
4	trapaso propio				
5	mantenim tpv sin compensar	0			
6	intereses				
	<b>TOTAL</b>	<b>56.942,50</b>	<b>(30.004,00)</b>	<b>26.986,00</b>	<b>-47,50</b>

**Sexto:** En relación a la comparativa entre los listados referenciados por Taquillajes y Mantenimientos Canarias y el cuadro de movimientos bancarios ajustado resulta una diferencia de 0 €

LISTADO APLICATIVO TEATRO LEAL 2017	26.986,00
RECAUDACION EFECTIVA AJUSTADA	26.986,00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0,00</b>

**Séptimo:** Por todo ello, este Órgano da la conformidad a la cuenta justificativa de 2017, en relación a los ingresos. Todo ello sin perjuicio de que debe procederse a su vez a reconocer los gastos derivados de esta cuenta por importe de 47,50 €, para que la operación de traspaso de esta cuenta justificativa de 2017 pueda formalizarse contablemente.

**Octavo:** Que si bien no están establecidos los plazos o periodos para llevar a cabo la rendición de las cuentas restringidas de recaudación gestionadas por los Habilitados de Anticipos de Caja Fija, parece excesivo el periodo de tiempo transcurrido, sin que se haya rendido la cuenta de recaudación, circunstancia ésta que, en el futuro, debe subsanarse.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Director de la Gestión Económico-Financiera.

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo: Sara Gómez Lodeiros





**ASUNTO: RENDICIÓN CUENTA RESTRINGIDA DE RECAUDACIÓN TEATRO LEAL 2018**

Visto el expediente nº 2020/009966 relativo a la rendición de la cuenta restringida de recaudación para los ingresos de la aplicación de Precio Público por la venta de entradas en la Taquilla del Teatro Leal, en el período comprendido de 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, procede informar lo siguiente:

**Primero:** El expediente instruido se acompaña con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local mediante los que se acuerdan la aprobación de los precios públicos en concepto de venta de entradas en el Teatro Leal para los períodos marzo, abril y mayo.

Se acompaña de los justificantes de venta de entradas por funciones, firmados por la empresa encargada de la venta de las entradas en el Teatro Leal.

Se acompaña de extracto bancario de la cuenta "XXX 8200" del periodo comprendido entre 1/1/2018 al 31/12/2018.

Consta un informe de fecha 26 de febrero de 2020, del Habilitado de Caja Fija y Mandamientos de Pago a Justificar del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, relativo a los distintos movimientos efectuados en cuanto a las entradas y a la justificación de los ingresos.

Dicho informe está sustentado en los documentos de liquidación de venta de entradas emitidas por el sistema informático recaudatorio y documentación adjunta aportada por la empresa encargada del servicio de taquillaje del Teatro Leal que aparece en el expediente y en función de extracto bancario de la cuenta municipal del período referenciado, así como otras consideraciones realizadas desde el propio Organismo de Música.

**Segundo:** De los listados individualizados por venta de localidades de Taquillajes y Mantenimientos Canarias, en los que figuran fecha de venta, espectáculo, tipo de canales de venta, los mismos figuran firmados la propia empresa. Los importes liquidados en el ejercicio 2018, se extraen de los documentos firmados en el que se refleja la cantidad de 28.967,00 €, con arreglo al siguiente desglose,

		<b>ACTUACIONES LISTADO DE 2018</b>	
		<b>Taquillajes y Mantenimientos Canarias</b>	
orden	IMPORTE		
	1.398,00		
	292,00		
	7.320,00		
	200,00		
	4.298,00		
	3.844,00		
	774,00		
	844,00		
	4.241,00		



10	5.856,00
<b>TOTAL VENTA ENTRADAS 2017</b>	
	<b>28.967,00</b>

**Tercero:** En relación a la información extraída de los movimientos bancarios se verifica el saldo inicial y el final

FECHA	SALDO BANCO
01/01/2018	273.247,76
31/12/2018	302.096,99
<b>DIFERENCIA</b>	<b>28.849,23</b>

Del estudio de los apuntes bancarios y por agregación de los conceptos resulta el siguiente cuadro, coincidiendo el saldo neto de todas las operaciones con la diferencia entre el saldo inicial y el final del período referenciado.

	MOVIMIENTOS BANCARIOS	IMPORTE
1	gastos y comisiones	(117,77)
2	on.....	6.388,00
3	imposic efectiv	22.579,00
4	trapaso propio	-
5	mantenim tpv sin compensar	-
6	intereses	-
	<b>TOTAL</b>	<b>28.849,23</b>

**Cuarto:** Resultante de la cuenta justificativa de los períodos anteriores, se dejó constancia de movimiento bancario que estando en el ejercicio 2018, pertenecían a venta de entradas de otras cuentas justificativas, por lo que el mismo ha sido objeto de imputación a la cuenta mencionada, así como otra serie de ajustes de otros años que se expresan a continuación,

	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2017
ON 53187-227 1902	20/02/2018	332,00	0	332,00
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2017
ON 53187-227 2302	24/02/2018	36,00	2,08	33,92
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2017
TRASPASO	08/03/2018	556,00	512,18	43,82

	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2019
ON 53187-227 2602	27/02/2019	297,00	297,00	0,00
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2019
ON 53187-227 2802	01/03/2019	121,00	68,92	52,08



	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2019
TRANSF. A SU FAVOR	21/03/2019	588,00	43,82	544,18

**TOTAL AJUSTES 0,00**

**Quinto:** De las consideraciones anteriores, cabe exponer que con los citados ajustes la cuenta recaudatoria de 2018 resulta con el siguiente desglose,

	MOVIMIENTOS BANCARIOS	IMPORTES	AJUSTES	RECAUDACION 2018 AJUSTADA	GASTOS
1	gastos y comisiones	(117,77)			-117,77
			-332,00		
			-33,92		
			+297,00		
			+68,92		
			0,00		
2	on.....	6.388,00		6.388,00	
			-43,82		
			+43,82		
			0,00		
3	imposic efectiv	22.579,00		22.579,00	
4	traspaso propio				
5	mantenim tpv sin compensar				
6	intereses				
	<b>TOTAL</b>	<b>28.849,23</b>	<b>0</b>	<b>28.967,00</b>	<b>-117,77</b>

**Sexto:** En relación a la comparativa entre los listados referenciados por Taquillajes y Mantenimientos Canarias y el cuadro de movimientos bancarios ajustado resulta una diferencia de 0 €

LISTADO APLICATIVO TEATRO LEAL 2018	28.967,00
RECAUDACION EFECTIVA AJUSTADA	28.967,00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0,00</b>

**Séptimo:** Por todo ello, este Órgano da la conformidad a la cuenta justificativa de 2018, en relación a los ingresos. Todo ello sin perjuicio de que debe procederse a su vez a reconocer los gastos derivados de esta cuenta por importe de 117,77 €, para que la operación de traspaso de esta cuenta justificativa de 2018 pueda formalizarse contablemente.

**Octavo:** Que si bien no están establecidos los plazos o periodos para llevar a cabo la rendición de las cuentas restringidas de recaudación gestionadas por los Habilitados de Anticipos de Caja Fija, parece excesivo el periodo de tiempo transcurrido, sin que se haya rendido la cuenta de recaudación, circunstancia ésta que, en el futuro, debe subsanarse.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Director de la Gestión Económico-Financiera.

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo: Sara Gómez Lodeiros

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020009966

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 22/06/2020 12:11:15  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E90C734BCAE7FE6A7FECDD3323E010F0464B0D602 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:  
GOMEZ LODERIOS SARA

26-03-2020 10:18:11

TESORERO/A



**ASUNTO: RENDICIÓN CUENTA RESTRINGIDA DE RECAUDACIÓN TEATRO LEAL 2019 Y DESDE 1 DE ENERO DE 2020 HASTA 6 DE MARZO DE 2020**

Visto el expediente nº 2020/0010501 relativo a la rendición de la cuenta restringida de recaudación para los ingresos de la aplicación de Precio Público por la venta de entradas en la Taquilla del Teatro Leal, en el período comprendido de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y el 1 de enero de 2020 al 6 de marzo de 2020, procede informar lo siguiente:

**Primero:** El expediente instruido se acompaña con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local mediante los que se acuerdan la aprobación de los precios públicos en concepto de venta de entradas en el Teatro Leal para los períodos marzo, abril, mayo y junio.

Se acompaña de los justificantes de venta de entradas por funciones, firmados por la empresa encargada de la venta de las entradas en el Teatro Leal. Así como la cancelación de dos espectáculos que no dieron lugar a la venta de ninguna entrada para los mismos.

Se acompaña de extracto bancario de la cuenta "XXX 8200" del periodo comprendido entre 1/1/2019 al 06/03/2020.

Consta un informe de fecha 10 de marzo de 2020, del Habilitado de Caja Fija y Mandamientos de Pago a Justificar del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, relativo a los distintos movimientos efectuados en cuanto a las entradas y a la justificación de los ingresos.

Dicho informe está sustentado en los documentos de liquidación de venta de entradas emitidas por el sistema informático recaudatorio y documentación adjunta aportada por la empresa encargada del servicio de taquillaje del Teatro Leal que aparece en el expediente y en función de extracto bancario de la cuenta municipal del período referenciado, así como otras consideraciones realizadas desde el propio Organismo de Música.

**Segundo:** De los listados individualizados por venta de localidades de Amanda Valdivia Plasencia, en los que figuran fecha de venta, espectáculo, tipo de canales de venta, los mismos figuran firmados la responsable. Los importes liquidados en el ejercicio 2019, se extraen de los documentos firmados en el que se refleja la cantidad de 74.075,00 €, con arreglo al siguiente desglose,

ACTUACIONES LISTADO DE 2019 Amanda Valdivia Plasencia					
orden	IMPORTE				
1	7782672,00				
2	1802012,00				
<b>6</b>	<b>4183666,00</b>				

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020010501

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 22/06/2020 12:10:50  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B98BE50CD72D90FA30E7DB45093E437D00EBB41A en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes: GOMEZ LODRIGOS SARA  
TESORERO/A  
26-03-2020 10:18:11

4	9.034,00	14	11.043,00
5	4.546,00	15	11.886,00
6	2.457,00	16	3.883,00
7	1.799,00	17	4.932,00
8	5.822,00		
9	496,00		
10	6.461,00		
<b>TOTAL VENTA ENTRADAS 2019</b>		<b>74.075,00</b>	

**Tercero:** En relación a la información extraída de los movimientos bancarios se verifica el saldo inicial y el final

FECHA	SALDO BANCO
01/01/2019	302.096,99
06/03/2020	286.510,40
<b>DIFERENCIA</b>	<b>15.586,59</b>

Del estudio de los apuntes bancarios y por agregación de los conceptos resulta el siguiente cuadro, coincidiendo el saldo neto de todas las operaciones con la diferencia entre el saldo inicial y el final del período referenciado.

	MOVIMIENTOS BANCARIOS	IMPORTE
1	gastos y comisiones	-111,01
2	on.....	19.643,00
3	imposic efectiv	55.251,74
4	trapaso propio	-90.370,32
5	mantenim tpv sin compensar	0
6	intereses	0
	<b>TOTAL</b>	<b>-15.586,59</b>

**Cuarto:** Resultante de la cuenta justificativa de los períodos anteriores, se dejó constancia de movimiento bancario que estando en el ejercicio 2019, pertenecían a venta de entradas de otras cuentas justificativas, por lo que el mismo ha sido objeto de imputación a la cuenta mencionada, así como otra serie de ajustes de otros años que se expresan a continuación,

	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2016	PERTENECE A 2019
TRASPASO	06/03/2020	410,00	410,00	0,00

	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2019
ON 53187-227 2602	27/02/2019	297,00	297,00	0,00
	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2019
ON 53187-227 2802	01/03/2019	121,00	68,92	52,08



	fecha ingreso	importe	PERTENECE A 2018	PERTENECE A 2019
TRANSF. A SU FAVOR	21/03/2019	588,00	43,82	544,18

**TOTAL AJUSTES -819,74**

**Quinto:** De las consideraciones anteriores, cabe exponer que con los citados ajustes la cuenta recaudatoria de 2019 resulta con el siguiente desglose,

	MOVIMIENTOS BANCARIOS	IMPORTES	AJUSTES	RECAUDACION 2019 AJUSTADA	GASTOS	TRASPASO PROPIO
1	gastos y comisiones	-111,01			-111,01	
2	on.....	19.643,00	-68,92 -297,00	19.277,08		
3	imposic efectiv	55.251,74	-43,82 -410,00	54.797,92		
4	traspaso propio	-90.370,32				-90.370,32
5	mantenim tpv sin compensar	0			0	
6	intereses	0				
	<b>TOTAL</b>	<b>-15.586,59</b>	<b>-819,74</b>	<b>74.075,00</b>	<b>-111,01</b>	<b>-90.370,32</b>

**Sexto:** En relación a la comparativa entre los listados referenciados por Amanda Valdivia Plasencia y el cuadro de movimientos bancarios ajustado resulta una diferencia de 0

LISTADO APLICATIVO TEATRO LEAL 2019	74.075,00
RECAUDACION EFECTIVA AJUSTADA	74.075,00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0,00</b>

**Séptimo:** Por todo ello, este Órgano da la conformidad a la cuenta justificativa de 2019 hasta el 6 de marzo de 2020, en relación a los ingresos. Todo ello sin perjuicio de que debe procederse a su vez a reconocer los gastos derivados de esta cuenta por importe de 111,01 €, para que la operación de traspaso de esta cuenta justificativa de 2018 pueda formalizarse contablemente.

**Octavo:** Que si bien no están establecidos los plazos o periodos para llevar a cabo la rendición de las cuentas restringidas de recaudación gestionadas por los Habilitados de Anticipos de Caja Fija, parece excesivo el periodo de tiempo transcurrido, sin que se haya rendido la cuenta de recaudación, circunstancia ésta que, en el futuro, debe subsanarse.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Director de la Gestión Económico-Financiera.

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo: Sara Gómez Lodeiros

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020010501

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 22/06/2020 12:10:50  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B98BF50CD72D90FA30E7DB45093E437D00EBB41A en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:  
GOMEZ LODERIOS SARA

26-03-2020 10:18:11

TESORERO/A

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

### PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

#### MEMORIA EXPLICATIVA 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 7 de julio de 2020, por el que se aprobaron los criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2021, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, se procede a la elaboración del Plan de Necesidad de Créditos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021, donde se recogen las principales modificaciones que se presentan en relación con el Presupuesto del ejercicio de 2020, teniendo en cuenta los criterios fijados en el mencionado acuerdo.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna ha aprobado el Plan Económico Financiero 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Atendiendo a lo que determina el PEF, y en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.

En orden a la diligencia, de fecha 22 de enero de 2020, remitida por el Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se solicitó la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de un Plan Presupuestario para el periodo 2021-2023.

El presupuesto para el ejercicio 2021 se presente sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "*Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial.*"

El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a **2.189.063,45 euros**, con una disminución de 31.000,00 euros respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, que tiene su origen en la reducción de ingresos por importe de 75.000,00 euros, en concepto de Precios Públicos del Teatro Leal, en combinación con el incremento de ingresos, por importe de 44.000,00 euros, en concepto de Precios Públicos por Servicios Educativos, todo ello en base a los argumentos expuesto en el informe de la Habilitación del organismo, de fecha 11 de noviembre de 2020, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 3 de ingresos.

En el Estado de Gastos las variaciones con relación al ejercicio 2020, se concretan en las siguientes:

**GASTOS**

Capítulo	Conceptos	2020	2021	Variación
1	Gastos de Personal	1.480.347,93 €	1.546.796,04 €	+ 66.448,11 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	634.240,25 €	579.412,14 €	- 54.828,11 €
3	Gastos Financieros	11.300,00 €	3.300,00 €	- 8.000,00 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	44.175,27 €	43.555,27 €	- 620,00 €
6	Inversiones Reales	50.000,00 €	16.000,00 €	- 34.000,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
	<b>TOTALES:</b>	<b>2.220.063,45 €</b>	<b>2.189.063,45 €</b>	<b>- 31.000,00 €</b>

**CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-**

Se registra una variación positiva de **66.448,11 euros** en relación con el ejercicio 2020, motivada a grandes rasgos, por lo siguiente:

- a) Aumento del 2,00% respecto al ejercicio 2020 en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2020.
- b) Diferencia que resulta de la adecuación de los gastos previstos en el presupuesto 2020 por la dotación de la plaza número 059 de Licenciado Profesor Especialista Habilitado a media jornada, a la necesidad de dotarla como Licenciado Profesor Especialista Habilitado a jornada completa (complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, seguridad social y retribuciones).
- c) Actualización con el aumento del 2,00% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- d) Consignación de la Productividad por la Gestión del Conocimiento, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal funcionario del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- e) Dotación de una Plaza de Personal Laboral, Peón (Operario General), Grupo V-2, para el desempeño de las funciones correspondientes en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales (retribuciones, complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, ayudas sociales y seguridad social).
- f) Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- g) Diferencia que resulta de la adecuación de los gastos previstos en el presupuesto 2020 por la dotación de la mitad restante para estar dotada completamente de la Plaza de Personal Funcionario, Técnico de Gestión, Subgrupo A2, para el desempeño de las funciones correspondientes en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales (retribuciones, complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, ayudas sociales y seguridad social).

Todas estas variaciones se presentan de una forma mucho más detallada en el Anexo 1.- Justificación incremento del Capítulo 1, que se adjunta al expediente.



## **CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-**

Experimenta una variación negativa por importe de **54.828,11 euros** en relación con el ejercicio 2020.

La variación negativa descrita se deriva de la reducción de este capítulo para financiar en parte los gastos del Capítulo I, a los que se hace referencia en el punto anterior.

Sin embargo, dentro del capítulo 2 se mantiene la previsión de ingresos del año 2020, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 145.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y fomentar la actividad músico-cultural, con especial incidencia por las consecuencias del COVID-19.

Asimismo, se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

**CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-** Experimenta una variación a la baja, por importe de **8.000,00 euros**, respecto del presupuesto del ejercicio 2020. La previsión se establece en 3.300,00 euros, motivada, fundamentalmente, por la reducción en la previsión de ingresos de Precios Públicos en el Teatro Leal, y la consecuente minoración en cobro de comisiones y otros gastos financieros en la cuenta corriente de los referidos Precios Públicos.

En este ámbito, además se debe tener en cuenta que no se han ocasionado gastos financieros que puedan ser objeto de retención de crédito con cargo al presupuesto 2021, en la medida en que se encuentran al día las retenciones de crédito con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria.

Asimismo, se rebaja la dotación de la aplicación presupuestaria de Intereses de demora, tomando como referencia al alza, los gastos tramitados durante el ejercicio 2020, con cargo a dicha aplicación.

**CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.-** Experimenta una variación a la baja, por importe de **620,00 euros**, en relación con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, dotándose con 43.555,27 euros. Dicha reducción resulta de la aplicación del 2% sobre el presupuesto de gasto total no financiero, excluyendo el importe resultante del propio fondo de contingencia, ((total gasto-gastos financieros) x 2%) del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, a fin de dar cumplimiento a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.-** Experimenta una variación negativa de **34.000,00 euros** respecto al presupuesto del ejercicio 2020, en base a las necesidades que se prevén atender en el año 2021, estableciéndose una previsión de gastos de 16.000,00 euros.

En San Cristóbal de La Laguna, a 11 de noviembre de 2020.

La Presidenta del Organismo Autónomo  
de Actividades Musicales,

Fdo.: Yaiza López Landi.



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

El presente informe se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e), del número uno, del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala que al Presupuesto se debe acompañar *"un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto"*.

El Presupuesto para el año 2021 se ha elaborado partiendo de las directrices, medidas y acciones contenidas en el Plan Económico Financiero para el periodo 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, y, en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, en la que se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.

No obstante, al objeto de mantener la línea de consolidación fiscal iniciada para los presupuestos del año 2010, para que sea consistente con las adoptadas en los años sucesivos, incluido el presente, y poder cumplir con los objetivos estratégicos del PEF.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2020, aprobó los criterios para la elaboración del Presupuesto General para el año 2021, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, razón por la que, en la elaboración del presupuesto, se han tenido en cuenta dichos criterios.

Teniendo en cuenta el resultado de la liquidación del presupuesto del año 2019, en la que se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto con el fin de lograr el objetivo de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste, así como el cumplimiento de la regla de gasto, por lo que, de acuerdo con los criterios para la elaboración del Presupuesto del año 2021, contenidos en el precitado acuerdo de la Junta de Gobierno, al objeto de dar una adecuada respuesta a la nueva realidad social y económica derivada del estado de alarma declarado con ocasión del Covid 19, se ha pasado de un criterio incremental, a un criterio de presupuesto de base cero en lo relativo a las aportaciones que conforman el presupuesto de este Organismo Autónomo respecto al del ejercicio anterior.

Por todo ello, se emite el presente informe, que comprenderá los siguientes apartados:

- a) Escenario Presupuestario.
- b) Bases utilizadas para la fijación de las previsiones de ingresos.
- c) Análisis de las operaciones de crédito.
- d) Suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Nivelación Presupuestaria.

## A) ESCENARIO PRESUPUESTARIO

Una vez determinadas las previsiones de ingresos, conforme a las bases que después se expondrán, el escenario presupuestario para el Organismo Autónomo de Actividades Musicales presenta la siguiente situación:

### INGRESOS

Capítulo	Conceptos	2020	2021	Variación
1	Impuestos Directos			
2	Impuestos Indirectos			
3	Precios Públicos, Tasas y Otros Ingresos	255.500,00 €	224.500,00 €	- 31.000,00 €
4	Transferencias Corrientes de la Administración General de la Entidad Local	1.962.563,45 €	1.962.563,45 €	0,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
6	Enajenación Inversiones Reales			
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
	<b>TOTALES:</b>	<b>2.220.063,45 €</b>	<b>2.189.063,45 €</b>	<b>- 31.000,00 €</b>

### GASTOS

Capítulo	Conceptos	2020	2021	Variación
1	Gastos de Personal	1.480.347,93 €	1.546.796,04 €	+ 66.448,11 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	634.240,25 €	579.412,14 €	- 54.828,11 €
3	Gastos Financieros	11.300,00 €	3.300,00 €	- 8.000,00 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	44.175,27 €	43.555,27 €	- 620,00 €
6	Inversiones Reales	50.000,00 €	16.000,00 €	- 34.000,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
	<b>TOTALES:</b>	<b>2.220.063,45 €</b>	<b>2.189.063,45 €</b>	<b>- 31.000,00 €</b>

## B) BASES UTILIZADAS PARA LA FIJACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS

Las previsiones de ingresos para el Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021 son las siguientes:

### Capítulo III.- PRECIOS PÚBLICOS, TASAS Y OTROS INGRESOS

Se adjunta al expediente informe aclaratorio de la previsión de ingresos en concepto de Precios Públicos por Servicios de Enseñanza Musical impartidos en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González" y por la venta de entradas de la programación del Teatro Leal.

Resumen clasificado por conceptos de ingresos:

Tasas por la prestación de servicios educativos	500,00€
Tasas por derechos de examen	1.000,00€
Precios Públicos por servicios educativos	206.000,00€
Precios Públicos Teatro Leal por actividades	15.000,00€
Otros reintegros de operaciones corrientes	2.000,00€
Intereses de depósitos	2.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>226.500,00 €</b>

En cuanto a la previsión de ingresos en concepto de precios públicos por los servicios de enseñanza musical en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", para el ejercicio 2021 se prevé recaudar **206.000,00 euros**, lo que supone un incremento de 44.000,00 €.

Se prevé ingresar **500,00 euros** por las tasas que se puedan derivar de la prestación de servicios de enseñanza musical en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", así como un importe de **1.000,00 euros**, en concepto de derechos de examen por la convocatoria de las plazas vacantes que se dotan para el año 2020 (una plaza de Director, dos plazas de Auxiliar Administrativo, una plaza de Técnico de Gestión, una plaza de Gestor Sociocultural y una plaza de Peón operario general), así como plazas de profesores para la elaboración de una lista de reserva de todas las especialidades que se imparten en la Escuela de Música.

En relación al rendimiento económico de los precios públicos por la venta de entradas en el espacio escénico del Teatro Leal, se establece una previsión de ingresos de **15.000,00 euros**, lo que supone un decremento de 75.000,00 euros respecto a la previsión de ingresos del año 2020, en la medida en que se ajusta a la programación cultural con precio público que se proyecta para 2021, dada la situación de incertidumbre que genera el COVID-19 y todas aquellas medidas restrictivas que puedan afectar al ámbito de la cultura en espacios públicos, como el espacio escénico del Teatro Leal. De ahí que, debido a la situación sanitaria, se establezca una previsión moderada, de tal forma que, en caso de que el resultado recaudatorio definitivo fuese inferior al previsto, dicha incidencia no afecte de manera sustancial a la previsión general de ingresos para el año 2021.

En el ejercicio 2021 se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

Siguiendo la línea del presupuesto 2020 no se prevé la organización de eventos en otros espacios y recintos del Municipio, independientes del Teatro Leal, que lleven consigo la aprobación de precios públicos, por lo que no habrá ingresos por tal concepto.

El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a **2.189.063,45 euros**, con una disminución de **31.000,00 euros** respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.

#### **Capítulo IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El importe coincide con las aportaciones efectuadas por la Entidad Matriz, de lo que resulta:

Transferencias corrientes de la Administración Gral. De la Entidad Local	1.962.563,45 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.962.563,45 €</b>

Dichas aportaciones no han experimentado variación alguna respecto al presupuesto de 2020, tal y como se establece en los criterios para la elaboración del presupuesto del año 2021, adoptados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2020.

La cantidad proveniente del Excmo. Ayuntamiento deberá figurar en el Presupuesto de la Entidad Matriz. Esta estimación se corresponde con la propuesta de la Presidencia, que trae causa del Marco Financiero del Ayuntamiento y del Plan Económico financiero aprobado por el Ayuntamiento, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

#### **Capítulo V.-INGRESOS PATRIMONIALES**

No se estiman ingresos por tal concepto.

#### **C) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO**

No se prevé el acudir a dichas operaciones.



## D) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Del análisis comparativo de los créditos del Estado de Gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 y de los contratos formalizados, se observa que aquéllos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Por lo que respecta al capítulo I (Gastos de Personal), se registra una variación positiva de **66.448,11 euros** respecto al presupuesto de 2020, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia. A tal efecto se adjunta documento excel como Anexo 1 (Justificación incremento del Capítulo 1), en el que se justifica y se detalla con importes el mencionado aumento, que se resume de la siguiente manera:

- 1) Aumento del 2,00% respecto al ejercicio 2020 en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2020.
- 2) Diferencia que resulta de la adecuación de los gastos previstos en el presupuesto 2020 por la dotación de la plaza número 059 de Licenciado Profesor Especialista Habilitado a media jornada, a la necesidad de dotarla como Licenciado Profesor Especialista Habilitado a jornada completa (complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, seguridad social y retribuciones).
- 3) Actualización con el aumento del 2,00% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- 4) Consignación de la Productividad por la Gestión del Conocimiento, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal funcionario del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- 5) Dotación de una Plaza de Personal Laboral, Peón (Operario General), Grupo V-2, para el desempeño de las funciones correspondientes en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales (retribuciones, complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, ayudas sociales y seguridad social).
- 6) Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- 7) Diferencia que resulta de la adecuación de los gastos previstos en el presupuesto 2020 por la dotación de la mitad restante para estar dotada completamente de la Plaza de Personal Funcionario, Técnico de Gestión, Subgrupo A2, para el desempeño de las funciones correspondientes en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales (retribuciones, complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, ayudas sociales y seguridad social).

En lo que respecta al capítulo II (Gastos de bienes corrientes y servicios), experimenta una variación negativa de **54.828,11 euros** en relación al presupuesto 2020, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

En cuanto al capítulo III (Gastos Financieros), experimenta una variación negativa de **8.000,00 euros** respecto al presupuesto 2020, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

En cuanto al capítulo V (Fondo de Contingencia y otros imprevistos), experimenta una variación negativa de **620,00 euros**, en relación con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, dotándose con 43.555,27 euros. Dicha reducción resulta de la aplicación del 2% sobre el presupuesto de gasto total no financiero, excluyendo el importe resultante del propio fondo de contingencia, ((total gasto-gastos financieros) x 2%) del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, a fin de dar cumplimiento a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

▲

Por último, en cuanto al capítulo VI (Inversiones Reales), experimenta un decremento de **34.000,00 euros** respecto del ejercicio 2020, resultando una previsión de gastos de **16.000,00 euros**, tal y como se expresa en la Memoria de la Presidencia.

#### **E) NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el presupuesto para el ejercicio 2021 se presenta sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro, del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el número uno, del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: *"Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial"*.

En conclusión, en la elaboración de este presupuesto para el ejercicio 2021, por parte de este Organismo Autónomo de Actividades Musicales se ha hecho un análisis crítico del gasto, tomando como referencia el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, necesidad y adecuación de los gastos a la nueva política del gasto público, con la finalidad, no solo de dar solución a la problemática social creada por la crisis sanitaria y la dinamización de la economía, sino también, para dar cobertura a la cultura, uno de los sectores más castigado por esta situación sanitaria, dando así cumplimiento al Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 11 de junio de 2020, adoptado por unanimidad, en el cual fue declarado sector estratégico y un BIEN DE PRIMERA NECESIDAD. Todo ello supone la aplicación, cuando sea posible sanitariamente, de todas las partidas económicas previstas, garantizando la realización de actividades culturales-musicales y su fomento para el 2021, así como la prestación de los servicios que sean competencia de este Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Es cuanto se tiene que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 12 de noviembre de 2020.

La Técnico de Administración General  
responsable del servicio en el O.A.A.M.,

Fdo.: Ana María Bencomo Santos.



Capítulos / Descripción

Importe

% sobre el total

### Ingresos

#### OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### OPERACIONES CORRIENTES

3 Tasas, precios públicos y otros ingresos

224.500,00

10,26%

4 Transferencias corrientes

1.962.563,45

89,65%

5 Ingresos patrimoniales

2.000,00

0,09%

##### Total OPERACIONES CORRIENTES

**2.189.063,45**

**100,00%**

##### Total OPERACIONES NO FINANCIERAS

**2.189.063,45**

**100,00%**

#### OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos financieros

0,00

0,00%

##### Total OPERACIONES FINANCIERAS

**0,00**

**0,00%**

**Total Ingresos**

**2.189.063,45**

**100,00%**

### Gastos

#### OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### OPERACIONES CORRIENTES

1 GASTOS DE PERSONAL.

1.546.796,04

70,66%

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

579.412,14

26,47%

3 GASTOS FINANCIEROS

3.300,00

0,15%

5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

43.555,27

1,99%

##### Total OPERACIONES CORRIENTES

**2.173.063,45**

**99,27%**

##### OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES

16.000,00

0,73%

##### Total OPERACIONES DE CAPITAL

**16.000,00**

**0,73%**

##### Total OPERACIONES NO FINANCIERAS

**2.189.063,45**

**100,00%**

**Total Gastos**

**2.189.063,45**

**100,00%**



## Organismo Autónomo de Actividades Musica

Gastos: Clasificación por Programa - Comparativo año anterior  
Periodo: 2021

Agrupado por: Area de gasto

Clasificación por Programa	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	+/- Variación	+/- Variación (%)
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.	37.919,22	36.764,85	1.154,37	3,14%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE.	2.097.588,96	2.129.123,33	-31.534,37	-1,48%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.	53.555,27	54.175,27	-620,00	-1,14%
<b>Total general</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>2.220.063,45</b>	<b>-31.000,00</b>	<b>-1,40%</b>



## Organismo Autónomo de Actividades Musica

Gastos: Clasificación por programas

Periodo: 2021

PROGRAMA 22100 Otr.prest.econ.a favor empl.-

Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
16008	Otr. prest.econ.a favor empl. Asist.méd.-farmac.-Asist.medico.-farmaceut.	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
16204	Otras prestaciones econ.a favor empleados. Acción social	33.919,22	32.764,85	1.154,37	3,52%
<b>Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>		<b>37.919,22</b>	<b>36.764,85</b>	<b>1.154,37</b>	<b>3,14%</b>
<b>Total Programa 22100 Otr.prest.econ.a favor empl.-</b>		<b>37.919,22</b>	<b>36.764,85</b>	<b>1.154,37</b>	<b>3,14%</b>

Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
13000	Serv.complem.educación-. Retribuciones básicas	146.577,44	143.658,86	2.918,58	2,03%
13002	Serv.complem.educación-. Otras remuneraciones	164.923,32	161.694,14	3.229,18	2,00%
1300201	Serv.complem.educación-. Productividad	71.043,86	67.594,48	3.449,38	5,10%
13100	Serv.complem.educación-. Retribuciones Personal Laboral Temp	308.795,04	282.215,61	26.579,43	9,42%
14300	Serv.compl.educación- retribuciones otro personal	62.545,65	61.319,26	1.226,39	2,00%
16000	Serv.complem.educación-. Seguridad Social	218.824,51	212.027,83	6.796,68	3,21%
<b>Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>		<b>972.709,82</b>	<b>928.510,18</b>	<b>44.199,64</b>	<b>4,76%</b>
20300	Serv.compl.educación- Arrendam.maquinaria, instalac.y utillaje	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20500	Serv.complem.educación-. Arrendam. Mobiliario y Enseres	550,00	550,00	0,00	0,00%
21200	Serv.complem.educación-. Rep. Mant. y Cons. Edificios y otra	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
21300	Serv.complem.educación-. Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, inst	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
2130050	Serv. compl. educación - Rep.mtno y cons.maquin.inst. y utill. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
21500	Serv. compl. educación - Rep. mtno. y cons. Mobiliario	200,00	200,00	0,00	0,00%
21600	Serv.complem.educación-.Rep. Mant. y Cons. Equipos proceso i	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21900	Serv.complem.educación-.Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado	500,00	500,00	0,00	0,00%
21901	Serv.complem.educación-. Rep. Mant. y Cons. Instrumentos mus	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
22000	Serv.complem.educación-. Ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22001	Serv.complem.educación-. Prensa, revistas, libros y otras pu	500,00	500,00	0,00	0,00%
22002	Serv.complem.educación-. Material, informático no inventaria	800,00	800,00	0,00	0,00%
22100	Serv.complem.educación-. Energía eléctrica	3.550,00	3.550,00	0,00	0,00%
22101	Serv.complem.educación-. Agua	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
22199	Serv.complem.educación-.Otros suministros	500,00	500,00	0,00	0,00%
2219950	Serv. compl. educación - Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22200	Serv.complem.educación-. Servicios de Telecomunicaciones	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
2220050	Serv. compl. educación - Serv. de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22300	Serv.complem.educación-. Mat. sum. y otros .Transportes	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
22400	Serv.complem.educación-. Primas de Seguros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22602	Serv.complem.educación-. Publicidad y propaganda	700,00	700,00	0,00	0,00%
22699	Serv.complem.educación-. Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22700	Serv.complem.educación-. Limpieza y Aseo	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00%
22701	Serv.complem.educación-. Seguridad	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00%
2270150	Ser. comp.educación - Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22799	Serv.complem.educación-. Otros trabajos realizados por otras	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
23020	Serv.complem.educación-. Dietas del personal no directivo	500,00	500,00	0,00	0,00%
23120	Serv.complem.educación-. Locomoción del personal no directiv	500,00	500,00	0,00	0,00%
23300	Serv.complem.educación-. Otras indemnizaciones	500,00	500,00	0,00	0,00%
<b>Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>70.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
62300	Serv.complem.educación-. Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaj	1.000,00	1.500,00	-500,00	-33,33%
62500	Serv.complem.educación-. Inv. N. Mobiliario	1.000,00	1.500,00	-500,00	-33,33%
62600	Serv.complem.educación-. Inv. N. Equipos Proceso Información	1.000,00	2.000,00	-1.000,00	-50,00%
62901	Serv.complem.educación-. Inv.N. Instrumentos Musicales	2.000,00	5.000,00	-3.000,00	-60,00%
6290196	Serv. compl. educación - Otras inv. nuevas. Instrumentos Musicales. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
<b>Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>5.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>-50,00%</b>

PROGRAMA 32600 Serv.compl.educación-

Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
	Total Programa 32600 Serv.compl.educación-	1.047.709,82	1.008.510,18	39.199,64	3,89%

Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
10100	Adm.Gral. Cultura-. Retribuciones básicas	60.966,32	59.770,90	1.195,42	2,00%
12000	Adm. Gral. Cultura - Sueldos del Grupo A1	17.193,28	16.856,16	337,12	2,00%
12001	Adm.Gral. Cultura-. Sueldos del Grupo A2	15.112,81	7.408,24	7.704,57	104,00%
12004	Adm.Gral. Cultura-. Sueldos del Grupo C2	39.018,84	38.253,76	765,08	2,00%
12006	Adm.Gral. Cultura-. Trienios	2.803,15	2.729,49	73,66	2,70%
12100	Adm.Gral. Cultura-. Complemento de destino	30.120,19	26.274,90	3.845,29	14,63%
12101	Adm.Gral. Cultura-. Complemento específico	70.690,32	63.346,87	7.343,45	11,59%
12103	Adm.Gral. Cultura-. Otros complementos	19.155,61	16.892,19	2.263,42	13,40%
13000	Adm.Gral. Cultura-. Retribuciones básicas	16.166,75	14.964,44	1.202,31	8,03%
13001	Adm.Gral. Cultura-. Horas extraordinarias	4.571,70	4.482,06	89,64	2,00%
13002	Adm.Gral. Cultura-. Otras remuneraciones	12.199,79	11.962,45	237,34	1,98%
1300201	Adm.Gral. Cultura-. Productividad	14.173,24	14.577,20	-403,96	-2,77%
13100	Adm.Gral. Cultura-. Retribuciones Personal Laboral Temporal	79.868,48	91.760,19	-11.891,71	-12,96%
14301	Adm.Gral. Cultura-.Retrib.pnal.Colaboracion Social	0,00	0,00	0,00	100,00%
15000	Adm.Gral. Cultura-. Productividad	28.391,20	21.716,91	6.674,29	30,73%
15100	Adm. Gral. Cultura - Gratificaciones	11.373,00	11.150,00	223,00	2,00%
16000	Adm.Gral. Cultura-. Seguridad Social	114.362,32	112.927,14	1.435,18	1,27%
<b>Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>		<b>536.167,00</b>	<b>515.072,90</b>	<b>21.094,10</b>	<b>4,10%</b>
20200	Adm.Gral. Cultura-. Arrendam. Edificios y Otras Construc.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
2020096	Adm. Gral. Cultura - Arrendam. edif. y otras construc. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
20300	Adm.Gral. Cultura-. Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
2030096	Adm.Gral. Cultura- Arrendam. maquinaria, instal.y utill. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
20500	Adm.Gral. Cultura-. Arrendam. Mobiliario y Enseres	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
20800	Adm. Gral. Cultura - Arrendam. otro inmovilizado material	500,00	0,00	500,00	100,00%
20900	Adm. Gral. Cultura - Cánones	100,00	100,00	0,00	0,00%
21200	Adm.Gral. Cultura-. Rep. Mant. y Cons. Edificios y otras con	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
21300	Adm.Gral. Cultura-. Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, instalac.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21400	Adm. Gral. Cultura - Rep. mtno. y cons. Elementos de transporte	1.500,00	2.000,00	-500,00	-25,00%
21900	Adm.Gral. Cultura-. Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado mat	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21901	Adm.Gral. Cultura-. Rep. Mant. y Cons. Instrumentos musicale	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
22000	Adm.Gral. Cultura-. Ordinario no inventariable	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22001	Adm.Gral. Cultura-. Prensa, revistas, libros y otras publica	500,00	500,00	0,00	0,00%
22002	Adm.Gral. Cultura-. Material, informático no inventariable	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22199	Adm.Gral. Cultura-. Otros suministros	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%
2219950	Adm. Gral. Cultura - Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22200	Adm.Gral. Cultura-. Servicios de Telecomunicaciones	100,00	100,00	0,00	0,00%
22201	Adm.Gral. Cultura-. Postales	200,00	200,00	0,00	0,00%
22300	Adm.Gral. Cultura-. Mat. sum. y otros .Transportes	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
2230050	Adm. Gral. Cultura - Transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2230096	Adm. Gral Cultura - Transporte- AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22400	Adm.Gral. Cultura-. Primas de Seguros	900,00	900,00	0,00	0,00%

Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
2240050	Adm. Gral. Cultura - Primas de seguros. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22602	Adm.Gral. Cultura-. Publicidad y propaganda	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00%
2260250	Adm.Gral Cultura - Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2260296	Adm. Gral Cultura - Publicidad y propaganda- AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22604	Adm.Gral. Cultura-. Jurídicos, contenciosos	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
22699	Adm.Gral. Cultura-. Otros gastos diversos	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
2269996	Adm.Gral. Cultura- Otros gastos diversos AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22701	Adm.Gral. Cultura-. Seguridad	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
2270150	Adm.Gral.Cultura - Seguridad . REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22799	Adm.Gral. Cultura-. Otros trabajos realizados por otras empr	66.564,34	100.564,34	-34.000,00	-33,81%
2279950	Adm. Gral Cultura - Otros trab. realiz. otras empre. y prof. REC EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2279996	Adm.Gral. Cultura- Otros trab.real.otr.empr.y prof. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
23010	Adm.Gral. Cultura-. Dietas del personal directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
23020	Adm.Gral. Cultura-. Dietas del personal no directivo	700,00	700,00	0,00	0,00%
23110	Adm.Gral. Cultura-. Locomoción del personal directivo	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23120	Adm.Gral. Cultura-. Locomoción del personal no directivo	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
	<b>Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>122.064,34</b>	<b>156.064,34</b>	<b>-34.000,00</b>	<b>-21,79%</b>
35200	Adm. Gral Cultura - Intereses de Demora	1.500,00	3.000,00	-1.500,00	-50,00%
35900	Adm.Gral. Cultura-.Otros gastos financieros	300,00	300,00	0,00	0,00%
	<b>Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.800,00</b>	<b>3.300,00</b>	<b>-1.500,00</b>	<b>-45,45%</b>
62300	Adm.Gral. Cultura-. Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje	3.000,00	27.000,00	-24.000,00	-88,89%
62500	Adm.Gral. Cultura-. Inv. N. Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
62600	Adm.Gral. Cultura-. Inv. N. Equipos Proceso Información	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
	<b>Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>6.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-24.000,00</b>	<b>-80,00%</b>
	<b>Total Programa 33000 Adm.Gral. Cultura-</b>	<b>666.031,34</b>	<b>704.437,24</b>	<b>-38.405,90</b>	<b>-5,45%</b>

Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
20300	Teatro Leal-. Arrend. Maquinaria, Inst. y Utillaje	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
2030096	Teatro Leal- Arrendam.maquinaria, instal.y utilil. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
21200	Teatro Leal - Rep. mtno. y cons.- Edificios y otr. construcc.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
21300	Teatro Leal-. Rep. Mant. y Cons. Maquinaria, instalac. y uti	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
2130050	Teatro leal - Rep.mtno.y cons.-Maq.inst.y utilil. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
21900	Teatro Leal-. Rep. mant. y cons. Otro inmovilizado material	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21901	Teatro Leal-.Rep. Mant. y Cons. Instrumentos musicales	300,00	300,00	0,00	0,00%
2190150	Teatro Leal - Rep.mtno.y cons. Otro inmov.material. REC EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2190196	Teatro Leal -Rep. mtno. y con. Otro inmov. material - AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22002	Teatro Leal - Material informático no inventariable	300,00	0,00	300,00	100,00%
22100	Teatro Leal-. Energía eléctrica	100,00	100,00	0,00	0,00%
22199	Teatro Leal-.Otros suministros	300,00	300,00	0,00	0,00%
2219950	Teatro Leal - Otros suministros. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22300	Teatro Leal-. Mat. sum. y otros .Transportes	5.400,00	5.700,00	-300,00	-5,26%
22400	Teatro Leal-. Primas de Seguros	15.000,00	20.000,00	-5.000,00	-25,00%
22602	Teatro Leal-. Publicidad y propaganda	15.000,00	20.000,00	-5.000,00	-25,00%
2260250	Teatro Leal - Publicidad y propaganda. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2260296	Teatro Leal - Publicidad y propaganda - AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22604	Teatro Leal - Jurídicos , contenciosos	100,00	100,00	0,00	0,00%
22606	Teatro Leal-.Reuniones, conferencias y cursos	100,00	100,00	0,00	0,00%
22699	Teatro Leal-. Otros gastos diversos	68.429,41	58.429,41	10.000,00	17,11%
2269950	Teatro Leal - Otros gastos diversos. REC EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2269996	Teatro Leal- Otros gastos diversos AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22700	Teatro Leal-. Limpieza y Aseo	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
2270050	Teatro Leal - Limpieza y Aseo. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2270096	Teatro Leal - Limpieza y Aseo - AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22701	Teatro Leal-. Seguridad	15.000,00	20.000,00	-5.000,00	-25,00%
2270150	Teatro Leal - Seguridad. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2270196	Teatro Leal- Seguridad AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22708	Teatro Leal-. Servicios de recaudación a favor de la entidad	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
22799	Teatro Leal-. Otros trabajos realizados por otras empresas y	33.318,39	49.146,50	-15.828,11	-32,21%
2279901	Teatro Leal-. Programación	145.000,00	145.000,00	0,00	0,00%
2279950	Teatro Leal - Otros trab. realiz. otras empr. y prof. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2279996	Teatro Leal- Otros trab.real.otr.empr.y prof. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
	<b>Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>377.347,80</b>	<b>398.175,91</b>	<b>-20.828,11</b>	<b>-5,23%</b>
35900	Teatro Leal- Otros gastos financieros	1.500,00	8.000,00	-6.500,00	-81,25%
	<b>Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.500,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>-6.500,00</b>	<b>-81,25%</b>
62300	Teatro Leal-. Inv. N. Maquinaria, Inst. y Utillaje	3.000,00	6.000,00	-3.000,00	-50,00%
62500	Teatro Leal - Inv. nueva. Mobiliario	2.000,00	4.000,00	-2.000,00	-50,00%
	<b>Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>5.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>-50,00%</b>
	<b>Total Programa 33401 Teatro Leal</b>	<b>383.847,80</b>	<b>416.175,91</b>	<b>-32.328,11</b>	<b>-7,77%</b>

Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
22601	Órganos Gobierno-. Atenciones protocolarias y representativa	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23000	Órganos Gobierno-. Dietas de los miembros de los órganos de	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
23100	Órganos Gobierno-. Locomoción de los miembros de los órganos	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
<b>Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Programa 91200 Org.Gobierno-</b>		<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

**PROGRAMA** 92900 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución -

<b>Económico</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>	<b>Importe de referencia</b>	<b>+/- Variación</b>	<b>+/- Variación (%)</b>
50000	Imprevistos, situac.transitorias y conting.ejecución- Fondo	43.555,27	44.175,27	-620,00	-1,40%
	<b>Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>43.555,27</b>	<b>44.175,27</b>	<b>-620,00</b>	<b>-1,40%</b>
	<b>Total Programa 92900 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución -</b>	<b>43.555,27</b>	<b>44.175,27</b>	<b>-620,00</b>	<b>-1,40%</b>
	<b>Total presupuesto de gastos:</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>2.220.063,45</b>	<b>-31.000,00</b>	<b>-1,40%</b>



Subconcepto	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
10100 Retribuciones básicas	60.966,32	59.770,90	1.195,42	2,00%
12000 Sueldos del Grupo A1	17.193,28	16.856,16	337,12	2,00%
12001 Sueldos del Grupo A2	15.112,81	7.408,24	7.704,57	104,00%
12004 Sueldos del Grupo C2	39.018,84	38.253,76	765,08	2,00%
12006 Trienios	2.803,15	2.729,49	73,66	2,70%
12100 Complemento de destino	30.120,19	26.274,90	3.845,29	14,63%
12101 Complemento específico	70.690,32	63.346,87	7.343,45	11,59%
12103 Otros complementos	19.155,61	16.892,19	2.263,42	13,40%
13000 Retribuciones básicas	162.744,19	158.623,30	4.120,89	2,60%
13001 Horas extraordinarias	4.571,70	4.482,06	89,64	2,00%
13002 Otras remuneraciones	177.123,11	173.656,59	3.466,52	2,00%
1300201 Productividad	85.217,10	82.171,68	3.045,42	3,71%
13100 Laboral temporal	388.663,52	373.975,80	14.687,72	3,93%
14300 Retribuciones otro personal	62.545,65	61.319,26	1.226,39	2,00%
14301 Retribuciones personal colaboración social	0,00	0,00	0,00	100,00%
15000 Productividad	28.391,20	21.716,91	6.674,29	30,73%
15100 Gratificaciones	11.373,00	11.150,00	223,00	2,00%
16000 Seguridad Social	333.186,83	324.954,97	8.231,86	2,53%
16008 Asistencia médico-farmacéutica	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
16204 Acción social	33.919,22	32.764,85	1.154,37	3,52%
<b>Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	<b>1.546.796,04</b>	<b>1.480.347,93</b>	<b>66.448,11</b>	<b>4,30%</b>
20200 Arrendam.edificios y otr.construcc.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
2020096 Arrendamiento edificios y otras construcciones. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
20300 Arrendam.maquinaria, instalac.y utillaje	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
2030096 Arrendamiento maquin., instalac. y utillaje. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
20500 Arrendam. mobiliario y enseres	1.550,00	1.550,00	0,00	0,00%
20800 Arrendam. otro inmovilizado material	500,00	0,00	500,00	100,00%
20900 Cánones	100,00	100,00	0,00	0,00%
21200 Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.construcc.	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
21300 Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utill.	12.500,00	12.500,00	0,00	0,00%
2130050 Rep.mtno.y cons.-Maq.inst.y utill. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
21400 Rep.mtno.y cons.- Elementos de transporte	1.500,00	2.000,00	-500,00	-25,00%
21500 Rep.mtno.y cons.- Mobiliario	200,00	200,00	0,00	0,00%
21600 Rep.mtno.y cons.-Equip.proc.información	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
21900 Rep.mtno.y cons.- Otro inmoviliz.material	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%
21901 Rep.mtno.y cons.- Otro inmoviliz.material	5.800,00	5.800,00	0,00	0,00%
2190150 Rep.mtno.y cons.-Otro inmov.material REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2190196 Rep. mtno. y con.- Otro inmov. materail. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22000 Ordinario no inventariable	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22002 Material, informático no inventariable	2.100,00	1.800,00	300,00	16,67%
22100 Energía eléctrica	3.650,00	3.650,00	0,00	0,00%
22101 Agua	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
22199 Otros suministros	3.300,00	3.300,00	0,00	0,00%
2219950 Otros suministros. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22200 Servicios de Telecomunicaciones	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00%
2220050 Servicios de Telecomunicaciones. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22201 Postales	200,00	200,00	0,00	0,00%
22300 Transporte	12.900,00	13.200,00	-300,00	-2,27%
2230050 Transportes. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2230096 Transporte. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22400 Primas de seguros	17.900,00	22.900,00	-5.000,00	-21,83%
2240050 Primas de seguros. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
22601 Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22602 Publicidad y propaganda	22.700,00	27.700,00	-5.000,00	-18,05%
2260250 Publicidad y propaganda. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2260296 Publicidad y propaganda. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%

Subconcepto	Importe	Importe de referencia	+/- Variación ▲	+/- Variación (%)
22604 Jurídicos, contenciosos	4.100,00	4.100,00	0,00	0,00%
22606 Reuniones, conferencias y cursos	100,00	100,00	0,00	0,00%
22699 Otros gastos diversos	73.429,41	63.429,41	10.000,00	15,77%
2269950 Otros gastos diversos.REC.EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2269996 Otros gastos diversos. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22700 Limpieza y Aseo	43.000,00	43.000,00	0,00	0,00%
2270050 Limpieza y Aseo.- REC.EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2270096 Limpieza y Aseo. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22701 Seguridad	36.000,00	41.000,00	-5.000,00	-12,20%
2270150 Seguridad. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2270196 Seguridad. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
22708 Servicios de recaudación a favor de la entidad	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	102.882,73	152.710,84	-49.828,11	-32,63%
2279901 Otros trabajos realiz.otras empr.y profesionales	145.000,00	145.000,00	0,00	0,00%
2279950 Otros trab. realiz. otras empr. y profesionales- REC. EXTRAJUDICIAL	0,00	0,00	0,00	100,00%
2279996 Otros trabajos realiz. otras empresas y profesionales. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
23000 Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
23010 Dietas del personal directivo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
23020 Dietas del personal no directivo	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
23100 Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23110 Locomoción del personal directivo	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
23120 Locomoción del personal no directivo	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
23300 Otras indemnizaciones	500,00	500,00	0,00	0,00%
<b>Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>579.412,14</b>	<b>634.240,25</b>	<b>-54.828,11</b>	<b>-9,46%</b>
35200 Intereses de demora	1.500,00	3.000,00	-1.500,00	-50,00%
35900 Otros gastos financieros	1.800,00	8.300,00	-6.500,00	-78,31%
<b>Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>3.300,00</b>	<b>11.300,00</b>	<b>-8.000,00</b>	<b>-242,42%</b>
50000 Fondo de Contingencia	43.555,27	44.175,27	-620,00	-1,40%
<b>Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>43.555,27</b>	<b>44.175,27</b>	<b>-620,00</b>	<b>-1,42%</b>
62300 Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	7.000,00	34.500,00	-27.500,00	-79,71%
62500 Inv. nueva. Mobiliario	4.000,00	6.500,00	-2.500,00	-38,46%
62600 Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	3.000,00	4.000,00	-1.000,00	-25,00%
62901 Otras inversiones nuevas asoc.func.oper.de los servicios	2.000,00	5.000,00	-3.000,00	-60,00%
6290196 Otras inversiones nuevas asoc. func. oper. de los servicios. AFECTADO	0,00	0,00	0,00	100,00%
<b>Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>16.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>-34.000,00</b>	<b>-212,50%</b>
<b>Total presupuesto de gastos:</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>2.220.063,45</b>	<b>-31.000,00</b>	<b>-1,40%</b>



## Organismo Autónomo de Actividades Musica

### Presupuesto de Gastos - Resumen por Subconcepto

Periodo: 2021

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
1				<b>GASTOS DE PERSONAL.</b>				<b>1.546.796,04</b>
	10			Organos de gobierno y personal directivo			60.966,32	
		101		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo		60.966,32		
			10100	Retribuciones básicas	60.966,32			
	12			Personal funcionario			194.094,20	
		120		Retribuciones básicas		74.128,08		
			12000	Sueldos del Grupo A1	17.193,28			
			12001	Sueldos del Grupo A2	15.112,81			
			12004	Sueldos del Grupo C2	39.018,84			
			12006	Trienios	2.803,15			
		121		Retribuciones complementarias		119.966,12		
			12100	Complemento de destino	30.120,19			
			12101	Complemento específico	70.690,32			
			12103	Otros complementos	19.155,61			
	13			Personal Laboral			818.319,62	
		130		Laboral Fijo		429.656,10		
			13000	Retribuciones básicas	162.744,19			
			13001	Horas extraordinarias	4.571,70			
			13002	Otras remuneraciones	177.123,11			
			1300201	Productividad	85.217,10			
		131		Laboral temporal		388.663,52		
			13100	Laboral temporal	388.663,52			
	14			Otro personal			62.545,65	
		143		Otro personal		62.545,65		
			14300	Retribuciones otro personal	62.545,65			
			14301	Retribuciones personal colaboración social	0,00			
	15			Incentivos al rendimiento			39.764,20	
		150		Productividad		28.391,20		
			15000	Productividad	28.391,20			
		151		Gratificaciones		11.373,00		
			15100	Gratificaciones	11.373,00			
	16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			371.106,05	
		160		Cuotas sociales		337.186,83		
			16000	Seguridad Social	333.186,83			
			16008	Asistencia médico-farmacéutica	4.000,00			
		162		Gastos sociales del personal		33.919,22		
			16204	Acción social	33.919,22			

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>579.412,14</b>
	20			Arrendamientos y cánones			43.150,00	
		202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.000,00		
			20200	Arrendam.edificios y otr.construcc.	1.000,00			
			2020096	Arrendamiento edificios y otras construcciones. AFECTADO	0,00			
		203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		40.000,00		
			20300	Arrendam.maquinaria, instalac.y utillaje	40.000,00			
			2030096	Arrendamiento maquin., instalac. y utillaje. AFECTADO	0,00			
		205		Arrendamientos de mobiliario y enseres		1.550,00		
			20500	Arrendam. mobiliario y enseres	1.550,00			
		208		Arrendamientos de otro inmovilizado material		500,00		
			20800	Arrendam. otro inmovilizado material	500,00			
		209		Cánones		100,00		
			20900	Cánones	100,00			
	21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			32.500,00	
		212		Edificios y otras construcciones		9.000,00		
			21200	Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.construcc.	9.000,00			
		213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		12.500,00		
			21300	Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utill.	12.500,00			
			2130050	Rep.mtno.y cons.-Maq.inst.y utill. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00			
		214		Elementos de transporte		1.500,00		
			21400	Rep.mtno.y cons.- Elementos de transporte	1.500,00			
		215		Mobiliario		200,00		
			21500	Rep.mtno.y cons.- Mobiliario	200,00			
		216		Equipos para procesos de información		1.000,00		
			21600	Rep.mtno.y cons.-Equip.proc.información	1.000,00			
		219		Otro inmovilizado material		8.300,00		
			21900	Rep.mtno.y cons.- Otro inmoviliz.material	2.500,00			
			21901	Rep.mtno.y cons.- Otro inmoviliz.material	5.800,00			
			2190150	Rep.mtno.y cons.-Otro inmov.material REC. EXTRAJUDICIAL	0,00			
			2190196	Rep. mtno. y con.- Otro inmov. materail. AFECTADO	0,00			
	22			Material, suministros y otros			484.562,14	
		220		Material de oficina		5.100,00		
			22000	Ordinario no inventariable	2.000,00			
			22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00			
			22002	Material, informático no inventariable	2.100,00			
		221		Suministros		8.150,00		
			22100	Energía eléctrica	3.650,00			
			22101	Agua	1.200,00			
			22199	Otros suministros	3.300,00			
			2219950	Otros suministros. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00			
		222		Comunicaciones		3.300,00		
			22200	Servicios de Telecomunicaciones	3.100,00			
			2220050	Servicios de Telecomunicaciones. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00			
			22201	Postales	200,00			
		223		Transportes		12.900,00		
			22300	Transporte	12.900,00			

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>579.412,14</b>
	22			Material, suministros y otros			484.562,14	
		223		Transportes		12.900,00		
			2230050	Transportes. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00			
			2230096	Transporte. AFECTADO	0,00			

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				579.412,14
	22			Material, suministros y otros			484.562,14	
		224		Primas de seguros		17.900,00		
			22400	Primas de seguros	17.900,00			
			2240050	Primas de seguros. REC. EXTRAJUDICIAL	0,00			
		226		Gastos diversos		102.329,41		
			22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00			
			22602	Publicidad y propaganda	22.700,00			
			2260250	Publicidad y propaganda. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00			
			2260296	Publicidad y propaganda. AFECTADO	0,00			
			22604	Jurídicos, contenciosos	4.100,00			
			22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00			
			22699	Otros gastos diversos	73.429,41			
			2269950	Otros gastos diversos.REC.EXTRAJUDICIAL	0,00			
			2269996	Otros gastos diversos. AFECTADO	0,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		334.882,73		
			22700	Limpieza y Aseo	43.000,00			
			2270050	Limpieza y Aseo.- REC.EXTRAJUDICIAL	0,00			
			2270096	Limpieza y Aseo. AFECTADO	0,00			
			22701	Seguridad	36.000,00			
			2270150	Seguridad. REC.EXTRAJUDICIAL	0,00			
			2270196	Seguridad. AFECTADO	0,00			
			22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	8.000,00			
			22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	102.882,73			
			2279901	Otros trabajos realiz.otras empr.y profesionales	145.000,00			
			2279950	Otros trab. realiz. otras empr. y profesionales- REC. EXTRAJUDICIAL	0,00			
			2279996	Otros trabajos realiz. otras empresas y profesionales. AFECTADO	0,00			
	23			Indemnizaciones por razón del servicio			19.200,00	
		230		Dietas		13.200,00		
			23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	6.000,00			
			23010	Dietas del personal directivo	6.000,00			
			23020	Dietas del personal no directivo	1.200,00			
		231		Locomoción		5.500,00		
			23100	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00			
			23110	Locomoción del personal directivo	2.000,00			
			23120	Locomoción del personal no directivo	1.500,00			
		233		Otras indemnizaciones		500,00		
			23300	Otras indemnizaciones	500,00			
3				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				3.300,00
	35			Intereses de demora y otros gastos financieros			3.300,00	
		352		Intereses de demora		1.500,00		
			35200	Intereses de demora	1.500,00			
		359		Otros gastos financieros		1.800,00		
			35900	Otros gastos financieros	1.800,00			

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Total por Subconcepto	Total por Conceptos	Total Artículo	Total Capítulo
<b>5</b>				<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>				<b>43.555,27</b>
	50			Dotacion al Fondo de Contingencia de ejecucion presupuestaria			43.555,27	
		500		Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presup		43.555,27		
			50000	Fondo de Contingencia	43.555,27			
<b>6</b>				<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>16.000,00</b>
	62			Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			16.000,00	
		623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		7.000,00		
			62300	Inv.nueva. Maquin, instalac. y utillaje	7.000,00			
		625		Mobiliario		4.000,00		
			62500	Inv. nueva. Mobiliario	4.000,00			
		626		Equipos para procesos de información		3.000,00		
			62600	Inv. nueva. Equip. para procesos informac.	3.000,00			
		629		Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		2.000,00		
			62901	Otras inversiones nuevas asoc.func.oper.de los servicios	2.000,00			
			6290196	Otras inversiones nuevas asoc. func. oper. de los servicios. AFECTADO	0,00			
<b>Total presupuesto de gastos:</b>					<b>2.189.063,45</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>2.189.063,45</b>



## Organismo Autónomo de Actividades Musica

Ingresos: Clasificación Económica

Periodo: 2021

Orgánico	Programa	Económico Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
		31200 Tasas por prestación de servicios educativos	500,00	500,00	0,00	0,00
		32901 Tasas derechos de exámen	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
		34200 Precios Públicos por servicios educativos	206.000,00	162.000,00	44.000,00	0,27
		34400 Precios Públicos Teatro Leal por actividades escénicas	15.000,00	90.000,00	-75.000,00	-0,83
		38900 Otros reintegros de operaciones corrientes	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
		38901 Reintegros presupuesto ejercicio cerrado	0,00		0,00	1,00
		39300 Intereses de demora	0,00		0,00	1,00
<b>Total Capítulo: 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>			<b>224.500,00</b>	<b>255.500,00</b>	<b>-31.000,00</b>	<b>-12,13%</b>

**CAPITULO** 4 Transferencias corrientes

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
		40000	Transf. Ctes. de la Admón Gral. de la Entidad Local	1.962.563,45	1.962.563,45	0,00	0,00
		46100	Transf. ctes. del Cabildo Insular de Tenerife	0,00		0,00	1,00
		48000	Transf.corrientes de Familias e Instit.sin fin lucro	0,00		0,00	1,00
<b>Total Capítulo: 4 Transferencias corrientes</b>				<b>1.962.563,45</b>	<b>1.962.563,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

CAPITULO 5 Ingresos  
patrimoniales

Orgánico	Programa	Económico Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
		52000 Intereses de Depósitos	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
<b>Total Capítulo: 5 Ingresos patrimoniales</b>			<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

## CAPITULO 8 Activos financieros

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)	
		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00		0,00	1,00	
		87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	0,00		0,00	1,00	
<b>Total Capítulo: 8 Activos financieros</b>				<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>	
				<b>Total presupuesto de ingresos:</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>2.220.063,45</b>	<b>-31.000,00</b>	<b>-1,40%</b>



## Organismo Autónomo de Actividades Musica

Ingresos: Resumen Comparativo por Capítulos  
Período: 2021



Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	224.500,00	255.500,00	-31.000,00	-12,13%
4 Transferencias corrientes	1.962.563,45	1.962.563,45	0,00	0,00%
5 Ingresos patrimoniales	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>2.220.063,45</b>	<b>-31.000,00</b>	<b>-1,40%</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	100,00%
<b>Total OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total presupuesto de ingresos:</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>2.220.063,45</b>	<b>-31.000,00</b>	<b>-1,40%</b>



## Organismo Autónomo de Actividades Musica

Presupuesto de ingresos por cap/art/grupo/concepto  
Periodo: 2021



Capítulo	Artículo	Concepto Programa	Partida	Denominación	Concepto	Artículo	Capítulo
3				<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>			<b>224.500,00</b>
	31			Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente		500,00	
		312		Servicios educativos	500,00		
		31200	31200	Tasas por prestación de servicios educativos			
	32			Tasas por la realización de actividades de competencia local		1.000,00	
		329		Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	1.000,00		
		32901	32901	Tasas derechos de examen			
	34			Precios públicos		206.000,00	
		342		Servicios educativos	206.000,00		
		34200	34200	Servicios educativos			
	34			Precios públicos		15.000,00	
		344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	15.000,00		
		34400	34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos			
	38			Reintegros de operaciones corrientes		2.000,00	
		389		Otros reintegros de operaciones corrientes	2.000,00		
		38900	38900	Otros reintegros de operaciones corrientes			
		38901	38901	Reintegros presupuesto ejercicio cerrado			
	39			Otros ingresos		0,00	
		393		Intereses de demora	0,00		
		39300	39300	Intereses de demora			
				Total Capítulo: 3	<b>224.500,00</b>	<b>224.500,00</b>	<b>224.500,00</b>
4				<b>Transferencias corrientes</b>			<b>1.962.563,45</b>
	40			De la Administración General de la Entidad Local		1.962.563,45	
		400		De la Administración General de la Entidad Local	1.962.563,45		
		40000	40000	De la Administración General de la Entidad Local			
	46			De Entidades Locales		0,00	
		461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00		
		46100	46100	Transf.ctes. del Cabildo Insular de Tenerife			
	48			De familias e instituciones sin fines de lucro		0,00	
		480		De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00		
		48000	48000	De familias e instituciones sin fines de lucro			
				Total Capítulo: 4	<b>1.962.563,45</b>	<b>1.962.563,45</b>	<b>1.962.563,45</b>
5				<b>Ingresos patrimoniales</b>			<b>2.000,00</b>
	52			Intereses de depósitos		2.000,00	
		520		Intereses de depósitos	2.000,00		
		52000	52000	Intereses de depósitos			
				Total Capítulo: 5	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>
8				<b>Activos financieros</b>			<b>0,00</b>
	87			Remanente de tesorería		0,00	
		870		Remanente de tesorería	0,00		
		87000	87000	Para gastos generales			
		87010	87010	Para gastos con financiación afectada			
				Total Capítulo: 8	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Total presupuesto de ingresos:

2.189.063,45 2.189.063,45 2.189.063,45



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



**Asunto: Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021.**

### INFORME DE INTERVENCION

Visto el expediente 2020056471 relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Ayuntamiento de La Laguna para el ejercicio 2021, que asciende al importe de 2.189.063,45 euros en sus Estados de Ingresos y Gastos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el presente informe de control financiero:

**Primero.-** Documentación que conforma el expediente.

Consta entre otra la siguiente documentación:

- Memoria de la Presidenta, de 11 de noviembre de 2020.
- Decreto de Liquidación del ejercicio 2019 y avance de la liquidación del presupuesto de 2020.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe Económico-Financiero, de 12 de noviembre, suscrito por la Técnico del Organismo.
- Estados de ingresos.
- Estados de gastos.
- Otra documentación:
  - Plantilla de Personal.
  - Informe de la Técnico del OAAM de previsión de ingresos por precios públicos.
  - Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2020, de fijación de criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2021.
  - Antecedentes para perfeccionamiento de trienios.
  - Justificación de incrementos de capítulo 1

**Tercero.-** El Proyecto de Presupuesto que se presenta a informe de Intervención tiene el siguiente resumen:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING.	224.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.962.563,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00
6	ENAJENACION DE INV.REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIAC.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIAC.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.189.063,45</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	PERSONAL	1.546.796,04
2	GASTOS CTES.BB.Y SERV.	579.412,14
3	INTERESES	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.555,27
6	INVERSIONES REALES	16.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIAC.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIAC.PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.189.063,45</b>

**Cuarto.-** Análisis de la información presupuestaria.

Se expresa a continuación la comparativa de los estados de gastos e ingresos del presupuesto proyectado en relación con el del presente ejercicio:

INGRESOS	2020	2021	DIF ABSOL	DIF RELAT
1	0,00	0,00	0,00	
2	0,00	0,00	0,00	
3	255.500,00	224.500,00	-31.000,00	-13,81%
4	1.962.563,45	1.962.563,45	0,00	0,00%
5	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
6	0,00	0,00	0,00	
7	0,00	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.220.063,45</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>-31.000,00</b>	<b>-1,40%</b>

GASTOS	2020	2021	DIF ABSOL	DIF RELAT
1	1.480.347,93	1.546.796,04	66.448,11	4,30%
2	634.240,25	579.412,14	-54.828,11	-9,46%
3	11.300,00	3.300,00	-8.000,00	-242,42%
4	0,00	0,00	0,00	
5	44.175,27	43.555,27	-620,00	-1,42%
6	50.000,00	16.000,00	-34.000,00	-212,50%
7	0,00	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.220.063,45</b>	<b>2.189.063,45</b>	<b>-31.000,00</b>	<b>-1,40%</b>

#### A) Análisis de los ingresos

La previsión de ingresos que se recoge en el Presupuesto del Capítulo 3 es la siguiente:

31200	Tasas por prest servicios educativos	500,00
32901	Tasas derechos de examen	1.000,00
34200	Precios Públicos por servicios educativos	206.000,00
34400	Precios Públicos Teatro Leal por actividades	15.000,00
38900	Otros reintegros de presupuesto corriente	2.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>224.500,00</b>

Consta en el expediente informe de la Técnico del Organismo Autónomo, de 11 de octubre, en el que acredita la procedencia de las cuantías previstas. De dicho informe se deduce para este Presupuesto la consistencia de las previsiones del capítulo 3.

No consta hasta la fecha actual en la ejecución presupuestaria de 2020 ningún derecho reconocido en el capítulo 5 (2.000 euros), ni figura en el expediente información disponible para dar sustento a tal previsión. En base al principio de importancia relativa en el conjunto del Presupuesto, no se hace ninguna consideración en el presente ejercicio. No obstante, teniendo en

cuenta que esa previsión se arrastra desde hace varios presupuestos habiéndose reconocido derechos en los últimos ejercicios por muy escasa cuantía (18,01 y 338,89 euros respectivamente en 2017 y 2018), ha de actualizarse necesariamente la estimación en los siguientes presupuestos.

La previsión del capítulo 4 se prevé en la misma cuantía del ejercicio anterior. Su conformidad quedará condicionada a la verificación en el expediente del Presupuesto del Ayuntamiento de que tal cuantía se identifica con la de los créditos iniciales por tal concepto.

## **B) Análisis de los gastos**

### **B. 1. En relación al Capítulo 1**

1. Los créditos de este capítulo se incrementan en 66.448,11 euros. En la memoria y en el informe económico-financiero queda justificado tal incremento, así como en el documento explicativo de las diferencias, denominado “10 Anexo 1 justificación aumento capítulo 1”.

2. Se verifica:

- a) Que el incremento de la masa salarial en términos de homogeneidad se realiza dentro de los límites previstos en el art. 3. Dos primer párrafo del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (2%).
- b) Que los créditos destinados a acción social se mantienen sin variación respecto a los del presupuesto anterior, en términos de homogeneidad.
- c) Que los efectivos de la Plantilla de Personal coinciden con los recogidos en el Anexo de Personal.
- d) Que la cuantificación de los conceptos retributivos que se expresa en el Anexo de Personal se correlaciona con los créditos del capítulo 1 del Presupuesto.

Se observa la conveniencia de recoger en sucesivos presupuestos el complemento específico adicional en la clasificación económica que corresponde al complemento específico (12101) en lugar de en la de otros complementos (12103).

3. Verificación del cumplimiento de los límites previstos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local:

El art. 7 de la citada norma, relativo a “límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones”, aplicables al personal funcionario, establece lo siguiente:

*“1. Los créditos destinados a complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.*

*2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:*

*a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.*

- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.  
c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones.”

Se verifica el cumplimiento de dicho límite conforme a los siguientes cálculos:

CONCEPTO	ECON	IMPORTE
A1	12000	17.193,28
A2	12001	15.112,81
C2	12004	39.018,84
Trienios	12006	2.803,15
C. Destino	12100	30.120,19
C. Especifico	12101	70.690,32
Ot Complem (CEAdic y Residencia)	12103	19.155,61
Productividad	150	28.391,20
Gratificaciones	151	11.373,00
<b>TOTAL 1</b>		233.858,40

Retribuciones básicas	120	74.128,08
Complemento de destino	12100	30.120,19
<b>TOTAL 2</b>		104.248,27
<b>Diferencia (1-2): Base para cálculo</b>		129.610,13

Límite máximo		
Complemento Especifico	75%	97.207,60
Productividad	30%	38.883,04
Gratificaciones	10%	12.961,01

Presupuestado		
Complemento Especifico		70.690,32
Productividad		28.391,20
Gratificaciones		11.373,00

Diferencia: (+) existe margen / (-) margen excedido		
Complemento Especifico		26.517,28
Productividad		10.491,84
Gratificaciones		1.588,01

Porcentaje		
Complemento Especifico		54,54%
Productividad		21,91%
Gratificaciones		8,77%

4. Cabe advertir de la necesidad de que se emprenda la elaboración y aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo, instrumento necesario para la ordenación de los puestos de trabajo como exige el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo estar reservados a personal funcionario los puestos a los que les corresponden las funciones señaladas en el art. 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## **B. 2.** En relación al resto de capítulos del estado de gastos

1. En el Capítulo 2, Gastos se prevé una reducción de 54.828,11 euros respecto del año anterior.
2. El Capítulo 3 se reduce en 8.000 euros.
3. El Capítulo 5, Fondo de Contingencia, por importe de 43.555,27 euros, supera la dotación mínima del 0,5% del importe de los gastos no financieros del presupuesto, exigida por el art. 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. Dicha dotación mínima asciende a 10.727,54 euros.



4. En el Capítulo 6, créditos para inversiones, se prevé una disminución de 620 euros. Se advierte que el Real Decreto 500/1990 recoge la necesidad de codificación de los proyectos.

**Quinto.-** Suficiencia de créditos.

En el informe económico-financiero se señala que *“del análisis comparativo de los créditos del Estado de Gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 y de los contratos formalizados, se observa que aquéllos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios”*.

Teniendo en cuenta que los gastos del Capítulo 2 del Organismo Autónomo son en su gran mayoría de carácter no estructural, se estima la suficiencia de los créditos a la que se refiere el informe económico-financiero, siempre que la gestión del gasto se adapte, en los términos legalmente establecidos, a las posibilidades presupuestarias del Organismo, para lo cual ha de seguirse una política de racionalización presupuestaria.

**Sexto.-** Nivelación del Presupuesto.

El Proyecto de Presupuesto del O.A.A.M. para el ejercicio 2021 se presenta equilibrado.

Por otra parte, en cualquier caso la ausencia de déficit está condicionada a que el Ayuntamiento de La Laguna apruebe su presupuesto para el ejercicio 2021 consignando los créditos necesarios para financiar las transferencias al Organismo Autónomo.

**Séptimo.-** Estabilidad Presupuestaria.

Sin perjuicio de que la comprobación deba realizarse a nivel de consolidación presupuestaria, se verifica una situación de estabilidad presupuestaria respecto de los créditos iniciales en la medida en que los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) igualan el importe de los gastos no financieros del presupuesto (capítulos 1 a 7).

Se encuentran suspendidos para 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros desde el 20 octubre de 2020, fecha en la que el Congreso de los Diputados apreció la situación de emergencia en cumplimiento de art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**CONCLUSIONES:**

Por lo expuesto, y sin perjuicio de las observaciones formuladas, particularmente la recogida en el apartado cuarto. B.1.4 de este documento, se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo para 2021, el cual se considera efectivamente nivelado y cumple con el contenido previsto en el art. 168.1 del TRLRHL y la normativa a la que se ha hecho referencia.

San Cristóbal de La Laguna, a 26 de noviembre de 2020.  
El Interventor

Gerardo Armas Davara

**Organismo Autónomo de  
Actividades Musicales**

**D. ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de diciembre de dos mil veinte, en el Punto Uno del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**"PUNTO UNO.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021, resulta:

**Primero.-** Consta en el expediente Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyo tenor es el siguiente:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 7 de julio de 2020, por el que se aprobaron los criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2021, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, se procede a la elaboración del Plan de Necesidad de Créditos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021, donde se recogen las principales modificaciones que se presentan en relación con el Presupuesto del ejercicio de 2020, teniendo en cuenta los criterios fijados en el mencionado acuerdo.*

*Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna ha aprobado el Plan Económico Financiero 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.*

*Atendiendo a lo que determina el PEF, y en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.*

*En orden a la diligencia, de fecha 22 de enero de 2020, remitida por el Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se solicitó la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de un Plan Presupuestario para el periodo 2021-2023.*

*El presupuesto para el ejercicio 2021 se presente sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial."*

*El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a **2.189.063,45 euros**, con una disminución de 31.000,00 euros respecto al Presupuesto aprobado para el*

ejercicio 2020, que tiene su origen en la reducción de ingresos por importe de 75.000,00 euros, en concepto de Precios Públicos del Teatro Leal, en combinación con el incremento de ingresos, por importe de 44.000,00 euros, en concepto de Precios Públicos por Servicios Educativos, todo ello en base a los argumentos expuesto en el informe de la Habilitación del organismo, de fecha 11 de noviembre de 2020, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 3 de ingresos.

En el Estado de Gastos las variaciones con relación al ejercicio 2020, se concretan en las siguientes:

#### **GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Conceptos</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Variación</b>
1	Gastos de Personal	1.480.347,93 €	1.546.796,04 €	+ 66.448,11 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	634.240,25 €	579.412,14 €	- 54.828,11 €
3	Gastos Financieros	11.300,00 €	3.300,00 €	- 8.00000 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	44.175,27 €	43.555,27 €	- 620,00 €
6	Inversiones Reales	50.000,00 €	16.000,00 €	- 34.000,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
	<b>TOTALES:</b>	<b>2.220.063,45 €</b>	<b>2.189.063,45 €</b>	<b>- 31.000,00 €</b>

#### **CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-**

Se registra una variación positiva de **66.448,11 euros** en relación con el ejercicio 2020, motivada a grandes rasgos, por lo siguiente:

- a) Aumento del 2,00% respecto al ejercicio 2020 en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2020.
- b) Diferencia que resulta de la adecuación de los gastos previstos en el presupuesto 2020 por la dotación de la plaza número 059 de Licenciado Profesor Especialista Habilitado a media jornada, a la necesidad de dotarla como Licenciado Profesor Especialista Habilitado a jornada completa (complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, seguridad social y retribuciones).
- c) Actualización con el aumento del 2,00% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- d) Consignación de la Productividad por la Gestión del Conocimiento, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal funcionario del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- e) Dotación de una Plaza de Personal Laboral, Peón (Operario General), Grupo V-2, para el desempeño de las funciones correspondientes en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales (retribuciones, complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, ayudas sociales y seguridad social).
- f) Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- g) Diferencia que resulta de la adecuación de los gastos previstos en el presupuesto 2020 por la dotación de la mitad restante para estar dotada completamente de la Plaza de Personal Funcionario, Técnico de Gestión, Subgrupo A2, para el desempeño de las funciones correspondientes en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales (retribuciones, complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, ayudas sociales y seguridad social).

Todas estas variaciones se presentan de una forma mucho más detallada en el Anexo 1.- Justificación incremento del Capítulo 1, que se adjunta al expediente.

**CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-** Experimenta una variación negativa por importe de 54.828,11 euros en relación con el ejercicio 2020.

La variación negativa descrita se deriva de la reducción de este capítulo para financiar en parte los gastos del Capítulo I, a los que se hace referencia en el punto anterior.

Sin embargo, dentro del capítulo 2 se mantiene la previsión de ingresos del año 2020, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 145.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y fomentar la actividad músico-cultural, con especial incidencia por las consecuencias del COVID-19.

Asimismo, se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

**CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-** Experimenta una variación a la baja, por importe de 8.000,00 euros, respecto del presupuesto del ejercicio 2020. La previsión se establece en 3.300,00 euros, motivada, fundamentalmente, por la reducción en la previsión de ingresos de Precios Públicos en el Teatro Leal, y la consecuente minoración en cobro de comisiones y otros gastos financieros en la cuenta corriente de los referidos Precios Públicos.

En este ámbito, además se debe tener en cuenta que no se han ocasionado gastos financieros que puedan ser objeto de retención de crédito con cargo al presupuesto 2021, en la medida en que se encuentran al día las retenciones de crédito con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria.

Asimismo, se rebaja la dotación de la aplicación presupuestaria de Intereses de demora, tomando como referencia al alza, los gastos tramitados durante el ejercicio 2020, con cargo a dicha aplicación.

**CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.-** Experimenta una variación a la baja, por importe de **620,00 euros**, en relación con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, dotándose con 43.555,27 euros. Dicha reducción resulta de la aplicación del 2% sobre el presupuesto de gasto total no financiero, excluyendo el importe resultante del propio fondo de contingencia, ((total gasto-gastos financieros) x 2%) del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, a fin de dar cumplimiento a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES.-** Experimenta una variación negativa de **34.000,00 euros** respecto al presupuesto del ejercicio 2020, en base a las necesidades que se prevén atender en el año 2021, estableciéndose una previsión de gastos de 16.000,00 euros."

**Segundo.-** Obra en el expediente la documentación requerida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el informe de la Intervención Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2020, en el que se informa favorablemente el expediente.

La Junta de Gobierno, por **2 votos a favor** del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **2 votos a favor** del Grupo Municipal Unidas Se Puede, **1 voto a favor** del Grupo Municipal Avante La Laguna, **1 abstención** del Grupo Municipal Coalición Canaria y **1 voto a favor** del Grupo Municipal Partido Popular, **ACUERDA:**

**Primero.-** Proponer inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021, cuyo resumen por Capítulos es el que se detalla a continuación:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.189.063,45</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	224.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (De la Administración General de la Entidad Local)	1.962.563,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00

	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.189.063,45</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.173.063,45</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.546.796,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	579.412,14
3	GASTOS FINANCIEROS	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.555,27
	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.000,00</b>
6	INVERSIONES REALES	16.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.189.063,45</b>

**Segundo.-** Aprobar la Propuesta de Plantilla de Personal del Organismo Autónomo para el Ejercicio 2021.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo, con los documentos aprobados, al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos que proceda."

Y para que conste en el expediente de su razón, se expide la presente, antes de ser aprobado el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, en San Cristóbal de La Laguna, a dos de diciembre de dos mil veinte.

Organismo Autónomo de  
Actividades Musicales

## JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.-

Sesión extraordinaria celebrada el día dos de diciembre de dos mil veinte.

### Testimonio:

### "PUNTO UNO.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021, resulta:

**Primero.-** Consta en el expediente Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyo tenor es el siguiente:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 7 de julio de 2020, por el que se aprobaron los criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2021, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, se procede a la elaboración del Plan de Necesidad de Créditos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021, donde se recogen las principales modificaciones que se presentan en relación con el Presupuesto del ejercicio de 2020, teniendo en cuenta los criterios fijados en el mencionado acuerdo.*

*Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna ha aprobado el Plan Económico Financiero 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.*

*Atendiendo a lo que determina el PEF, y en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.*

*En orden a la diligencia, de fecha 22 de enero de 2020, remitida por el Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se solicitó la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de un Plan Presupuestario para el periodo 2021-2023.*

*El presupuesto para el ejercicio 2021 se presente sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial."*

*El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a **2.189.063,45 euros**, con una disminución de 31.000,00 euros respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, que tiene su origen en la reducción de ingresos por importe de 75.000,00 euros, en concepto de Precios Públicos del Teatro Leal, en combinación con el incremento de ingresos, por importe de 44.000,00 euros, en concepto de Precios Públicos por Servicios Educativos, todo ello en base*

a los argumentos expuesto en el informe de la Habilitación del organismo, de fecha 11 de noviembre de 2020, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 3 de ingresos.

En el Estado de Gastos las variaciones con relación al ejercicio 2020, se concretan en las siguientes:

#### **GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Conceptos</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Variación</b>
1	Gastos de Personal	1.480.347,93 €	1.546.796,04 €	+ 66.448,11 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	634.240,25 €	579.412,14 €	- 54.828,11 €
3	Gastos Financieros	11.300,00 €	3.300,00 €	- 8.00000 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	44.175,27 €	43.555,27 €	- 620,00 €
6	Inversiones Reales	50.000,00 €	16.000,00 €	- 34.000,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
	<b>TOTALES:</b>	<b>2.220.063,45 €</b>	<b>2.189.063,45 €</b>	<b>- 31.000,00 €</b>

#### **CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-**

Se registra una variación positiva de **66.448,11 euros** en relación con el ejercicio 2020, motivada a grandes rasgos, por lo siguiente:

- a) Aumento del 2,00% respecto al ejercicio 2020 en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2020.
- b) Diferencia que resulta de la adecuación de los gastos previstos en el presupuesto 2020 por la dotación de la plaza número 059 de Licenciado Profesor Especialista Habilitado a media jornada, a la necesidad de dotarla como Licenciado Profesor Especialista Habilitado a jornada completa (complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, seguridad social y retribuciones).
- c) Actualización con el aumento del 2,00% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- d) Consignación de la Productividad por la Gestión del Conocimiento, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal funcionario del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- e) Dotación de una Plaza de Personal Laboral, Peón (Operario General), Grupo V-2, para el desempeño de las funciones correspondientes en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales (retribuciones, complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, ayudas sociales y seguridad social).
- f) Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- g) Diferencia que resulta de la adecuación de los gastos previstos en el presupuesto 2020 por la dotación de la mitad restante para estar dotada completamente de la Plaza de Personal Funcionario, Técnico de Gestión, Subgrupo A2, para el desempeño de las funciones correspondientes en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales (retribuciones, complemento de productividad variable, bolsa de vacaciones, ayudas sociales y seguridad social).

Todas estas variaciones se presentan de una forma mucho más detallada en el Anexo 1.- Justificación incremento del Capítulo 1, que se adjunta al expediente.

**CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-** Experimenta una variación negativa por importe de 54.828,11 euros en relación con el ejercicio 2020.

La variación negativa descrita se deriva de la reducción de este capítulo para financiar en parte los gastos del Capítulo I, a los que se hace referencia en el punto anterior.

Sin embargo, dentro del capítulo 2 se mantiene la previsión de ingresos del año 2020, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 145.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y fomentar la actividad músico-cultural, con especial incidencia por las consecuencias del COVID-19.

Asimismo, se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

**CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-** Experimenta una variación a la baja, por importe de 8.000,00 euros, respecto del presupuesto del ejercicio 2020. La previsión se establece en 3.300,00 euros, motivada, fundamentalmente, por la reducción en la previsión de ingresos de Precios Públicos en el Teatro Leal, y la consecuente minoración en cobro de comisiones y otros gastos financieros en la cuenta corriente de los referidos Precios Públicos.

En este ámbito, además se debe tener en cuenta que no se han ocasionado gastos financieros que puedan ser objeto de retención de crédito con cargo al presupuesto 2021, en la medida en que se encuentran al día las retenciones de crédito con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria.

Asimismo, se rebaja la dotación de la aplicación presupuestaria de Intereses de demora, tomando como referencia al alza, los gastos tramitados durante el ejercicio 2020, con cargo a dicha aplicación.

**CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.-** Experimenta una variación a la baja, por importe de 620,00 euros, en relación con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, dotándose con 43.555,27 euros. Dicha reducción resulta de la aplicación del 2% sobre el presupuesto de gasto total no financiero, excluyendo el importe resultante del propio fondo de contingencia, ((total gasto-gastos financieros) x 2%) del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, a fin de dar cumplimiento a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.-** Experimenta una variación negativa de 34.000,00 euros respecto al presupuesto del ejercicio 2020, en base a las necesidades que se prevén atender en el año 2021, estableciéndose una previsión de gastos de 16.000,00 euros."

**Segundo.-** Obra en el expediente la documentación requerida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el informe de la Intervención Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2020, en el que se informa favorablemente el expediente.

La Junta de Gobierno, por **2 votos a favor** del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **2 votos a favor** del Grupo Municipal Unidas Se Puede, **1 voto a favor** del Grupo Municipal Avante La Laguna, **1 abstención** del Grupo Municipal Coalición Canaria y **1 voto a favor** del Grupo Municipal Partido Popular, **ACUERDA:**

**Primero.-** Proponer inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021, cuyo resumen por Capítulos es el que se detalla a continuación:

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.189.063,45</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	224.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (De la Administración General de la Entidad Local)	1.962.563,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00
	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.189.063,45</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.173.063,45</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.546.796,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	579.412,14
3	GASTOS FINANCIEROS	3.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	43.555,27
	<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.000,00</b>
6	INVERSIONES REALES	16.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.189.063,45</b>

**Segundo.-** Aprobar la Propuesta de Plantilla de Personal del Organismo Autónomo para el Ejercicio 2021.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo, con los documentos aprobados, al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos que proceda.

EL SECRETARIO DELEGADO,

DECRETO.// 02 de diciembre de 2020.

Cúmplase.

LA PRESIDENTA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



## D I L I G E N C I A

**De: La Técnico del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.**

---

**A: Oficina Presupuestaria.**

---

Por la presente se le remite el Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2021, una vez aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo en sesión extraordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2020, a los efectos oportunos.

San Cristóbal de La Laguna, a 03 de diciembre de 2020.

La Técnico de Administración General responsable del servicio  
en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales,

Fdo.: Ana María Bencomo Santos.